

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.156 ₳ 0,16 AÑO XCV

Buenos Aires, jueves 11 de junio de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

AVISO

Debido a los atrasos sufridos por las publicaciones en su puesta a la venta como consecuencia de innumerables inconvenientes, y con el fin de certificar las fechas ciertas de circulación, que difieren en dicho período de las impresas en los ejemplares, se transcribe a continuación el detalle de la "fecha impresa" y "fecha en la cual fue puesto en circulación".

La Dirección Nacional.

º SECCION (CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES — COMERCIALES Y CIVILES)

Fecha impresa del ejemplar	Nº de ejemplar	Fecha de puesta en circulación
18-3-87	26.108	19-3-87
19-3-87	26.109	20-3-87
20-3-87	26.110	1º-4-87
23-3-87	26.111	2-4-87
24-3-87	26.112	3-4-87
25-3-87	26.113	6-4-87
26-3-87	26.114	7-4-87
27-3-87	26.115	7-4-87
30-3-87	26.116	8-4-87
31-3-87	26.117	8-4-87
1º-4-87	26.118	9-4-87
2-4-87	26.119	9-4-87
3-4-87	26.120	13-4-87
6-4-87	26.121	15-4-87
7-4-87	26.122	20-4-87
8-4-87	26.123	21-4-87
9-4-87	26.124	22-4-87
13-4-87	26.125	23-4-87
14-4-87	26.126	24-4-87
15-4-87	26.127	27-4-87
20-4-87	26.128	28-4-87
21-4-87	26.129	29-4-87
22-4-87	26.130	30-4-87
23-4-87	26.131	4-5-87
24-4-87	26.132	5-5-87
27-4-87	26.133	6-5-87
28-4-87	26.134	8-5-87
29-4-87	26.135	8-5-87
30-4-87	26.136	11-5-87
4-5-87	26.137	12-5-87
5-5-87	26.138	13-5-87
6-5-87	26.139	14-5-87
7-5-87	26.140	15-5-87
8-5-87	26.141	18-5-87
11-5-87	26.142	19-5-87
12-5-87	26.143	20-5-87
13-5-87	26.144	21-5-87
14-5-87	26.145	22-5-87
15-5-87	26.146	26-5-87
18-5-87	26.147	27-5-87
19-5-87	26.148	28-5-87
20-5-87	26.149	29-5-87
21-5-87	26.150	1º-6-87
22-5-87	26.151	2-6-87
26-5-87	26.152	3-6-87
27-5-87	26.153	4-6-87
28-5-87	26.154	5-6-87
29-5-87	26.155	8-6-87

IMPORTANTE

La Dirección Nacional del Registro Oficial pone en conocimiento del público, que el ejemplar que continúa al del número 26.155 correspondiente al día 29-5-87 es el que lleva el número 26.156 correspondiente al día 11-6-87.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DNIEPER
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 25 de agosto de 1986 ante el escribano Jorge Julio Dematei, se constituyó DNIEPER S. A., mediante Estatuto Modelo. — Socios: Emilio Feler, polaco, nacido el 18|8|44, C. I. P. F. 5.073.044, comerciante, domiciliado Comandante Piedrabuena 3327, Olivos; Esther Plotkin de Feler, argentina, nacida el 29|11|46, L. C. 5.498.020, casada, comerciante, domiciliada Comandante Piedra Buena 3327, Olivos; Lilian Meiemberg de Vilamil, uruguaya, nacida el 1º|6|55, C. I. P. F. 11.152.001, casada, comerciante, domiciliada Honorio Pueyrredón 1697, 1º "1", Capital Federal; y Ramón Fernando Meiemberg Cuenca, uruguayo, nacido el 30|10|58, C. I. P. F. 11.149.804, soltero, comerciante, domiciliado en Coronel Arias 71, Jose Mármol, Buenos Aires. — Objeto: por cuenta propia, de terceros o a asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) Financiera: mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra de pagarés, cheques al día, facturas de entidades públicas y privadas, tarjetas de créditos; aceptación, otorgamiento y compra de créditos en general en todas las formas admitidas por la ley. — b) Servicios: presentar, cobrar, adelantar fondos y cobrar por cuenta comerciantes minoristas de recapitulación de cargos, sumario de cargos, resumenes de cupones de venta, etc., pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. — Capital: Australes 10.000. — Autoridades: Presidente: Emilio Feler; Vicepresidenta: Esther Plotkin de Feler.

La Apoderada.
₳ 23,20 — Nº 7.057

ENTREPORT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Evelina Diana Heinrich, argentina, nacida el 12|2|1958, soltera, comerciante, D. N. I. 12.085.967, domiciliada en Agüero 1770, séptimo piso, depto. B.; y Fedor Heinrich, austriaco, nacido el 27|10|1922, C. I. 2.272.831 P. F., casado, comerciante, domiciliado en Agüero 1770, séptimo piso, depto. B., ambos de Capital Federal. — 2) Esc. 50 del 15 de mayo de 1985, ante el Escribano Mario Sergio Kovalivker, Reg. 870, Capital Federal. — 3) "ENTREPORT S. A.". — 4) Triunvirato 4135, segundo piso, oficina 37, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos, elementos, componentes, accesorios, artefactos, instrumentos y sus repuestos para uso marino y de electrónica en general. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos Argentinos Doscientos mil, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de un voto por acción, las que son de un peso argentino cada una. — 8) A cargo de un directorio de uno a cinco miembros por dos años. — Síndicos: un titular y un suplente por un año. — Presidenta: Evelina Diana Heinrich. — Vicepresidente: Fedor Heinrich. — Síndico titular: Contador Público Nacional Daniel Marcos Fleisman. — Síndico Suplente: Contador Público Nacional Alejandro Rubén Zajac. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Escribano.
₳ 17,60 — Nº 7.059

MILANO BLU
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber de la constitución de MILANO BLU S. A. por Estatuto modelo de S. A. creado por resolución Nº 1 del 1ero. de abril de 1986, anexo 2 de la inspección general de justicia. — Socios: Eugenio Sangregorio, italiano, casado, empresario, de 47 años, C. I. P. F. Nº 5.393.646, domiciliado en José Ingenieros 576, de Beccar, Provincia de Buenos Aires; y José De Luca, italiano, casado, empresario, de 42 años de edad, C. I. P. F. Nº 5.639.889, domiciliado en Avda. Centenario 2002, Beccar, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio Social: Rosario 578 - 3ero. "C", Capital Federal. — Objeto: la explotación de confiterías, discotecas, night clubs, espectáculos en general y cualquier otro tipo de actividades relacionadas, gastronómicas y de hotelería en general. — Capital: Australes 5.000. — Presidente: Eugenio Sangregorio. — Director Suplente: José De Luca. — Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Fiscalización: se prescinde de la sindicatura conforme el Art. 283 de la ley 19.550. — Duración 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Abogada.
₳ 12,80 — Nº 7.082

PEGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 444, de fecha 30 de setiembre de 1986; Accionistas: Osvaldo Pascual Pezzullo, argentino, de 45 años, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.376.069, domiciliado en Honduras 5682, 7º piso "D", Capital; Amadeo Luis Grossi, argentino, casado, contador público, de 45 años, con D.N.I. Nº 4.219.705, domiciliado en Rosario 715, 6º piso, "19", Capital; Lucía Noemí Kupelian, argentina, casada, comerciante, de 42 años, con L.C. Nº 4.618.611 domiciliada en Honduras 5682, 7º piso "D", Capital; y Sara Barral, argentina, casada, comerciante, de 47 años, con D.N.I. Nº 3.712.785, domiciliada en Rosario 715, 6º piso "19", Capital. — Denominación: PEGRO S.A. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Asesoramiento y Consultoría: El asesoramiento integral contable en general para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y|o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativvos, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y|o electrónicos; además podrá prestar servicios de computación en todas sus etapas. Quedan excluídas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — c) Constructora: Mediante la realización de toda clase de obras públicas y privadas e instalaciones, trabajos y servicios comprendidos o relacionados con el ramo de la construcción, obras hidráulicas, arquitectónicas, viales, puentes subterráneos, sanitarios, canalizaciones y toda obra de ingeniería, como asimismo estudios, proyectos y asesoramiento. — Capital: ₳ 3.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: persidente o vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. — Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Directorio: presidente: Osvaldo Pascual Pezzullo; vicepresidente: Amadeo Luis Grossi; directora titular: Lucía Noemí Kupelian; directora suplente: Sara Barral. — Sede Social: Córdoba 966 8º piso "4" Capital.

El Presidente.
₳ 23,00 — Nº 7.118

CORTIPUERT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día este aviso: Datos Personales: Pascual Nápole, argentino, nacido el 13|X|1925, casado, en primeras nupcias con Nélida Ferreiro, industrial, con L.E. Nº 4.463.756, domiciliado en Pola 2185, Capital; Pablo Carlos Cavallero, argentino, nacido el 1|II|1922, casado en primera nupcias con Magdalena Raquel Aliano, industrial, con L.E. Nº 1.995.469, domiciliado en Lafuente 245, 8º A, Capital; Jorge Pablo Cavallero, argentino, nacido el 9|III|1952, casado en primeras nupcias con Norma Graciela Ricagni, industrial, con D.N.I. Nº 10.126.906, domiciliado en Humahuaca 4421, 4º p., depto. 16, Capital; y Fernando Javier Nápole, argentino, nacido el 9|VIII|1961, casado en primeras nupcias con Alejandra María Beldoménico, docente, con D.N.I. Nº 14.679.443, domiciliado en Pola 2186, Capital. — Constitución: Escritura Nº 192, del 22|X|1986, ante escribano de Capital Federal, Enrique E. López Bancalari, al folio 731 del Registro Nº 97 a su cargo, conforme Estatuto Modelo de S.A., creado por Resolución General de la I.G.J. Nº 1. — Anexo II, sin sindictura, del 1|IV|1986. Denominación: CORTIPUERT S.A. — Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. San Martín 6966, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguietnes actividades: compra, fabricación y|o venta de cortinas de enrollar, regulables, americanas o de otros tipos, de madera, policloruro de vinilo (P.V.C.), metales u otros materiales, puertas, ventanas, portones, celosías, marcos, claraboyas, mamparas, tabiques, ventiluces, carpintería de madera y metálica, pisos, revestimientos, cielorrasos y otros materiales para la construcción, amoblamiento y confort del hogar y oficinas como asimismo sus repuestos y accesorios y efectuar colocaciones y reparaciones de los mismos, tanto en el país como en el extranjero. — Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. — Capital Social: Tres mil diez australes. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Pablo Carlos Cavallero; vicepresidente: Pascual Nápole; director titular: Jorge Pablo Cavallero; director suplente: Fernando Javier Nápole.

El Escribano
₳ 26,40 — Nº 7.121

GARCIA REGUERA
SOCIEDAD ANONIMA
C.I.F. e I.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de noviembre de 1986, resolvió reformar los artículos 4º, 5º, 8º, 12 y 15 del Estatuto Social, los cuales en lo sucesivo llevarán la siguiente redacción: Artículo 5º: El Capital Social aprobado y suscripto en el acto constituivo fue de ₳ 0,011 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1954, bajo el Nº 490, al folio 418, del Libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del Capital Social de por lo menos los últimos tres ejercicios, figurará en los balances de la Sociedad. Las acciones ordinarias que componen el Capital Social son nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal ₳ 1. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o endosables o al portador si en el futuro las disposiciones legales así lo autorizaran. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas podrán emitirse con derecho o no a voto. Para las materias incluídas en el 4º párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y para las situaciones que contempla el artículo 217 de la misma Ley, las acciones preferidas tendrán derecho a voto. No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva emisión de acciones, mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, se emitirán certificados provisionales y se anotarán en los mismos los pagos sucesivos. Cuando las acciones estén totalmente integradas se emitirán los títulos definitivos. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones o certificados provisionales llevarán la firma de dos Directores —pudiendo una de esas firmas ser impresa— y la de un Síndico. Estas firmas pueden ser reemplazadas en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Darán garantía de ₳ 100 (cien australes) en efectivo cada uno, los que les serán devueltos a los treinta días de la aprobación de su gestión por la Asamblea. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del Ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea Ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Las vacantes transitorias o permanentes que se produzcan en el Directorio, se cubrirán por los suplentes y en el orden que la Asamblea Ordinaria los haya designado. Los Directores en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El quórum del Directorio no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes o representados. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 12: El Consejo, en la primer reunión que celebre, luego de la Asamblea que lo haya designado, elegirá un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento y con sus mismos poderes. La representación del Consejo estará a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. Tendrá quórum con la mayoría absoluta de sus integrantes, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Llevará un libro de actas en el que se transcribirá lo tratado en cada sesión, debiendo ser firmado por todos los presentes. En caso de ausencia, un consejero podrá autorizar a otro para votor en su nombre, si existiera quórum y su responsabilidad será la del consejero presente. El Consejo tendrá todas las funciones que determine el artículo 281 de la Ley de Sociedades Comerciales con excepción de las previstas en los incisos c) y d) del citado artículo. Asimismo contratará anualmente la auditoría contable de la Sociedad, siendo a cargo de ésta los gastos que la misma demande. — Artículo 15: La Sociedad cerrará el ejercicio económico financiero el 31 de agosto de cada año, quedando autorizada la Asamblea para modificar esta fecha, debiendo comunicar su resolución en tal caso a la Comisión Nacional de Valores e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.
₳ 62,40 — Nº 7.17[illegible]

PERIMEL
SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 1|86. Anexo II. Hace saber por un día que: 1) Alberto Valentín Pettinari, argentino, casado, industrial, de 45 años, L.E. 4.374.444, domiciliado en Pacheco 2467, Capital Federal. César Eduardo Rossi, argentino, casado, industrial, de 37 años, L.E. 5.093.142, domiciliado en Avda. Gaona 4081, Capital Federal, Alberto Nazareno Pettinari, argentino, casado, industrial, de 69 años, L.E. 0.144.260, domiciliado en Av. Lastra 3665, Capital Federal. Alicia María Pettinari, argentina, divorciada, industrial de 46 años. L.C. 3.484.644, domiciliada en Avda. de los Constituyentes 5469, Capital Federal. Alfredo Carlos Schmidt, argentino, casado, industrial, de 40 años, L.E. 8.248.101, domiciliado en San Luis 555 de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Escritura de fecha 4|6|86. — 3) PERIMEL S.A. — 4) Franklin D. Roosevelt 4670, 3º piso, Capital Federal. — Industriales: Mediante la fabricación, construcción e instalación de toda clase de bienes necesarios para el equipamiento integral de hospitales, sanatorios y unidades moviles asistenciales. — Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con su objeto industrial y el servicio técnico de asistencia y mantenimiento de los equipos vendidos y otros. — Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros; inclusive incluidos en el regimen de la Ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, estándole expresamente edadas las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Vicepresidente: César Eduardo Rossi. Presidente: Alberto Valentín Pettinari. Directores titulares: Alberto Nazareno Pettinari y Alicia María Pettinari. Director suplente: Alfredo Carlos Schmidt. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente. — 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado.
₳ 30,40 — Nº 7.141

EFECE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea Extraordinaria del 4 de julio de 1985, protocolizada por escritura del 15 de setiembre de 1986, pasada al folio 1869 del Registro 351, a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se modificaron los Artículos 4º y 9º del Estatuto Social de EFECE SOCIEDAD ANONIMA, a saber: Artículo 4º: El capital social es de veinte australes, representado por 20 acciones al portador, de un austral valor nominal cada una.

El Presidente.
₳ 5,60 — Nº 7.027

PUCA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Carlos Derliz Saporiti, argentino, casado, de 64 años, C.I. 1.593.933, abogado. Pura Mollón de Saporiti, argentina, casada, de 64 años, C.I. 1.684.691, ama de casa, domiciliados en Republiquetas 1844, 2º piso, Dto. B, Capjital Federal. — 2) Por escritura de fecha 4 de marzo de 1983. — 3) PUCA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Calle Republiquetas 1844, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también en toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización operaciones inmobiliarias a terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000, representado por 120.000 acciones de $ 1.000.000 cada una. — 8) Un Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. Presidente: Carlos Derliz Saporiti. Vicepresidenta: Pura Mollón de Saporiti. Directores: Carlos Manuel Saporiti, Teresa Adriana Ares de Saporiti y Fernando Roberto Jorge Saporiti. Síndico titular: Néstor Horacio González Vivero. Síndico suplente: Carlos Roque Argimon. — 9) Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 22,40 — Nº 7.142

COBERTURAS INDUSTRIALES
SOCIEDAD ANONIMA

En Gral. San Martín, Bs. As., por escritura Nº 232 pasada ante el escribano O. F. Ruiz del 6|10|86 se constituye COBERTURAS INDUSTRIALES S. A., adoptando sin reservas el Estatuto Modelo, anexo II de la Res. 1|86 de la I. G. J. — Socios constituyentes: José Mario Sterpin, 57 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, L.E. 4.019.371, vive en Avellaneda 440 dpto. 2, Florida, Bs. As., y Andrés Esquivel, 56 años, soltero, argentino, industrial, L.E. número 5.637.480, vive en V. Gómez 1676, Laferrere, Bs. As. — Objeto: Fabricación, comercialización y|o instalación de maquinarias, aparatos y otros derivados de la construcción, evaluación y puesta en marcha de dichos proyectos y la compraventa, explotación y|o arrendamiento de inmuebles. — Capital social: 3.500 australes dividido en 3.500 acciones de v|n 1 voto c|u suscriptas por mitades iguales a cada uno de los socios, nominativas, intransferibles y de un voto. Se integran en un 25 % en efectivo. — Directorio: Presidente: José Mario Sterpin; director suplente: Andrés Esquivel. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Sede social: Córdoba 1525 9º piso de Capital Federal.

El Contador.
₳ 16.- — Nº 7.032

MATADERO Y FRIGORIFICO CAÑUELAS
SOCIEDAD ANONIMA

Datos de los socios: Juan Domingo Bearzi, argentino, casado, de 60 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.069.837, domiciliado en Lisandro de la Torre 2393, Capital Federal, y Adolfo Gustavo Senserrich, argentino, de 34 años de edad, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.083.181, domiciliado en Asunción 3854, 2º D, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 21 de octubre de 1986. — Denominación de la sociedad: MATADERO Y FRIGORIFICO CAÑUELAS S.A. — Domicilio de la sociedad: Asunción 3851 2º D, Capital Federal. — Objeto social: a) La compra, venta de hacienda bovina, ovina, porcina y|o equina para su faenamiento. — b) Venta de hacienda faenada y de los productos y subproductos resultantes. — c) Industrialización, transformación y comercialización de productos y subproductos ganaderos para uso y|o consumo de la industria y|o de la población. — Duración de la sociedad: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de tres mil australes (australes 3.000). — Organo de administración: Presidente: Juan Domingo Bearzi; vicepresidente: Adolfo Gustavo Senserrich. — Duración en el cargo por dos ejercicios. — Organo de fiscalización: Síndico titular: Dr. Carlos Alberto Rondolini, y síndico suplente: Dr. Osvaldo Suad. — Duración en el cargo por dos ejercicios. — Organización de la representación legal de la sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

₳ 26,40 — Nº 7.036
El Autorizado.

SAN LUIS DEL MORO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escritura Nº 277 del 30|7|85 pasada ante el esc. Guillermo J. Vallati, Registro Nº 618 de Capital Federal. — Accionistas: Delia Barsotelli de Ségabache, argentina, viuda, 79 años, docente jubilada, L. C. 1.271.658, domiciliada en O'Higgins 1695, Capital; Luis Enrique Gastón Ségabache argentino, casado, ingeniero civil, 51 años, con domicilio en Arribeños 1610, Capital, L.E. 4.149.792. Dicen que han constituido una sociedad anónima por transformación de San Luis del Moro Sociedad en Comandita por Acciones que se denomina: SAN LUIS DEL MORO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Maipú 859, 8º piso, Capital. — Plazo: 89 años a partir del 22|7|64. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, agricultura y la forestación. — b) Industrial: por la industrialización primaria de productos agropecuarios; la explotación de tambos y chacras. — c) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculados a los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Australes 5.000 acciones ordinarias v|n austral 1 de un voto. — Cierre ejercicio: 31|12. — Administración: 3 a 9 directores mandato 3 años. — Representación legal: Presidente y vicepresidente quienes actúan en forma individual e indistinta cuyas firmas obligan a la sociedad en forma indistinta. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por tres años. — Garantía: Australes 200. — Designación directores y síndicos: Presidenta: Delia Barsotelli de Ségabache; vicepresidente: Luis Enrique Gastón Ségabache; directora titular: María Elena Teresa Grondona de Ségabache; síndico titular: Hugo Francisco García Jordán; síndico suplente: Norberto Jorge Volpe.

La Apoderada.
₳ 24.- — Nº 7.045

DOULE
SOCIEDAD ANONIMA

I. Ricardo Rebruj, argentino, nacido 12|2|50, soltero, comerciante, L. E. número 8.275.869, y Mirta Angélica Farías, argentina, nacida 7|4|47, soltera, comerciante, L. C. 5.639.002, domiciliados ambos en Av. Luis María Campos 1295, 6º B, Capital. — II. Escritura Pública del 28|10|86, Fº 558, Registro Nº 144, Capital. — Aceptan el Estatuto Modelo, Resolución Nº 1|86 de I.G.J. del 1º|4|86, Anexo I. — III. DOULE S.A. — IV. Domicilio legal Buenos Aires. Sede social Conde 2777, P.B. 3. — V. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, exportación y distribución de artículos de relojería, relojes, joyería, regalos y fantasías. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y este Estatuto. — VI. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — VII. Directorio: Presidente: Ricardo Rebruj; directora: Mirta Angélica Farías; síndico titular: Jorge Raúl Fucaracce (C.P. N.); síndico suplente: Carlos Alberto Molteni (abogado). — VIII. Capital social: Australes 3.000.

El Abogado.
₳ 12.- — Nº 7.050

LA GORGONA
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 15-9-1986. Estatuto Modelo. Socios: Alberto Alfredo D'Agostino, argentino, nacido el 17-5-1917, casado, empresario, L.E. 150.373, y Olinda Luisa Dinandi de D'Agostino, argentina, nacida el 6-10-1929, casada, ama de casa, L.C. 129.986, ambos domiciliados en Avda. Libertador Gral. San Martín 4510, piso 6º Depto. A, Capital Federal. — Denominación: LA GORGONA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: San Martín 492, piso 1º, Of. 2, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, gestión, de negocios y agencias, prestación de servicios de comercialización y distribución. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación de madera en cualquier etapa de su industrialización, incluso productos y subproductos ya elaborados y de toda clase de elementos y complementos de la industria maderera. — Capital Social: Australes tres mil quinientos. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Públ. de Comercio. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Alberto Alfredo D'Agostino; Vicepresidenta: Olinda Luisa Finaldi de D'Agostino; Director suplente: Juan Carlos Cuellar.

El Gestor.
₳ 19,20 — Nº 7.130

CATINI
SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 30-7-86 se resolvió: a) Aumentar su capital de australes 0,095 a australes 10.000, y b) Reformar totalmente su estatuto y adecuarlo a la Ley 19.550: Art. 3º, Objeto: La construcción de obras públicas y privadas, pavimentación y urbanización. La compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. La compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías de la construcción y explotación de corralón de materiales; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. La fabricación y transformación de artículos de la construcción y de la madera. — Art. 4º: El capital social es de 10.000 australes, representado por 10.000 acciones de 1 austral valor nominal c|u.

El Autorizado.
₳ 10,40 — Nº 7.133

ADERQUIM
SOCIEDAD ANONIMA

Adoptan sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo para Sociedades Anónimas, creado por Resolución General Nº 1 de la Inspección General de Justicia, con fecha 1º de abril del corriente año, Anexo II. Hace saber por un día que: 1) Alicia Marta González, argentina, casada, médica, de 31 años, D.N.I. 11.454.220, domiciliada en Florencio Sánchez 3098, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Enrique Carlos Abdala, argentino, casado, comerciante, de 32 años, D.N.I. 11.076.557, domiciliado en Florencio Sánchez 3098, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Escrituras del 1º|7|86 y 14|10|86. — 3) ADERQUIM S.A. — 4) Mariano Acha 1136, Capital Federal. — 5) Industrial: La elaboración, formulación, fabricación y fraccionamiento de materias primas de origen mineral, vegetal y|o animal, productos químicos o bioquímicos, destinados a uso humano y de la industria cosmética, a usos veterinarios y de aplicación agropecuaria. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas de origen mineral, vegetal y animal, productos químicos y bioquímicos destinados a uso humano, usos veterinarios, de la industria cosmética y de aplicación agropecuaria. — Quedan excluidas aquellas actividades que se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante en virtud de las respectivas reglamentaciones. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Presidenta: Alicia Marta González. Director suplente: Enrique Carlos Abdala. — 9) A cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
₳ 18,40 — Nº 7.140

ALEMAN PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

I. Juan Carlos González Alemán, argentino, nacido 1º|5|29, casado, periodista, L.E. 4.056.832, domicilio Billinghurst 1643, 4º B, Capital; Carlos Alfredo González Alemán, argentino, nacido 2|6|56, casado, comerciante, D. N. I. 12.396.819, Comandante Franco 206, Bernal, Prov. Bs. As.; Sergio Enrique González Aleman, argentino, nacido 21|8|57, casado, empleado, D.N.I. 13.765.412, Av. Cabildo 1350, 9º D, Capital; Isabel María González Aleman, argentina, nacida 21|1|59, casada, comerciante, D.N.I. 13.322.437, Peña 2034, P.B. C, Capital; Fernando Alberto González Aleman, argentino, nacido 15|5|62, soltero, comerciante, D.N.I. 16.835.193, Belgrano 328, 11 C, Bernal, Prov. Bs. As. — II. Escritura Pública del 28|10|86 al Fº 556 del Registro Nº 144 de Capital Federal. — III. Aceptación del Estatuto Modelo de la Resolución I.G.J. Nº 1|86, Anexo I, del 1º|4|86. — IV. "ALEMAN PUBLICIDAD S.A.". — V. Domicilio legal en ciudad de Buenos Aires, sede social Talcahuano 178, 3º. — VI. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agencia de publicidad, editorial, empresa periodística y afines. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y este Estatuto. — VII. Capital social: Australes 3.000. — VIII. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — IX. Directorio: Presidente: Juan Carlos González Aleman; vicepresidente: Sergio Enrique González Aleman; directores: Carlos Alfredo González Aleman, Isabel María González Aleman y Fernando Alberto González Aleman; síndico titular: Jorge Raúl Fucaracce (C.P.N.); síndico suplente: Carlos Alberto Molteni (abogado).

El Abogado.
₳ 20.- — Nº 7.051

MUROS Y SOLADOS CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Elio Gerardo Benítez, argentino, casado, 56 años, comerciante, L.E. 5.904.774, Mansilla 3325, piso 5 B, Capital; Carmen Catalina Salgado, argentina, soltera, 45 años, asistente social, L.C. 6.433.062, Formosa 61, 2º D, Capital; y Víctor César Martínez, argentino, divorciado, 51 años, ingeniero, L.E. 6.343.231, Zabala 2440, piso 4 B, Capital, por escritura del 24 de octubre de 1986, folio 457, Registro 887, Capital, constituyeron "MUROS Y SOLADOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Maipú 692, 5º B Capital. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías relativas al ramo de la construcción. — Fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, fórmicos, sintéticos, químicos y de canteras destinados al mismo ramo. Prestación integral de servicios de mantenimiento de edificios, realizando trab. de pintura, electricidad, plomería, gas, carpintería, vidriería, jardinería, cerramientos empapelados, enbaldosados, azulejados, enarenado de frentes, alfombrado y limpieza de alfombras, mantenimiento de calderas, tanques, ascensores, incineradores compactadores, piletas de natación, equipos de aire acondicionado y calefacción central e individual. Compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios; otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción construcción explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o extranjeras, la explotación de concesiones y la realización de comisiones , agencias y consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos, todo ello relacionado con la industria de la construcción. Importación y exportación. — Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Capital: Australes 3.000. — Primer directorio: Presidente: Víctor César Martínez; vicepresidenta: Carmen Catalina Salgado; director titular: Elio Gerardo Benítez; director suplente: Alfredo Bugatti. — Se prescinde de la Sindicatura.

El Escribano.
₳ 28.- — Nº 7.052

PICOS DE EUROPA
S.A.C.

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 494 del 27|12|83, pasada ante el Escribano Guillermo J. Vailati, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 23|12|83, por la que se modificó el Artículo 4º de los Estatutos Sociales aumentó el capital a australes 1.155 (antes $a 1.155.000) por disposición Ley 20.643 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal austral 0,001 de un voto. — Expte. 25.722.

El Presidente.
₳ 6,40 — Nº 7.038

REPUESTOS MENDOZA
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Fecha de Constitución: 25 de agosto de 1986. 2º) Denominación: REPUESTOS MENDOZA S.A. 3º) Socios: Miguel Rutila, casado, argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1929, C.I.P.F. 2.379.872, domiciliado calle Miller 2455, Capital. Rosa Klein, soltera, argentina, comerciante, nacida el 27 de mayo de 1936, D.N.I. 2.790.998, domiciliada calle Miller 2455, Capital. Guillermo Juan Burguera, casado, argentino, comerciante, nacido el 27 de julio de 1956 D.N.I. 12.472.692, domiciliado en Panamericana 380 de Martínez, Pdo. de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires y Sandra Gabriela Rutila, casada, argentina, comerciante, nacida el 25 de setiembre de 1961 D.N.I. 14.518.171, domiciliada en Panamericana 380, de Martínez, partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) la compra, venta, importación, exportación y manufacturación de repuestos y accesorios de productos eléctricos y electrónicos para el hogar. Podrá asimismo ejercer dichas actividades con los productos eléctricos y electrónicos para el hogar. Asimismo podrá realizar para terceros reparaciones de productos eléctricos y electrónicos para el hogar. B) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedando expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. 5º) Plazo: 99 años a partir de su inscripción. 6º) Capital tres mil australes. 7º) Representación: La representación legal está a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8º) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 9º) Domicilio: Boyacá 1375, Capital Federal. — 10º) Directorio Presidente: Miguel Rutila. Vicepresidente: Rosa Klein y Directores Suplentes: Guillermo Juan Burguera y Sandra Gabriela Rutila.

La Autorizada
₳ 33,60 — Nº 6.966

CORNA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30|9|1985 la sociedad CORNA S.A. ha decidido aumentar su capital elevándolo a la suma de ₳ 500.000, emitiéndose cuatrocientas noventa y seis mil trescientas acciones, preferidas, nominativas no endosables, valor nominal ₳ 1, sin derecho a voto salvo en los casos expresamente contemplados en la ley 19.550 y ha modificado sus artículos en lo siguiente: Capital: ₳ 500.000. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo ha fijado en ₳ 1, el valor nominal de cada acción disponiendo oportunamente el Directorio emita 280 acciones, ordinarias clase A, 5 votos c|u y 3.420 acciones ordinarias clase B de 1 voto c|u, todas nominativas no endosables para canjearlas con las actualmente en circulación.

El Abogado
₳ 13,60 — Nº 6.977

AGROPECUARIA CON-VA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por Actas de Asambleas del 14|5|1982 y del 5|7|1986 se redujo el Capital de Agropecuaria Con-Va Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria de $ 200.000 a $ 60.000 y se modificó el estatuto adecuándolo a la ley 19.550. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, en todas sus formas y modalidades, compra, venta, fraccionamiento, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de toda clase de productos y subproductos agrícola ganaderos. Industrial: Mediante el procesamiento de productos de la ganadería y la agricultura, productos de granja, frutales y cultivos en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, subdivisión, administración y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, incluso aquellos comprendidos dentro del régimen de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 60.000. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio Anual: 31 de mayo. Sede Social: Arenales 2776, 2º piso, Capital Federal.

El Presidente
₳ 10,40 — Nº 6.980

CALAFATE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 55, de fecha 29 de marzo de 1984. — Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1983, la sociedad Calafate S.A., ha fijado su sede social en la calle Rivadavia 2926, piso 8, oficina 801, Capital Federal, y modificado el artículo primero de sus Estatutos, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 1º: Bajo la denominación CALAFATE S.A. continuará girando la sociedad denominada Calafate Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano.
₳ 8,80 — Nº 7.017

ALDAMA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de julio de 1986, protocolizada por esc. del 6 de octubre de 1986, pasada al folio 2004 del Registro 351, se modificó el Estatuto Social de Aldama S.A., en los siguientes términos: Denominación: ALDAMA S.A. — Domicilio: Ecuador 871|3, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar del 18|5|60. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero: a) A operaciones comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjeros, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) A negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos metalúrgicos, químicos, textiles y la fabricación de artículos plásticos y para la construcción. — c) A operaciones financieras mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas. — d) A operaciones inmobiliarias referentes a la compra, venta, explotaciones, construcciones, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — e) A explotaciones agropecuarias directa o indirectamente de establecimientos rurales propios o de terceros. — Capital: Setenta australes, representado por 1.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una valor austral 0,05 cada una. — Dirección: La dirección y la administración están a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. — El término de su elección es de un ejercicio. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
₳ 26,40 — Nº 7.025

VIOMON
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 354 del 16|7|86, pasada al Folio 663 y escritura número 525, pasada al folio 1.036 del 16|10|86, del Registro número 1069 de Capital Federal, se constituyó la sociedad VIOMON S.A., la que adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, aprobado por la Res. General Nº 1, Anexo 2 de la Inspección General de Justicia, del 1|4|86. Socios: Jorge Antonio Cortés, argentino, nacido en fecha 25|1|57 casado, comerciante; D. N. I. 13.137.391 domiciliado en la calle Santo Tomé 5995, Capital; Osvaldo Héctor Endelli, argentino, nacido en fecha 30|11|50, casado, comerciante, D.N.I. 8.417.062, domiciliado en la calle Santa María de Oro 2736, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compraventa, fraccionamiento, distribución y comercialización en general de productos de cosmética, marroquinería, lencería, juguetería, accesorios de la moda tales como pendientes, collares, pulseras, anillos, hebillas, cintos, prendedores, etc., artículos de tocador y de limpieza. Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero, en especial los relacionados en su objeto comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. Domicilio social: Castañón 726, Capital. Capital: ₳ 3.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Jorge Antonio Cortés. Vicepresidente: Osvaldo Héctor Endelli. Director Suplente: Irma Vilaseco.

La Apoderada
₳ 20 — Nº 7.002

NATIONAL PANASONIC
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 30 de abril de 1986, por ante el Escribano Mario A. Guyot Ferrari, al folio 250, del Registro 114 a su cargo, se elevó a escritura pública la resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de NATIONAL PANASONIC SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 6 de diciembre de 1985, que resolvió la reforma del artículo 15º que modificó la fecha de cierre del ejercicio económico fijándola el 31 de marzo de cada año; y artículo 4º que adecuó el monto del capital social al nuevo signo monetario quedando en consecuencia el mismo en australes: ciento treinta y ocho mil ciento setenta y cinco, representado por 1.381.750 acciones ordinarias nominativas endosables de un v|n ₳ 0,10 c|u y con derecho a un voto por acción.

El Vicepresidente
₳ 9,60 — Nº 6.994

SOCIEDAD ANONIMA ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. IMPRENTA LITOGRAFIAS Y ANEXOS

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 1986 dispuso aumentar el capital social en la suma de ₳ 4.075.880 mediante la apropiación de ₳ 76,41 provenientes de la cuenta Ganancias y Pérdidas y ₳ 4.075.803,59 con afectación a la cuenta "Saldo Ley 19.742 (Capitalizable), emitiendo 4.075.880 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v|n ₳ 1 por acción y un voto c|u y .203.120 correspondiente al canje total de las acciones en circulación por nuevas acciones dispuesto por la misma Asamblea, reformándose el Art. 4º de los estatutos que queda así redactado Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de cinco millones doscientos setenta y nueve mil australes, representado por cinco millones doscientas setenta y nueve mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

El Directorio
₳ 12 — Nº 6.993

FIVERMAN
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Anexo II I. G. P. J. 1|86: 1) Jaime Ricardo Chavat, argentino, 15|9|32, casado, comerciante, L. E. 4.815.391; Uruguay 651, 6º D, Capital y Pablo Mariano Chavat, argentino, 10|9|63, soltero, comerciante, D.N.I. 16.583.398, Uruguay 651, 6º D, Capital. 2) 19 de noviembre de 1986. 3) FIVERMAN S.A. 4) Uruguay 651, 6º D, Capital. 5) a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Financiera: El otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en la que se requiera el concurso público. c) Inversora: Inversiones mobiliarias y|o inmobiliarias de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse, ya sean del país o del exterior. 7) ₳ 3.000. 8) Presidente: Jaime Ricardo Chavat. Director Suplente: Pablo Mariano Chavat. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
₳ 20 — Nº 6.991

DAPESA
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo, creado por resolución número 1|86, Anexo II, publicado en el Boletín Oficial el 25 de abril de 1986. 1º) Héctor Alberto Hedjaz, argentino, nacido el 18 de abril de 1946, casado, comerciante, D.N.I. 4.550.129, Boedo 621, Lomas de Zamora. Stella Maris Gómez de Hedjaz, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1946, casada, ama de casa, L.C. 5.472.868, Boedo 621, Lomas de Zamora. Ferando José Cárdenas, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1960, soltero, empleado, D.N.I. número 14.026.312, Avellaneda 924, 7º piso, Dpto. 14, Capital Federal. 2º) Escritura Nº 217, 14|10|86. 3) DAPESA S.A. 4º) Maipú 842 12º piso, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Compra-venta, importación, exportación, transformación, elavoración bajo cualquier sistema, extracción de yacimientos, minas y|o canteras de abrasivos sólidos o revestidos, diamantes de uso industrial, adhitivos en general, mármoles, granitos y pulimentos, compra-venta, importación, exportación y locación de máquinas para la industria marmolera y mosaiquista. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de toda clase de bienes urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte, inversiones y financiaciones de capital o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y negociaciones de títulos acciones, obligaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las formas permitidas por la ley con expresa exclusión de las contempladas por la ley de entidades financieras y sus modificaciones y reglamentaciones o cualquier otra disposición legal al respecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años a partir de su inscripción. 7º) Australes tres mil (₳ 3.000). 8º) Un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 9º) Presidente: Héctor Alberto Hedjaz. Vicepresidente: Stela Maris Gómez de Hedjaz. Director suplente: Fernando José Cárdenas. 10º) 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
₳ 32 — Nº 6.956

FORT COLLINS
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Fecha de Constitución: 4 de setiembre de 1986. 2º) Denominación: FORT COLLINS S.A. 3º) Socios: Santiago Gerardo Norris, casado, argentino, nacido el primero de febrero de 1947, L.E. Nº 8.261.258, ingeniero Agrónomo, domiciliado calle Perú 345, 4º piso y doña Marcela Elena Raynaud, casada, nacida el 14 de junio de 1948, argentina, L.C. Nº 5.702.813, comerciante domiciliada calle Perú 345, 4º piso, Capital Federal. 4º) Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola extensiva e intensiva de campos, cultivos, compra-venta de frutos, cereales, productos del suelo, ganadería, cría, invernada y engorde, compra-venta de hacienda en general, explotaciones avícolas y de establecimientos de tambos y cabañas. b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compra-venta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal y C) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las entidades financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. 6º) Capital: Diez mil australes. 7º) Representación Legal: Esta a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. 8º) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 9º) Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 822, 3º piso, unidad 4, Capital Federal. 10º) Directorio: Presidente: Santiago Gerardo Norris. Vicepresidente: Marcela Elena Raynaud. Directores Titulares: Raúl Rolando Martínez Lalis y Gastón Enrique Gibelli y Directores Suplente: Carlos Alberto Kraglievich.

La Autorizada
₳ 32,80 — Nº 6.964

PROPHARMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 446, de fecha 30 de setiembre de 1986. — Accionistas: Julio Rodríguez Espósito, argentino, divorciado, médico, de 46 años, con L.E. Nº 4.315.224, domiciliado en Montevideo 1901, 8º piso, Capital; y María Edith Desiderioscioli, argentina, de 48 años, con C.I. Nº 3.415.538, casada, empleada, domiciliada en Ugarteche 2850, 4º piso "9", Capital, adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1|86 (Anexo 1). — Denominación: PROPHARMACO S.A. — Objeto: a) Industriales: Mediante la investigación, preparación, producción, elaboración, fabricación, manufacturación de toda clase de drogas, especialidades medicinales, preparaciones galénicas, productos veterinarios, agrícola-ganaderos, madererereros, químicos, de origen vegetal sintético, de tocador, así como maquinarias, útiles elementos de laboratorio, de diagnóstico, auxiliares, de la medicina general y quirúrgica y toda otra clase de productos relacionados con los indicados precedentemente. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de todos y de cada uno de los productos y mercaderías indicados en el inciso anterior, así como las materias primas y productos semielaborados. — c) Agropecuarias: Mediante la forestación y|o reforestación de campos propios o arrendados, la venta de árboles en planta por unidades o en cantidad, o la industrialización primaria y venta de productos forestales, podrá también dedicarse a toda clase de explotaciones agrícola-ganaderas y la industrialización primaria y|o venta de los productos de las mismas. — d) Financieras: Mediante la financiación general de su propia actividad y el aporte de capitales a terceros con exclusión de las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidenta: María Edith Desciderioscicli; vicepresidente: Rodolfo José Mateo Laurel; director titular: Daniel Tomás Caggiano; síndico titular: Cesáreo Tadeo Lachiondo; síndico suplente: Jorge Alberto Estela. — Sede Social: Paraná 662, 2º piso, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: presidente o vicepresidente. — Fiscalización: síndico titular y suplente, por un año.

La Presidenta.
₳ 28,00 — Nº 7.111

SILGRA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital y reforma de Estatuto: Escritura Nº 256 de fecha 2 de julio de 1986, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 1986, donde los señores accionistas de SILGRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, resuelven aumentar el capital social de la suma de ₳ 20.- a la suma de ₳ 20.000, emitiéndose 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción valor nominal ₳ 1.- cada una; modificar los artículos 4º y 11 del Estatuto, quedando el art. 4º redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.-, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

La Presidenta.
₳ 10,40 — Nº 7.112

EDITORIAL COYUNTURA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20|11|85, protocolizada por esc. Nº 413 de fecha 9|12|85, se dispuso modificar los arts. 1º, 4º, 5º, 6º y 9º del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina Editorial Coyuntura Sociedad Anónima Comercial. — Tiene domicilio legal en la ciudad de Bs. As., calle Perú 253, piso 2. — Cualquier cambio de este domicilio deberá ser aprobado por una Asamblea y cumplir los requisitos legales correspondientes. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Cuarto: El capital social es de cuarenta y ocho mil australes, representado por 48.000 acciones de un austral valor nominal cada una con derecho a cinco votos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, pudiendo tener derecho a uno o cinco votos, según lo resuelva la Asamblea en ocasión de decidir su emisión. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Toda emisión de acciones deberá ser hecha de acuerdo a las reglamentaciones existentes en el momento de aprobarse la misma. — Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211, 212 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Noveno: Los directores deben depositar en la sociedad un importe de doscientos australes, en concepto de garantía.

La Apoderada.
₳ 24,80 — Nº 6.938

VIDEODISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrtura Nº 158, del 2|9|1986, pasada al Folio 479 del Registro Nº 111, de Capital Federal, se constituyó la sociedad VIDEODISCO S.A., adoptándose el Estatuto Modelo Res. 1|86, Anexo II. Socios: Israel Roberto Pschepiurka Sepiurka, arg., casado, 19|3|1951, L.E. Nº 8.533.919, industrial, Rodríguez Peña 434, piso 2º B, Cap. Fed., y Susana Laura Popovsky, argentina, casada, 27|2|1953, D.N.I. Nº 10.809.728, industrial, Rodríguez Peña 434, piso 2º C, Cap. Fed. — Domicilio social: Rodríguez Peña 434, 2º A. — Objeto: Producción de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza permitida por la Ley y que consulten en interés de la comunidad, al igual que estudios de grabación, sea en forma fonográfica, televisiva, cinematográfica o teatral o en cualquier otra forma, mediante la contratación y subocntratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencia o permisos particulares y oficiales conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes dictadas o a dictarse. — Capital social: 3.000 australes. — Cierre de ejercicio: 19 de marzo. — Directorio: Presidente: Israel Roberto Pschepiurka Sepiurka, y directora suplente Susana Laura Popovsky.

El Escribano.
₳ 16 — Nº 6.948

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA I.A.M.

Se hace saber por un día, que por Asambeas Extraordinarias de fechas 30 de octubre de 984 y 30 de octubre de 1985, se resolvió modificar los artículos 2º, 4º, 13 y 21 del Estatuto Social, en la siguiente forma: Artículo 2º: Establece el domicilio legal de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que fije su Directorio. — Artícuo 4º: Fija el capital social en la suma de australes 13.000, representado por mil trescientas acciones ordinarias de australes 10, valor nominal cada una. — Artículos 13 y 21: Establecen los requisitos para ser Directores Titulares y Suplentes y Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley 20.091.

El Directorio.
₳ 9,60 — Nº 7.026

MERCURIO NAVAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Hace saber que por escritura pública del 11|6|86, se protocolizó el aumento del capital social de la sociedad, el que pasa a ser de australes 32.000 a la suma de australes 350.000, modificando por lo tanto el art. 4º de los Estatutos sociales, el que en su parte pertinente queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de australes trescientos cincuenta mil.

El Presidente.
₳ 5,60 — Nº 7.099

TOTAL TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Agustín de Vedia, argentino, casado, 55 años, abogado, L. E. 5.568.285, De Luca 274, San Isidro; Antonio Pedro Lomonaco, argentino, casado, 70 años, comerciante, L. E. 0.425.782, Conesa 415, Ramos Mejía; Horacio Raúl Bach, argentino, casado, 53 años, comerciante, L. E. 4.186.432, Labardén 271, San Isidro; Albino Carlos Ertola, argentino, casado, 58 años, comerciante, L. E. número 5.555.210, Perú 365, San Isidro; Germán Fliess, argentino, casado, 33 años, comerciante, D.N.I. 10'562.485, J. B. Lasalle 893, San Isidro; Jorge Eduardo Seigneur, argentino, casado, 42 años, comerciante, L. E. 5.253.634, Sánchez de Bustamante 1830, 5º piso, Capital; y Alberto Jorge Fernández Casaux, argentino, soltero, 56 años, licenciado, D. N. I. 4.239.211, Montevideo 1404, piso 11 "B", Capital, por escritura del 14 de noviembre de 1986, folio 513, Registro 887, Capital, constituyeron "TOTAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Paraguay 580, piso 3, Capital. — Objeto: Operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. — Con este fin podrá celebrar también y ejecutar en el país y en el extranjero toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación, y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital social: Australes 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Austral 1, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — Administración: Directorio. Entre 3 y 10 miembros, con mandato por 1 año. — Presidente: Agustín de Vedia (hijo); Vicepresidente: Horacio Raúl Bach; Director Secretario: Germán Fliess; Directores Titulares: Antonio Pedro Lomonaco; Albino Carlos Ertola; Jorge Eduardo Seigneur y Alberto Jorge Fernández Casaux. — Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Angel Oscar Maiocchi; Síndico Suplente: Dr. Horacio Ricardo Bermúdez. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Escribano.
₳ 23,20 — Nº 7.053

COMPAÑIA FINANCIERA EXPRINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 310, del 2|9|85, Registro 24, Escribano Jorge A. Molinari, según Actas Asambleas Generales Extraordinarias Accionistas de "Compañía Financiera Exprinter Sociedad Anónima" del 27|4|84, 22|3|85, y 30|5|85, se modifican Artículos 1º, 4º y 15 contractuales, en la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de COMPAÑIA FINANCIERA EXPRINTER SOCIEDAD ANONIMA, continuadora jurídica de Exprinter de Finanzas Sociedad Anónima, opera la sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Artículo 4º: El capital social es de $a 122.263.000 representado por 122.263.000 acciones de un valor nominal de un peso cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Los aumentos ordinarios de capital se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Las acciones pueden ser nominativas endosables o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, éstas últimas tendrán derecho al pago de un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también puede fijárseles una paricipación adicional en ganancias. — Artículo 15: El ejercicio social termina el treinta de setiembre de cada año. — Los inventarios, Balances Generales y aumentos de Ganancias y Pérdidas que deberán practicarse en dicha fecha se ajustarán a las normas técnicas reglamentarias que estén en vigor.

El Escribano.
₳ 22,40 — Nº 7.088

VUVACOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura número 488 de fecha 17 de octubre de 1986 y reproducción de la misma con número 498 de fecha 24 de octubre de 1986. — Accionistas: Graciela Inés Vassallo, argentina, divorciada, comerciante, de 39 años, con L. C. Nº 5.571.403, domiciliada en Sarmiento 1739, 4º piso "F", Florida, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alejandro Vulgaris, argentino, de 31 años, con D. N. I. Nº 11.443.527, comerciante, divorciado, domiciliado en Martín y Omar 129, 6º piso "616", San Isidro, Provincia de Buenos Aires; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I. G. J. Nº 1|86 (anexo 2). — Denominación: "VUVACOMP S. A.". — Objeto: a) Comercial: a) prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y|o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, calculo y contabilidad importar por cuenta propia y|o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto. — b) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y|o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, y|o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y|o a conocerse. — Quedan excluidas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. — b) Financiera: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. — Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. — c) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y explotaciones granjeras. — e) Importación y exportación: importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales ya sean en su faz primaria o ya elaborados. — Capital: Australes 3.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta: Graciela Inés Vassallo. — Director Suplente: Jorge Alejandro Vulgaris. — Sede Social: Cramer 381, piso 12º, Of. "8", Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Presidenta.
₳ 37,60 — Nº 6.850

PARIS 29

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PARIS 29 S.A. Fecha de Escrituras: 21-4-86 y 21-10-86. Socios: Carlos Aurelio Cúneo, argentino, nacido el 26-3-41, divorciado, comerciante, D. N. I. 4.373.278, domiciliado en Cramer 1721, 1º C, de esta Capital Federal, y Ana María Truffa, argentina, nacida el 21-10-47, casada, comerciante, L. C. 5.788.356, domiciliada en Congreso 4850, 3º A, Capital Federal. — Domicilio: Avda. Cramer 1721 de esta Capital Federal. — Objeto: La fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos deportivos, equipos para gimnasia y campos de juegos, indumentarias para el deporte, negocio de publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa escrita, oral, radial, televisiva, carteleras, impresos películas y por todos los medios para tal fin. — Capital Social: 3.000 australes (australes tres mil). — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Aurelio Cuneo; Vicepresidenta: Ana María Truffa; Director suplente: Marcelo Jorge Repetto. — Fiscalización: A cargo de los socios. — Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: Estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares por el término de dos ejercicios.

La Apoderada.
₳ 14,40 — Nº 6.589

STIVY

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: En la publicación presentada el 28 de octubre de 1986 bajo Recibo 3843, en el rubro capital se omitió consignar un socio, por lo que debe decir: Capital: ₳ 3.000, totalmente suscriptos por L. G. Real de Azua, 1.200 acciones por ₳ 1.200, Ariel Alfano 1.000 acciones por ₳ 1.000 y Rolando Penela, 800 acciones por ₳ 800
₳ 4 — Nº 6.557

WILER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 492 del 14|8|86, se ha protocolizado de "Wiler S.A." el aumento del capital social a australes 5.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, un voto, de un austral valor nominal cada una, quedando modificado en tal sentido el art. 4º del estatuto social.

El Apoderado.
₳ 4.- — Nº 7.178

COPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: COPRO S.A. Fecha de Escrituras: 11-8-86 y 13-10-86. Socios: Oscar Rodolfo Pereyra, argentino, de 43 años de edad, casado, comerciante, Doc. Nac. Ident. 7.741.243, domiciliado en Sinclair 3026, 7º B, de esta Capital Federal; Héctor Daniel Diz, argentino, de 23 años de edad, casado, comerciante, Doc. Nac. Ident. 12.086.327, domiciliado en Bulnes 1666, 8º B, de esta ciudad, y Fernando Marcelo Adolfo Rodríguez, argentino, de 34 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. 10.261.327, domiciliado en Brasil 2627 de esta Capital. — Domicilio: Sinclair 3026, 7º B, de esta Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y de limpieza y la explotación integral de supermercados. — Capital Social: australes 3.000 (australes tres mil). — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Designación de Directorio: Presidente: Oscar Rodolfo Pereyra, Vicepresidente: Héctor Daniel Diz; Director suplente: Fernando Marcelo Adolfo Rodríguez. — Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fiscalización: A cargo de los socios. — Dirección y Administración: Estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, por el término de dos ejercicios.

La Apoderada.
₳ 14,40 — Nº 6.590

CAÑADA NEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 14-4-86, pasada al folio 961 del Registro 660 de Capital Federal, decide aumentar el Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 10.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto c|u., de valor ₳ 10 c|u. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por medio de una Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c|u. de valor ₳ 10 c|a., emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley número 19.550. Al emitir cada aumento de capital, se elevará el mismo a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente.

La Autorizada.
₳ 10,40 — Nº 6.587

MANTO VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 16-4-86, pasada al folio 984 del Registro 660 de Capital Federal, decide aumentar el Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 10.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto c|u., de valor ₳ 10 c|u. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por medio de una Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c|u. de valor ₳ 10 c|a., emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley número 19.550. Al emitir cada aumento de capital, se elevará el mismo a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente.

La Autorizada.
₳ 10,40 — Nº 6.538

MAWIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura Nº 532, otorgada el 28 de octubre de 1986, al Folio 1339 del Protocolo del Escribano adscripto Julio M. Méndez Peralta Ramos, quedó constituida la Sociedad Mawil S.A. mediante: Datos de los Accionistas: Jaime Wray, argentino, casado, ingeniero, 43 años de edad, C. I. Nº 7.737.677, domiciliado en Rosales 2449, José Mármol Prov. de Buenos Aires, y Silvia Juana Monk de Wray, argentina, casada, 40 años de edad, domiciliada en Rosales 2449, José Marmol, Prov. de Buenos Aires. — 2) 28 de octubre de 1986. — 3) MAWIL S.A. — 4) Tte. Gral J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera del país, actividades de inversión mediante: a) El aporte de capitales, industrias o explotaciones, tanto constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — b) La adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones. — c) La compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda, pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior. — d) La compra venta de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. — e) La prestación de servicios de administración, representación, consultorías y asesoramiento en general, con exclusión de aquellas actividades que estén reservadas exclusivamente para profesionales de la matrícula. — La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526, o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) Capital Social: 10.000 australes. — 8) El directorio estará compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros, con mandato por un año. — 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un año. — 10) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso o a dos direcotres, quienes actuarán en forma conjunta. — 11) Garantía directores: ₳ 100. — 12) Cierre ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — 13) Presidente: Jaime Wray. — Directora Suplente:: Silvia Juana Monk de Wray.

El Directorio
₳ 33,60 — Nº 6.555

TELERED

SOCIEDAD ANONIMAA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Por escrituras Nros. 270 del 6|5|1986 y 649 del 13|10|1986 ante el Escribano de esta Ciudad don F. Rodríguez Alcobendas y según Estatuto Modelo, Resolución I.G.J. Nº 1|86, Anexo II, don Gustavo Daniel La Mastra, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23|9|58, D.N.I. Nº 12.849.419, domiciliado en General Villegas 4958, Caseros, Pcia. de Buenos Aires y doña Alicia Nelly Maresca de La Mastra, argentina, viuda, comerciante, nacida el 9|1|28, L. C. Nº 97.107, domiciliada en General Villegas 4958, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, constituyeron una sociedad anónima denominada "TELERED S.A.", domiciliada en Lavalle 1569, 7º piso, of. 707, Capital Federal. — Objeto: La comercialización directa o por terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero de artículos de radio y telefonía, tendido de redes de videocable, tendido de antenas de radio y televisión para circuitos cerrados, reparación y mantenimiento de líneas telefónicas. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Gustavo Daniel La Mastra. — Vicepresidenta: Norma Juana Díaz. — Directores Suplentes: Alicia Nelly Maresca de La Mastra y Eduardo Pedro Torres.

El Escribano
₳ 16 — Nº 6.559

TECNOFILM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 162, Fº 440 del 8|8|86 del Registro 625 de Capital Federal, se constituyó una sociedad con Denominación de "TECNOFILM S.A.", siendo Socios: Adriana Estela Pérez Moreno, argenitna, nacida el 22|6|1960, divorciada, D. N. I. Número 14.229.696, técnica química, domiciliada Fragata La Argentina 1470, Capital Federal; Gabriel Juan Pérez Moreno, argentino, nació 24|7|1958, D. N. I. Nº 12.572.882, industrial, casado, domiciliado Gaona 2039, 1º, 3, Capital Federal; Héctor Horacio Ramos, argentino, nació el 9|5|45, L. E. Nº 4.518.339, industrial, casado, domiciliado en Pedernera 264, 9º piso A, Capital Federal. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 50 años desde registración. — Objeto: Industria Plástica, que incluye compra, venta, elaboración, recuperación, comercialización, exportación e importación de sus materias primas, elementos, maquinarias de trabajo y productos. — Capital: Tres mil australes representado por 300 acciones de ₳ 10.— cada una, nominativas, no endosables, de un voto cada una. — Administración: Directorio de 2 a 5 directores, socios o no, con mandato por dos años. — Podrá haber dos suplentes por igual plazo. — Representación: El Presidente. El Vicepresidente cuando ejerza la función. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, designados por dos ejercicios. — 1º Directorio: Presidente: Gabriel Juan Pérez Moreno. — Vicepresidenta: Adriana Estela Pérez Moreno. — Directores: Héctor Horacio Ramos y Gerardo Osvaldo o Gerardo Osbaldo Pérez Moreno. — Síndicos: Aldo Néstor Romero titular y María Cristina Mieres, suplente. — Suscripción Capital: 135 acciones Adriana Estela Pérez Moreno; 120 acciones Gabriel Juan Pérez Moreno; 45 acciones Héctor Horacio Ramos. — Integración: 25 por ciento efectivo. — Sede: Gaona 2039, 1º, Of. 3.

El Escribano
₳ 25,60 — Nº 6.564

CIVISA

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Conforme art. 10 Ley 19.550 comuníquese: 2) escritura complementaria del 17|11|86 Reg. Nº 65. — 5) La Sociedad tiene por objeto en forma exclusiva la administración de sistemas de ahorro para fines determinados en los términos del artículo 93 de la ley 11.672, para la adjudicación de sumas de dinero, con destino a la adquisición de bienes muebles y a la adquisición, refacción o ampliación de inmuebles, de acuerdo con las bases técnicas elaboradas por la sociedar y que resulten aprobadas por la Inspección General de Justicia. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan con el objeto de la Sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rijan. — La sociedad que por acto se deja constituida, sólo comenzará a funcionar y|a desarrollar sus actividades a partir del momento en que cuente con la autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y|o por este Estatuto, debiendo ajustar sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad.

El Apoderado.
₳ 16 — Nº 6.730

DAR LUZ

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. Nº 1 anexo II, del 1º|4|86. — 1) Socios: Jorge Antonio Garabal, casado, argentino, de 39 años, empresario, L. E. 7.608.412; y Alba Rosa Macri, casada, argentina, de 39 años, empresaria, L. C. 5.497.975; ambos domiciliados en Avda. La Plata 641, piso 1º "A", Capital. — 2) Fecha de constitución: 19|XI|1986. — 3) Denominación: DAR LUZ S. A. — 4) Domicilio: Avenida Asamblea 399, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, importación, exportación, comercialización y reparación de productos y materiales eléctricos, electrónicos, lámparas y artículos del hogar. — b) Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — c) Financieras: inversiones en títulos, de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas, operaciones financieras y créditos en general a terceros con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — 7) Capital: Australes 10.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros por dos ejercicios. — 9) Representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — 11) Presidente: Jorge Antonio Garabal. — Vicepresidenta: Alba Rosa Macri. — Director Suplente: Néstor Carlos Alberto Taranto. — Se prescinde Sindicatura (art. 284 Ley 19.550).

El Autorizado.
₳ 27,20 — Nº 6.751

ASTRA

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS

Se hace saber que la Asamblea Unánime del 19|3|86 adoptó las siguientes resoluciones: a) Aumentar el capital social de Australes 185.000 a ₳ 1.500.000 emitiendo con tal motivo 1.315 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto, valor nominal Australes 1.000 cada una. — b) Declarar integradas totalmente a la par las acciones mencionadas en el apartado precedente mediante distribución de un dividendo en acciones de Australes 906.000, capitalización de Australes 304.000 provenientes del saldo de actualización contable Ley Nº 19.742 y capitalización del aporte en efectivo del accionista controlante AB Astra por Australes 105.000. — c) Modificar los arts. 4º y 7º del Estatuto Social a tenor de los textos siguientes: "art. 4º: El capital social es de australes un millón quinientos mil (Australes 1.500.000) representado por 1.500 acciones de valor nominal australes mil (Australes 1.000) cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Art. 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de en Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En su caso, las vacantes que se produjeran en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — A los efectos de las votaciones, los Directores que se encuentren ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros miembros del Directorio mediante carta poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace si existiera quórum. — La asamblea fijará la remuneración de los Directores con imputación a gastos generales y|o utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguan. — Cada director depositará en la Sociedad la cantidad de Australes doscientos (₳ 200) o títulos nacionales por igual valor nominal en garantía del correcto cumplimiento de su mandato. — El depósito deberá efectuarse al asumir las funciones y será integrado al titular una vez aprobada su gestión".

El Apoderado.
₳ 32 — Nº 6.790

TALLERES QUAGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 123 de fecha 1º de julio de 1986. — Accionistas: Miguel Benito Quaglia, argentino, de 57 años, con L. E. Nº 6.573.924, viudo, domiciliado en Av. Marquez 3150, 10º piso, Dto. 38, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Oscar Abel Rulli, argentino, de 35 años, con L. E. número 8.392.887, casado, domiciliado en Presidente Roca 537, Beccar, Provincia de Buenos Aires; comerciante y contador respectivamente; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I. G. J. Nº 1|86 (anexo 2). — Denominación: "TALLERES QUAGLIA S. A.", tendrá su domicilio en Juana Azurduy 2379, Capital. — Objeto: Metalúrgicas: transformación, reparación, producción de equipos hidráulicos y elaboración de productos y mercaderías relacionadas con la industria metalúrgica. — Inmobiliarias: Compra, venta y construcción, ampliación o refacción de toda clase de inmuebles. — Financieras: aporte de capitales a personas o sociedades, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general; compraventa y negociación de títulos y acciones. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público. — Capital: Australes 10.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Miguel Benito Quaglia. — Vicepresidente: Oscar Abel Rulli. — Directora Suplente: Silvia Beatriz Quaglia. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente.
₳ 19,20 — Nº 6.848

PITUIL

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: en la publicación del acto constitutivo, Recibo Nº 96.423 se omitió consignar el Capital Social: ₳ 4.000.

₳ 1,60 — Nº 6.983

SEYTA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que el capital social es de australes 3.000 y no como por error se consignó en el aviso pagado con fecha 27|10|86, Recibo 3.579.

El Autorizado.
₳ 1,60 — Nº 7.143

LETTACROM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18|11|85 resolvió modificar los arts. 4º, 5º y 9º del estatuto social a tenor de los siguientes textos: "Art. 4º: El capital social es de Australes cuarenta mil (A 40.000) representado por 4.000 acciones de Australes 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley nro. 19.550. — Art. 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 9º: Cada director depositará en la caja social la cantidad de Australes 200 o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato". — Esta reforma estatutaria se protocolizó mediante escritura nro. 149 otorgada el 20|5|86 por ante el titular del Registro Notarial número 841 de Capital Federal.

El Apoderado.
A 12,80 — Nº 6.791

INTERKIT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 306 del 24 de octubre de 1986 se constituyó la sociedad INTERKIT S. A. por estatuto modelo. — Socios: Adolfo Ziochisti, argentino, divorciado, nacido el 14|8|29, comerciante, L. E. número 4.050.390, domiciliado en Maure 1614, 2º, Capital; Mabel Ida Bacigalupo, argentina, divorciada, nacida el 27|10|32, comerciante, L. C. 2.989.837, domiciliada en Maure 1614, 2º, Capital; Roberto Ziochisti, argentino, divorciado, nacido el 11|4|38, comerciante, L. E. número 4.264.718, domiciliado en Matienzo 1643, 5º D, Capital; Ricardo Rapaport, argentino, viudo, nacido el 3|5|37, comerciante, D. N. I. 4.203.761, domiciliado en Beruti 3182, 3º piso, Capital y María Esther Olmos, argentina, divorciada, nacida el 10|6|43, comerciante, L. C. número 4.653.966, domiciliada en Matienzo 1643, 5º D, Capital. — Denominación: Interkit Sociedad Anónima. — Domicilio Social: Corrientes 3019, 12º Oficina 121, Capital Federal. — Duración: 99 años contar de su inscripción en el registro público de comercio. — Objeto: Comercial: fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, canje, reparación y service de toda clase de productos electrónicos, de audio, video, televisión, telefonía, computación, electrodomésticos, de electricidad, fotografía, cine y máquinas de escribir, de calcular y fotocopiar. — Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Así como también mediante la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedad por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Australes 60.000,00 (australes sesenta mil). — Administración: un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre dos y cinco. — Se prescinde de la sindicatura. — Directorio: Presidente: Ricardo Rapaport. — Vicepresidente: Roberto Ziochisti. — Directores: Adolfo Ziochisti, Mabel Ida Bacigalupo y María Esther Olmos y Directora Suplente: Adriana Claudia Rapaport. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
A 30,40 — Nº 6.792

OSCAND

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17|6|81, instrumentada en escritura Nº 85 de fecha 24|6|81, se procedió a adecuar la sociedad a la Ley 19.550; que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º|6|82, instrumentada en escritura Nº 57 de fecha 24|6|83, se procedió a aumentar el capital social y modificar el art. 4 del estatuto. — Que por Asamblea General Ordinaria del 25|4|83, instrumentada en escritura Nº 58 del 24|6|83, se procedió aumentar el capital dentro del quíntuplo y por Asamblea General Extraordinaria del 4|6|86, instrumentada en escritura Nº 19 del 25|6|86, se procedió aumentar el capital y modificar los arts. 4 y 5 del Estatuto; que como consecuencia de las presentes modificaciones queda el estatuto redactado de la siguiente forma: Artículo 1: La sociedad constituida con el nombre de Oscand Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria continúa funcionando con la denominación de Oscand S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2: Su duración es de 99 años contados a partir del 4|3|71, fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, maquinarias, camiones, máquinas viales y demás bienes destinados a la industria de la construcción. — Inmobiliaria - Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Artículo 4º: El capital social es de australes 50.000, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto entre un número de dos y un máximo de 9 miembros con mandato por tres años. — Artículo 10: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso de ausencia o impedimento de éste. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

La Apoderada.
A 49,60 — Nº 6.866

HIPER SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 23 de julio de 1986 se ha constituido una Sociedad Anónima entre Héctor Jorge Méndez Chavarría, L.E. Nº 4.525.190, casado, nacido el 16 de setiembre de 1945, y David Alberto D'Angelis, L. E. Nº 7.646.113, separado de hecho, nacido el 18 de junio de 1948; la que se regirá por el estatuto modelo de Sociedades Anónimas, con domicilio en Paraguay 419, piso primero departamento 29, Capital Federal. — Capital: Australes tres mil. — Administración y representación: La administración y la dirección estarán a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Héctor Jorge Méndez Chavarría; vicepresidente: David Alberto D'Angelis; director suplente: María Alejandra Sabadini, D. N.I. Nº 14.284.488. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley Nº 19.550. — Cierre del ejercicio: 31 de junio de cada año. — Denominación: Hiper Sistemas. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, representación y|o servicios técnicos de artículos electrónicos y|o programas de sistemas por sí o por intermedio de terceros o juntamente con ellos, así como también el desarrollo y entrenamiento de computación, programación y otros afines.

El Presidente.
A 23,20 — Nº 6.869

TECNOLOGIA MEDICA COMPUTADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 2|1|86 (Escritura del 9|9|86, Reg. 665 C.F.) se modifica el Estatuto de TECNOLOGIA MEDICA COMPUTADA S.A. — Se aumenta el capital social a tres mil australes. — Se modifican los artículos 1º, 4º, 5º, 8º, 9º y 11. — Dirección a cargo de un directorio compuesto por miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. La sociedad prescinde de sindicatura. Se cambia el domicilio y sede social para Acoyte 288, Capital Federal.

El Autorizado.
A 6,40 — Nº 6.854

MARRON CHOCOLATE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 27|10|1986. — Estatuto Modelo. — Socios: Carlos Alberto Abramo, argentino, nacido el 25|12|1950, comerciante, casado, L. E. número 8.482.862, domiciliado en Estomba 2837, planta baja F, Capital y Flora Mónica Kronemberg, argentina, nacida el 11|7|1951, comerciante, C. I. 6.633.566, divorciada, domiciliada en Estomba 2837, planta baja F, Capital. — Denominación: "MARRON CHOCOLATE S. A.". — Domicilio Social: Estomba 2837, planta baja dep. "F", Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia por cuenta de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industriales: la fabricación de indumentaria para niños, mujeres, hombres, bijoutery, calzados y sus accesorios. — Comerciales: la compra, venta de indumentaria para niños, mujeres, hombres, bijouterie, calzados y accesorios. — Capital Social: Australes Seis Mil. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidenta: Flora Mónica Kronemberg, Vicepresidente: Carlos Alberto Abramo, Director Suplente: Luis Alberto Balbaryski. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas derecho de contralor, art. 55 de la citada ley.

El Gestor.
A 16 — Nº 6.932

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 522 del 30|10|80, pasada ante el Registro Nº 228 de Capital Federal, se protocolizó la decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 1980, que resolvió: I. Aumentar el capital social. — II. Emitir 1.100.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de diez pesos valor nominal cada una; y III. Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de doce millones de pesos, representado por un milón doscientas mil acciones, de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oprtunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Apoderado.
A 11,20 — Nº 6.928

POLISERVICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 29|10|1986. — Estatuto Modelo. — Socios: Gilberto Francesco Bruno, argentino, casado, nacido el 10|9|1911, empresario, L. E. número 0.246.625, domiciliado en Manuel R. Trelles 1930, Capital. — Gustavo Adolfo Bruno, argentino, casado, nacido el 3|11|1948, perito mercantil, L. E. número 5.407.804, domiciliado en Manuel R. Trelles 1930, Capital y Carmen Nasuti de Bruno, argentina, casada, nacida el 4|10|1913, empresaria, L. C. 0.417.823, domiciliada en Manuel R. Trelles 1930, Capital. — Denominación: "POLISERVICIO S. A.". — Domicilio Social: Gavilán 781, Capital Federal. — Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: dentro o fuera del país: intervenir en todo lo relacionado a la industria de la construcción, compra-venta de inmuebles y prestación de servicios y mantenimiento en las dos áreas que a continuación se establecen a saber: A) Area Civil: que comprenderá proyectos, dirección, construcción y ejecución de: a) edificios, casas, departamentos, locales, y negocios. — b) Albañilería en general, c) Pintura en general, d) Estructuras metálicas y de madera, e) Estructuras de hormigón armado, f) Instalaciones de gas, g) Instalaciones sanitarias, h) Instalaciones contra incendios, i) Demoliciones. — B) Area de Servicios Generales: Proyecto, asesoramiento y ejecución de: a) Limpieza de edificios, b) Mantenimiento de edificios, c) Desinfección y desratización de edificios; d) Parques y jardines; e) Servicios de vigilancia en edificios; f) Servicios de distribución de alimentos envasados; g) Servicios de distribución de alimentos y|o comidas previamente elaborados; h) Servicios de distribución de comidas previamente elaboradas en empresas, clínicas y establecimientos hospitalarios; i) Servicios de asesoría jurídica; j) Servicios médicos para empresas, instituciones deportivas y organizaciones gremiales; k) Servicio de refrigerios. — Capital Social: Australes Tres Mil. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presideste o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Bruno, Vicepresidente: Gilberto Francisco Bruno, Directora Suplente: Carmen Nasuti de Bruno.

El Gestor.
A 33,60 — Nº 6.933

D'GONDAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23|10|86 se constituyó D'GONDAC S.A., con domicilio Directorio 1137, Capital. — Accionistas: Luciano Oscar González, 31 años, casado, argentino, industrial, Documento Nacional de Identidad Nº 11.625.933 y Rosal Dacal de González, 30 años, casada, argentina, ama de casa, Documento Nacional de Identidad Nº 12.563.497, ambos domiciliados en Salta 5253, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años desde inscripción R.P.C. — Capital: Australes 3.000, representado por 3.000 acciones de 1 voto y vén 1 por acción. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios. — Primer directorio: Presidente: Luciano Oscar González y Directora Suplente: Rosa Dacal de González. — Objeto social: Industrial: Fabricación de carpintería metálica, muebles metálicos y materiales ferrosos y no ferrosos, tornería mecánica general. — Agropecuaria y Forestal: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en asertaderos y establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, incluso forestaciones y reforestaciones, desmontes y preparación y mantenimiento del suelo, propiedad de la sociedad o de terceros. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de productos y mercaderías, propios y ajenos, relacionados con su actividad agropecuaria, forestal, comercial, inmobiliaria y de servicios. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. — Mandataria: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos relacionados con su actividad industrial, comercial, inmobiliaria, agropecuaria y forestal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otrogamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamo. — Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso del ahorro público. — Con los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

El Contador.
A 35,20 — Nº 7.056

TERNURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 26|8|1986. — Estatuto Modelo. — Socios: Aarón Salomón Brudny, argentino, nacido el 30|12|1935, comerciante, D. N. I. Número 4.170.760, y Susana Raquel Hutt de Brudny, argentina, nacida el 20|1|40, comerciante, D.N.I. Nº 3.862.365, ambos casado, y domiciliado en Entre Ríos Nº 1125, piso 2º Capital; Fabián Alejandro Brudny, argentino, soltero, nacido el 28|3|1964, D. N. I. Nº 17.060.901, domiciliado en Entre Ríos 1125, 2º A, Capital. — Denominación "TERNURAS S. A.". — Domicilio Social: Entre Ríos 1125, piso 2º A, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: La industrialización de telas, hilados y tejidos y todo lo atinente al ramo textil. — Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todos los artículos vinculados con la industria textil, telas, tejidos e hilados. — Capital Social: Australes diez mil. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidenta: Susana Raquel Hutt de Brudny. — Vicepresidente: Aarón Salomón Brudny. — Director: Fabián Alejandro Brudny. — Directores Suplentes: José Abraham Hutt y Sofía Schor de Hutt.

El Gestor
₳ 13,40 — Nº 6.934

NABLA-TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre: NABLA-TEC S.A. — Socios: Guillermo Lewinski, arg., cas., 45 años, L. E. Nº 4.299.015, Ing. Electrónica, Güemes 1140 Hurlingham, Pcia. Buenos Aires; Felisa Goldenfeld, arg., cas., 44 años, L. C. Nº 4.224.836, comerciante, Güemes 1140 Hurlingham, Pcia. Buenos Aires; Felisa Linenberg de Lewinski, argentina nat., cas., comerciante, 68 años, L. C. Nº 0.840.454, Avalos 1766, Capital. — Constitución: Esc. Pública 267 Fº 674, 3|12|1985 y Complementaria Nº 201, Fº 528, 19|8|1986, ambas Registro 665 Capital. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación como mandataria, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, de producots plásticos y sus derivados, maquinarias para la industria plástica, asesoramiento de ingeniería, tecnología para la industria del plástico y sus derivados. — Capital: ₳ 3.000, dividido en 3.000 acciones de ₳ 1.- cada una. — Suscripción: Guillermo Lewinski, 1500 acciones; Felisa Goldenfeld, 1200 acciones y Felisa Linenberg de Lewinski, 300 acciones, todos integran el 25 por ciento en efectivvo. — Ejercicio: Anualmente 30 de junio. — Directorio: Presidente: Guillermo Lewinski. — Vicepresidenta: Felisa Goldenfeld. — Directora Suplente: Felisa Linenberg de Lewinski. — Domicilio: Avda. Pueyrredón 875, 2º 7, Capital.

El Apoderado
₳ 15,20 — Nº 6.936

HUMBOLDT TRADE

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR

Se avisa por 1 día: 1) Gustavo Antonio Bustos, argentino, nacido el 22|4|44, empresario, casado, L.E. Nº 4.637.580, domiciliado en calle 504 esquina 16 de Gonnet, Provincia de Buenos Aires y Ezequiel Ogueta, argentino, nacido el 25|3|42, ingeniero civil, casado, con L.E. número 4.384.484, domiciliado en Gelly 3550, 1º B, Capital Federal. — 2) Escrituras Nros. 135 del 23|6|86 y 248 del 1º|10|86, ésta complementaria de la anterior, ambas otorgadas en Registro Notarial 649, Capital Federal. — 3) HUMBOLDT TRADE SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO EXTERIOR. — 4) Calle Perú 263, 4º piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades relacionadas con el comercio internacional: asesoramiento de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital servicios técnicos y profesionales vinculados con ellas; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión en el país y en el exterior; gestión de compras y ventas de mercaderías; transporte terrestre, marítimo y aéreo, nacional e internacional y su asesoramiento; despachos aduaneros y servicios vinculados; representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras; agenciamiento de cargas importación y exportación de mercaderías en general y cualquier otra prestación de servicios que se relacione con el comercio exterior. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Australes 15.000. — 8) Dirección y Administración: A cargo de Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. — La sociedad prescinde de sindicatura. — Directorio: Presidente: Gustavo Antonio Bustos Director Titular: Ezequiel Ogueta Director Suplente: Jorge Horacio Kogan. — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La sociedad adoptó el Estatuto Modelo de S.A. (Anexo II), creado por Resol. I.G.J. (G) Nº 1|86, del 1º|4|86.

El Autorizado.
₳ 23,20 — Nº 7.077

HOPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24|4|86 y comlementaria del 29|8|86, se protocolizó las Actas de Asambleas extraordinarias celebradas el 4|4|86 y el 16|8|86 por las que se aumentó el capital a 10.000 australes y se reformó el estatuto, adecuándolo a la Ley 19.550, en los siguientes puntos: Capital: 10.000 australes. — Denominación: HOPAL S.A., continuadora de Hopal Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Administración: Un Directorio compuesto de 3 a 6 miembros.

El Presidente.
₳ 7,20 — Nº 6.909

ADIFA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 16|6|86, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y adecuación del valor de las que se hallan en circulación al signo monetario en vigencia, y reforma de los artículos 4º, 5º y 9º del estatuto. — El aumento se hace de la suma de australes 10 a la suma de australes 67.310, siendo dicho aumento de australes 67.000, por lo que se emiten acciones ordinarias nominativas no endosables y de valor nominal austral 1 y 5 votos por acción. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes sesenta y siete mil trescientos diez (₳ 67.310), representado por 67.310 acciones ordinarias nominativas, no endosables de austral 1 cada una y con derecho a 5 votos cada acción.

El Gestor.
₳ 8,— Nº 6.930

FRIGORIFICO LAPRIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22|8|85, pasada a escritura pública Nº 198 del 30|12|85, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, adecuación al nuevo signo monetario y reforma del Art. 5º. — El aumento se hace de la suma de $a 500 (₳ 0,50) a la suma de australes 23.800, siendo dicho aumento de australes 23.799,50. — Quinto: El capital social es de australes veintitrés mil ochocientos, representado por 23.800 acciones ordinarias al portador de austral 1 valor nominal cada una.

El Gestor.
₳ 6,40 — Nº 6.931

CROMUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11 de noviembre de 1986, folio 503, Registro 887, Capital, se reformó el Estatuto y adecuó a la Ley 19.550. — Denominación: CROMUS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Esmeralda 561, piso 12, 160|1, Capital. — Capital: Australes 3.000. — Duración: 99 años contados desde el 28 de marzo de 1950. — Objeto: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, exportación e importación de cueros en sus distintas etapas de industrialización, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos o subproductos complementarios o relacionados con la industria de la curtiduría, pudiendo adquirir y|o participar en fábricas y|o locales de venta. — Industrialización de cueros, la fabricación de productos químicos destinados a dicha industria y la fabricación de artículos y|o prendas total o parcialmente de cuero. — Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, créditos con cualquiera de las garantías previstas o sin ellas. — Compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y demás que requieran el concurso público. — Aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal, agropecuario y de computación y procesamiento de datos. — Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros, con mandato por 2 años. — Presidente: Dimitrio Papantonakis o Papantonakis Santana; Vicepresidenta: Rosa Esther Menéndez de Papantonakis. — Sindicatura: Síndico Titular designado por 1 año. — La Asamblea puede designar suplente por igual período. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

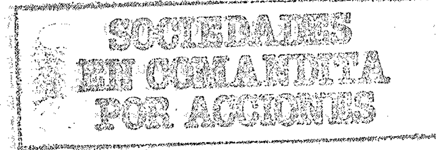
El Escribano.
₳ 21,60 — Nº 7.054

PANETTA Y CIA. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto: Por escritura del 8|9|86, ante Registro Notarial 200 de Capital Federal, protocolizó Acta de Asamblea del 28|5|86 que aumentó capital de austral 0,021 a australes 2.000, por aporte en efectivo, y adecuó el estatuto así: Domicilio: Se fijó en estatuto sólo la jurisdicción y según Res. I.G.J. 8|80, el Directorio fijó la sede en Avenida Independencia 2405, piso 7, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones inmobiliarias en general, construcciones, compra y venta de casas, terrenos, loteos, construcción y venta de casas o departamentos y toda otra actividad afín relacionada con su principal objeto. — Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social, importación y exportación, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades de la Nación o de las Provincias, de las Municipalidades, de las entidades autárquicas o autónomas, con los particulares, con empresas mixtas, sociedades, bancos del país o del exterior y en general realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Plazo: 99 años desde su inscripción (18|6|59). — Capital: Australes 2.000, dividido en 2.000 acciones, nominativas, ordinarias, no endosables de austral 1 valor nominal y 1 voto cada una. — Organo de Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por dos años, reelegibles, designados por la Asamblea que elige igual o menor número de suplentes. — Designa el Directorio un Presidente que es el Representante Legal y un Vice, (en caso de pluralidad de titulares) que reemplaza a aquél en su ausencia o impedimento. — Sesiona con mayoría absoluta de miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de presentes. — En caso de empate el Presidente vota nuevamente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de ella, conforme Artículo 284 de la Ley 19.550. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Escribana.
₳ 29,60 — Nº 7.068



NEMAJO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que los actuales socios comanditados y comanditario de la sociedad del rubro Nelly Beatriz Mujica de Rizzuto, argentina, casada, empresaria, nacida 9|4|1908, Libreta Cívica Nº 206.708, domiciliada en 3 de Febrero 1480, piso 7º y Jorge Francisco Rizzuto, argentino, casado, empresario, nacido 18|6|1943, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 378, p. 13 B, Libreta de Enrolamiento Número 4.421.683 y los socios comanditarios Israel Francisco Rizzuto, argentino, casado, empresario, nacido el 27|10|1906, Libreta de Enrolamiento Nº 48.005, domiciliado en 3 de Febrero 1480, p. 7º y Osvaldo Ezequiel Padovani, argentino, casado, abogado, nacido 26|2|1943, Libreta de Enrolamiento Nº 4.437.887, domiciliado en Washington 2745, todos de Capital Federal, en Asambleas Generales Unánimes del 26|6|1981, del 7|5|1984 y del 30|10|1984, instrumentadas en las escrituras públicas 94 del Registro Notarial 550 y 284|84 y 132|85 del Registro Notarial 521, sobre aumento de capital y adecuación del contrato social a la Ley 19.550, en los siguientes términos: Denominación: NEMAJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Jurisdicción Capital Federal actualmente en calle 3 de Febrero 1480, piso 7º. — Duración: 99 años a contar del 8|6|1986. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias mediante compra venta, permuta, locación, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso sujetos a la ley de propiedad horizontal. — b) Comerciales, por compra venta, consignación, importación, exportación, representación, comisión o cualquiera otra forma de comercialización de materiales, máquinas, herramientas, repuestos y productos de construcción, de artefactos hogar, de automotores e instalación y explotación de estaciones de servicio, garajes y playas de estacionamiento. — c) Financieras por inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución o transformación de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos u operaciones relacionados con su objeto. — Capital: ₳ 5.100,10 pesos argentinos (actualmente australes 5,10001). — Administración y representación legal a cargo de los socios comanditados. — Cierre del ejercicio: junio 30 de cada año. — Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente.

El Abogado
₳ 38,40 — Nº 6.228

LOS PATIOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) Socio comanditado: Raúl Alberto Somerville, arg., casado, L.E. 0.407.685, abogado, nac. 1º|11|1918, domicilio Juncal 2141, piso 2º B, Cap. Fed., y socio comanditario: Rubén Ocampo, arg., soltero, L.E. 3.682.974, pintor artsítico, nac. 16|1|1920, domicilio Belgrano 327, piso 11 D, Cap. Fed. — 2) 30|12|1985 y 23|9|1986 — 3) LOS PATIOS S.C.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — Sede social: San Lorenzo 319, piso 1º, local 25. — 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, locación, subdivisión, loteos, urbanizaciones, operaciones de rentas de inmuebles urbanos o rurales, sus administraciones, promoción de locación y administración de consorcio de propietarios, incluso las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de Prop. Horizontal. — 6) 99 años, a partir de su inscripción. — 7) 3.000 australes correspondiendo 300 australes al capital comanditado y 2.700 australes al capital comanditario. — 8) Administración, representación y uso de la firma social: A cargo del socio comanditado o un tercero, por cinco ejercicios. — Queda designado administrador el socio comanditado Raúl Alberto Somerville. — Administrador suplente: Juan Carlos Molina Zamudio. — Sindicatura se prescinde. — 10) 30 de agosto de cada año.

La Escribana.
₳ 16 — Nº 6.448

CLAMARDI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber: Que por Asamblea del 26|3|86, escritura pública del 1º|8|86, los socios de "CLAMARDI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvieron aumentar el capital social comanditario, emitieron las respectivas acciones, cambiando sus características y valor nominal, y reformano el art. 4 del contrato. — Modificación. Capital Social: ₳ 2.950, dividido en ₳ 2.940, para el capital comanditario y ₳ 10, para el comanditado.

Los Socios
₳ 5,60 — Nº 6.124

CITRUS LIMA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el actual socio solidario de CITRUS LIMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, constituido como tal por escritura del 16 de julio de 1962, es Marcelo Ismael Stubrin, argentino, nacido el 19 de abril de 1938, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.831.963, hijo de Samuel Stubrin y de Ana Sara Mitelman. Se deja constancia que el plazo social será de noventa y nueve años, a contar del 27 de abril de 1955.

La Gerencia.
₳ 7,20 — Nº 6.763

ATAMISQUI

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber, que por escritura número 182, del 20|4|79, pasada al folio 481, en el Registro 193 de Capital Federal; modificada por escritura Nº 37, del 4|3|85, pasada al folio 100, en el Registro 1016 de Capital Federal; ratificadas por escritura Nº 160, del 29|7|86, pasada al folio 386, en el Registro 70, de Capital Federal, la sociedad Atamisqui Sociedad en Comandita por Acciones, instrumentó los siguientes actos: I) Aumentó el capital social. — II) Prorrogó el plazo de duración. — III) Adecuó los Estatutos Sociales a la Ley 19.550, por lo que su articulado, quedó redactado así: Artículo 1º: La sociedad se denomina ATAMISQUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio social en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Córdoba 523, piso 3º. — Artículo 2º: El plazo de duración será hasta el 31 de diciembre del año 2026. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Agrarias y ganaderas en general y en campos propios o ajenos, de mandatos y servicios, de organización agropecuaria y, en generales de administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales e inclusive cementerios y|o sepulcros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y comercialización de bienes muebles, frutos, semovientes, maquinarias y productos elaborados o no, que guarden relación con su actividad agropecuaria; el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo 4º: El capital social es de 11.700 milésimos de austral, y se halla dividido en 72 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de 1 milésimo de austral valor nominal cada una, que representan el capital comanditario; y 11.628 milésimos de austral que es el capital comanditado y que al solo efecto del quórum y votos en las asambleas, se divide en 11.628 partes de interés, con derecho a un voto cada parte de interés y de valor 1 milésimo de austral cada una. — El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme al procedimiento establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550; todo aumento de capital será elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente; los certificados provisionales y las acciones que se emitan, contendrán las menciones establecidas en el artículo 211 de la Ley 19.550 y en el artículo 22 de la Ley 22.643 y su decreto reglamentario, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir los aumentos de capital en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que, por tres días, deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados, quienes sesionarán con la mayoría de sus miembros y resolverán por mayoría de los presentes. — Artículo 7º: Los administradores depositarán la suma de un austral cada uno de ellos, en efectivo, en la caja de la sociedad, en garantía de su gestión. — Artículo 8º: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al artículo 1.88 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5.965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, que, simultáneamente, elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los derechos y atribuciones determinados en el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo 10: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios comanditados, la parte de capital que le corresponde se convertirá en capital comanditario, que en acciones nominativas no endosables, será puesto a disposición del o de los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado. — Artículo 11: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatorias, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 12: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con la presencia de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuera el capital presente si se trata de segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital presente suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550 respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 13: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en partes de interés de 1 milésimo de austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por parte de interés. — Toda cesión de capital comanditado, deberá ser aprobada por asambleas extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 14: Las asambleas serán presididas por la persona que la misma designe. — Para participar en ellas, el socio comanditario deberá cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto, para que se los inscriba en el libro respectivo. — La sociedad llevará un libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto o el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva; b) a remuneración de los administradores y síndicos; c) a dividido de acciones preferidas con posterioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 16: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno.

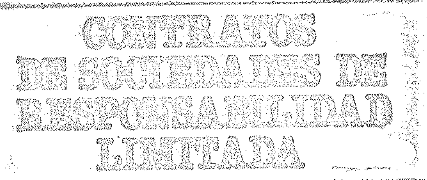
El Abogado.
A 87,20 — Nº 6.026

MARIA JOSE

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea Extraordinaria unánime del 23 de octubre de 1986, protocolizada por esc. de fecha 24 de octubre de 1986, pasada al folio 2.118 del Reg. 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, los socios de "María José Sociedad en Comandita por Acciones", resolvieron adecuar el contrato social a la Ley 19.550, en los siguientes términos: Denominación: "MARIA JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: Libertad 1170, 5º piso dpto. D, Capital Federal. — Duración: 30 años a contar del 22 de mayo de 1968. — Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, alquiler, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, propios y|o de terceros, urbanización, fraccionamiento, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: Austral 0,005 del cual austral 0,001 es comanditado y pertenece a doña María José González Suárez, y austral 0,0049 al comanditario, representado por 49.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal 0,0000001 de austral. — Representación y administración: La representación, administración así como el uso de la firma social, estará a cargo de la socia comanditada, por el plazo de duración del contrato social, o bien de apoderado o apoderados conforme las facultades que se le confiera. — Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Autoridades: Socia comanditada, doña María José González Suárez y director suplente: Luis Aldo Pedemonte.

El Escribano.
A 19,20 — Nº 6.807



AGROGANADERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 15 de setiembre de 1986 la sociedad AGROGANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cambió su denominación por la de Ferias Agroganadera S. R. L. y se reformó el artículo 1º del contrato social.

La Autorizada
A 3,20 — Nº 6.764

CODISA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 25|4|86 la señora Myriam Ethel Figueroa cede, vende y transfiere las cuotas que posee del capital de CODISA S. R. L. a favor del socio Jorge Armando Souto y al nuevo que se incorpora Rafael Juan Sorrentino, argentino, casado, nacido el 1|4|44, L. E. Nº 4.429.565, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 1468, Capital Federal y se modifican los artículos 4º y 5º del contrato social. — Administración: a cargo de Jorge Armando Souto y Rafael Juan Sorrentino en carácter de gerentes, en forma indistinta.

El Autorizado
A 8 — Nº 6.761

MULLER, MONTANARI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumentos privados del 12 de setiembre de 1986 y 27 de octubre de 1986 MULLER, MONTANARI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 40 años contados desde el 1º de octubre de 1956; aumentar el capital de A 0,00042 hasta A 1.000 y reformar las cláusulas 3ª y 4ª del contrato social.

El Socio
A 4,80 — Nº 6.762

AMER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 10 de octubre de 1986 la sociedad AMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvió prorrogar el plazo de duración hasta el 24 de octubre de 1991 reformando la cláusula cuarta del contrato social.

La Autorizada
A 3,20 — Nº 6.763

LAVO LINDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº Cinco de fecha 13 de febrero de 1986, el señor Emilio Jorge Del Real, cede y transfiere a doña Emma Corina Del Real, argentina, comerciante, nacida el 4 de enero de 1934, titular del documento nacional de identidad Nº 3.236.723, separada legalmente de sus primeras nupcias, domiciliada en la Avenida del Libertador Nº 2254, departamento D, de esta ciudad, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre las cinco mil quinientas cincuenta y cinco cuotas de valor nominal de un centavo de austral cada una, que suscribió en el acto de constituirse la sociedad LAVA LINDO S. R. L. La presente cesión la efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas, es decir, por la suma de cincuenta y cinco australes, con cincuenta y cinco centavos renunciando el cedente, al cargo de gerente para el que fue designado en el acto de constitución de la sociedad. — Por esta misma escritura, doña Emma Corina Del Rel dona libre y gratuitamente sin cargo ni condición alguna a su hija doña Gabriela Corina Alejandra Guigard, argentina, de profesión doctora en letras, nacida el 8 de diciembre de 1960, titular de documento nacional de identidad Nº 14.217.131, de estado civil casada, domiciliada en Vidal 2428, primer piso C. de esta ciudad, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre las cinco mil quinientas cincuenta y cinco cuotas de capital de valor nominal un centavo de austral cada una de la sociedad Lava Lindo Sociedad de Responsabilidad Limitada agregan doña Emma Corina del Real y doña Gabriela Corina Alejandra Guigard en su carácter de únicas socias de la sociedad Lava Lindo Sociedad de Resp. Lim. que en razón de las cesiones de cuotas efectuadas por este acto dejan modificado el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en al suma de quinientos australes, dividido en cincuenta mil cuotas de un centavo de austral cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Emma Corina Del Real suscribe 44.445 cuotas por un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro australes con cuarenta y cinco centavos y Gabriela Corina Alejandra Guigard suscribe 5.555 cuotas por un total de cincuenta y cinco australes con cincuenta y cinco centavos.

El Escribano
A 32 — Nº 6.759

URCA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Que por escritura Nº 164 del 24|9|86, pasada en el Registro Notarial 739 de Capital Federal, los señores Simón Ryb y Fabián Eduardo Kogan cedieron a Adrián Jorge Goldin y a Marcos Wajc, las 1.000 cuotas sociales que poseían en la sociedad Urca Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio total de australes 60.0?0. — Se aumentó el capital social a australes 10.000 y se modificaron las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social en al forma siguiente: Cuarta: El capital social es de diez mil australes dividido en diez mil cuotas de un austral de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales a razón de cinco mil cuotas por cinco mil australes cada uno. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social para obligar a la misma estará a cargo de los socios en forma individual e indistinta, en el carácter de socios gerentes, con facultades para adquirir, locar y enajenar bienes muebles e inmuebles y fondos de comercio; constituir gravámenes hipotecarios y cancelarlos; operar con los bancos oficiales y privados y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y todo otro creado o a crearse, pudiendo tomar dinero en préstamo de dichos bancos o de particulares, efectuar depósitos, librar cheques, endosarlos, librar letras, pagarés y demás documentación bancaria o comercial y realizar toda clase de actos y suscribir los instrumentos necesarios para adquirir derechos y contraer obligaciones; otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales. — Los socios gerentes representarán también a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas de todo fuero o jurisdicción, superiores o inferiores y ante las reparticiones públicas tanto nacionales como provinciales y municipales, entes autónomos o autárquicos y aduanas, con facultad para realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

El Escribano.
A 24,80 — Nº 6.392

AUSTER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por documento privado del 10|10|86, los socios de común acuerdo resolvieron ampliar el objeto social, en consecuencia la cláusula 4ª del contrato social queda así: Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación de ventiladores industriales y de equipos neumáticos y metalúrgicos, su instalación, instalaciones aeromecánicas, compra, venta, importación y exportación de los mismos y la explotación agropecuaria; construcciones civiles e industriales; estructuras inflables y tensadas; stands para exposiciones y publicidad en general.

El Escribano.
A 7,20 — Nº 6.391

LEVALLOIOS Y MILESI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura de fecha 26 de setiembre de 1986, de la sociedad "LEVALLOIOS Y MILESI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reforma de estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina "Levalloios y Milesi Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede social en la calle Sucre 2346, piso 1º, oficina C, ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: El capital social es de tres mil australes (3.000).

El Apoderado.
A 5,60 — Nº 6.459

PADIVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 9|10|86 se constituyó la sociedad PADIVAL S.R.L. — Socios: Arturo Alberto Pareto, argentino, casado, comerciante, de 45 años, Libreta de Enrolamiento número 4.376.981, domiciliado en Rivadavia 634, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Fito Antonio Salvador Díaz Valdéz, argentino, casado, empresario, de 41 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.515.546, domiciliado en Juncal 701, 1º piso, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la explotación de negocios de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, despacho de bebidas, con o sin alcohol, casas de lunch, servicio de cafetería y de toda actividad relacionada con el ramo gastronómico; mediante compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones o concesiones relacionadas con la actividad comercial de la sociedad. — Capital: Australes 1.600. — Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
A 16,80 — Nº 6.329

COSMETICA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumentos privados del 10|7|86 y 6|10|86 se constituyó la sociedad COSMETICA DEL PLATA S.R.L. — Socios: Alcides Roberto Chialvo [illegible], uruguayo, comerciante, nacido el [illegible], Documento Nacional de Identidad Nº 92.413.[illegible], casado, domiciliado en [illegible] 2448, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Felipe Alfredo Marinelli, comerciante, argentino, casado, nacido el [illegible], Cédula de Identidad número 5.[illegible], domiciliado en Cabildo 4160, 11 C, Capital y [illegible] Darío García [illegible], uruguayo, comerciante, casado, nacido el [illegible]. Documento Nacional de Identidad Nº 92.31[illegible], domiciliado en R[illegible] 2.130, Munro, Provincia de Buenos Aires. — Duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, distribución, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación importación y exportación de cosméticos, artículos de tocador e higiene en todos sus rubros y variedades. — Capital: Australes 1.200. — Administración: A cargo de los tres socios en carácter de gerentes, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Sede social: Avenida Cabildo 4160, 11 C, Capital Federal.

El Autorizado.
A 15,20 Nº 6.330

DEMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por 1 día que por instrumentos privados de fechas 27|12|84 y 1º|10|85 se resolvió reformar el contrato social de la siguiente forma: a) Modificar la sede social por cambio de jurisdicción, de la calle Gualeguaychú 1615, de Capital Federal, a la calle Federico Lachoze 2558 y 2566, de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — b) Aumentar el capital social en $a. 1.199.950 de $a 50 a $a 1.200.000 (hoy 1.200 australes) mediante la capitalización del saldo de revalúo contable Ley Nº 19.742 por pesos argentinos 1.000.000 y por aporte en dinero efectivo de $a 199.950. — c) Aprobar el revalúo contable según consta en el balance cerrado el 31|12|83 por $a 1.185.608,70. — d) Reformar el contrato social: Denominación: DEMIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo: 30 años desde el 25|4|73. — Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Mediante la industrialización comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor, de materias primas, productos, subproductos sus partes y/o componentes relacionados con la industria del calzado. — Financiera: Mediante la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley Nº 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. — No realizará las comprendidas en la Ley Nº 21.526 o cualquiera otra que se dicten en lo sucesivo en su

reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. — Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. — Capital: Mil doscientos australes dividido en 120 cuotas de A 10, valor nominal cada una y de 1 voto por cuota, suscriptas e integradas en la siguiente forma: 60 cuotas: Gabriel Demirdjian, argentino, casado, industrial, 54 años, L. E. Nº 4.067.885, y 60 cuotas; Alberto Demirdjian, argentino, casado, industrial, 44 años, L. E. Nº 4.375.118 ambos domiciliados en Federico Lacroze 2558, José Ingenieros, Tres de Febrero, Buenos Aires. — Administración y Representación: Ejercida por los socios en forma indistinta con el cargo de Gerentes por el término de duración de la sociedad. — Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes. — Cuando se aumentare el capital al previsto en el Art. 299, inc. 2º, Ley Nº 19.550 se designará un Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios. — Cierre Ejercicio: 31|12 de cada año. — La Sociedad. — Se deja expresa constancia que dichos contratos han sido inscriptos provisoriamente en la Dirección de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires, con fecha 23 de setiembre de 1986, por el término de 120 días, bajo el número 21.710, hasta tanto se acredite la cancelación en jurisdicción nacional.

La Sociedad
A 40 — Nº 6.361

RECTIFICADORA GUIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 18|12|85 y del 8|10|86, se resolvió aumentar el capital de australes 50 hasta australes 1.000 y reformar el artículo 4º del Contrato Social.

La Autorizada.
A 3,20 — Nº 6.333

LIBRERIA RENACIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 20|3|83, los socios de LIBRERIA RENACIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedieron a prorrogar el plazo de duración de la sociedad, adecuando la cláusula segunda del contrato, la cual queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Su duración es hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos cohenta y siete.

El Autorizado.
A 4,80 — Nº 6.346

MIRANDA DEROSA Y NOVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Reforma. Cesión. El señor Manuel Jorge Miranda poseedor de 1.000 cuotas de A 1. valor nominal cada una, las vende, cede y transfiere a sus consocios Juan Carlos Derosa y Roberto Walter Novo en partes iguales y por la suma total de A 1.000 y que correspondían a la sociedad MIRANDA DEROSA Y NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, apartándose total y definitivamente de la sociedad. Y los ahora únicos socios Juan Carlos Derosa y Roberto Walter Novo modifican los artículos 1º, 4º y 7º del contrato social. — 3) Derosa y Novo Sociedad de Responsabilidad Limitada). — 7) A 3.000. — 8) y 9) ambos socios en su carácter de gerentes en forma individual e indistinta.

La Autorizada
A 8 — Nº 6.480

CANTARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Saavedra argentino, de 26 años de edad, empresario, casado, titular del D. N. I. Nº 13.807.746, domiciliado en Campana 660, Capital Federal. — Norberto José Ramón Pagani, argentino, de 26 años de edad, empresario, soltero, titular del D. N. I. número 13.653.592, domiciliado en Avda. Rivadavia 5543, Capital Federal y Roberto Oscar Sabuqui, argentino, de 26 años de edad, empresario, soltero titular del D. N. I. Nº 13.803.143, domiciliado en Tandil 2772, Capital Federal. — 2) Contrato Modelo de S. R. L. de fecha [illegible]. — 3) Denominación: CANTARES S. R. L. — 4) Domicilio: [illegible], Capital Federal. — 5) La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comerciales: Prestación de

Servicio al público de restaurante, parrilla, bar, cervecería, café, confitería, casa de lunch y de té, despacho de bebidas y comidas, presentación de espectáculos, muestras y exposiciones artísticas, teatrales, musicales en vivo, mediante proyecciones de video y grabaciones. — b) Mandataria: Ejercer representaciones comerciales y/o artísticas, mandatos, agencias, comercios, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — 6) Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: 4.800 australes. — 8) La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. — Se designan gerentes a los señores Carlos Saavedra, Norberto José Ramón Pagani y Roberto Oscar Sabuqui. — 9) El Ejercicio Social cierra el día 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
A 20,80 — Nº 6.347

MIR

LA CASA DE LAS MEDALLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gladys Esther Gómez viuda de Mir, arg., viuda de sus 1ras. nup. de Roberto Benjamín Mir, com, nac. 5|1|33, L.C. Nº 1.877.137, domic. en Méndez de Andes 2318, de Cap. Fed.; Liliana Mabel Mir de Errasti, arg., nac. 28|6|56, D.N.I. número 12.011.716, cas. en 1ras. nup. con Rubén José Errasti, com., domic. en Av. T. Gral. Donato Alvarez 2045, p. 3º, de Cap. Fed.; Rita Ana Mir de Mezzarobba, arg., nac. el 6|7|57, com., D.N.I. 13.368.574, cas. en 1ras. nup. con Eduardo Luis Mezzarobba, domic. en Boyacá 1427, Cap. Fed.; Nuria Gladys Mir de Rocca, arg., com., nac. 25|5|63, D.N.I. 16.453.214, cas. en 1ras. nup. con Horacio Daniel Rocca, domic. en Boyacá 1429, Dep. 2, de Cap. Fed. — 2) Contrato Modelo de S.R.L. otorgado el 2[illegible]|8|86. — 3) MIR LA CASA DE LAS MEDALLAS S.R.L. — 4) Talcahuano 65, de Cap. Fed. — 5) Compra venta y transformación de metales de toda clase, tanto en el mercado interno como en el externo. Fabricación, venta y reparación de artículos de joyería, fantasías, relojería y afines, medallas, llaveros, collares, plaquetas, copas, trofeos, cuños, premios en general y grabados de los mismos. — 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el R. P. Com. — 7) A 5.000, dividido en 5.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una. — 8) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años, ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Rubén José Errasti, arg., com., casado en 1ras. nup. con Liliana Mabel Mir nac. el 21|12|54, domic. en Av. T. Gral. Donato Alvarez 2045, 3º A, de Cap. Fed., D.N.I. Nº 11.499.472, y Eduardo Luis Mezzarobba, arg., com., cas. en 1ras. nup. con Rita Ana Mir, nac. el 2|5|55, domic. en Boyacá 1427, de Cap. Fed., D.N.I. 11.434.643. — 9) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
A 20. — Nº 6.491

DIFPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29|10|83, se resolvió: 1º) La cesión de las 500 cuotas o sea la totalidad del capital social que poseía el Sr. Alberto Juan Passerini en DIFPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Fernando Di Fonzo (300 cuotas por la cual el cedente recibió australes 10.200) y al señor Juan Alberto Raniolo (200 cuotas por la cual el cedente recibió australes 6.800). — 2º) El aumento de capital social de austral 0,001 a la suma de australes 3.000, el que es integrado en dinero en efectivo. — 3º) La reforma del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: Denominación: Difpa Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Duración: 50 años contados desde el 1º|7|68, fecha establecida en el contrato original. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, representaciones, mandatos, comisión y consignación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial. — La explotación de patentes de invención marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y exportación. — Industriales: Fabricación de carpas, casas rodantes, trailers, [illegible], piletas, reposeras, sillones, colchonetas, mochilas, farolas y toda clase de elementos para parques, jardines o cámping. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: Australes 3.000, dividido en 300 cuotas de australes 10 cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Fernando Di Fonzo: 240 cuotas por un valor de australes 2.400 y Juan Alberto Raniolo: 60 cuotas por un valor de australes 600. — La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, durante el plazo de duración de la sociedad. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio legal: Deheza 4439. Buenos Aires. — Gerente: Sr. Fernando Di Fonzo.

El Socio Gerente.
A 34,40 — Nº 6.363

VALENTI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada. — 1º) Alberto León Valenti, argentino, casado comerciante, 47 años de edad, L.E. 4.869.659, Paysandú 40, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Antonio Hugo Valenti, argentino, casado, comerciante, 38 años de edad D.N.I. 4.[illegible], Viamonte [illegible], de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Oscar Omar Valenti, argentino, casado, comerciante, 31 años, D.N.I. 11.8[illegible].725, Coronel Méndez 530, Wilde, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 21 de octubre de 1986. — 3º) VALENTI HNOS. S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1145, piso 10 Capital Federal. — 5º) La explotación de carpinterías metálicas, mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y colocación de toda clase de aberturas y cerramientos y estructuras metálicas. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio [illegible]. — 7º) Capital: Es de australes quince mil (15.000). — 8º) Administración: El socio Alberto León Valenti, en calidad de gerente, y por todo el plazo social. — 9º) Uso de la firma social: El socio gerente. 10) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
A 14,40 — Nº 6.430

SISTEMA Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Contrato Privado: 1º) Enrique Antonio Bailo, argentino, soltero, analista de sistemas, 26 años, D.N.I. Nº 13.739.940, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1329, de Lanús (Oeste), Prov. de Bs. As.; Alberto Blanco, argentino, divorciado, analista de sistema, 31 años, L.N.I. 11.565.767, domiciliado en Membrillar 273, de Capital Federal; Ricardo Luis Quest, argentino, soltero, analista de sistemas, 26 años, D.N.I. 14.034.777, domiciliado en Vicente Márquez y Santiago Romero, de Moreno, Prov. de Bs. As. — 2º) "SISTEMA Y TECNOLOGIA S.R.L.". — 3º) MEMBRILLAR 273, piso 1º, oficina F, de Capital Federal. — 4º) Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Desarrollo, compra-venta, importación, exportación, distribución y edición de programas y sistemas de computación y sus respectivos manuales didácticos. — Desarrollo, compra-venta importación, exportación, distribución de libros, manuales didácticos de computación. — Cursos de computación. — Programación, asesoramiento, análisis, consulta e instalación de sistemas de computación. — Servicio de procesamiento de datos. — Asesoría auditoría y desarrollo de sistemas computarizados. — Compraventa, importación, exportación, distribución, alquiler y leasing de equipos de computación, materiales, mercaderías y productos terminados relacionados con dichos equipos de computación. — 6º) Capital social: Un mil quinientos australes (A 1.500). — 7º) Contrato de fecha, 31 de [illegible] de [illegible]. — 8º) Dirección y administración estará a cargo de los socios en calidad de gerentes. — Duración en sus cargos por tiempo indeterminado. — 9º) Anualmente al 31 de diciembre.

El Apoderado.
A [illegible] — Nº [illegible]

LABORATORIOS DARIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura de fecha 13|10|86, los señores Francisco Ernesto Prato y Leonardo Ramón Rodríguez Rivera, venden, ceden y transfieren al Sr. Guillermo Vianello, italiano, nacido el 12|2|50, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.541.526, Licenciado en Industrias Químicas, casado, domicilio: calle Pedro Ignacio Rivera 2734, planta baja b, Capital, 666 cuotas en la proporción de 333 cuotas cada uno, valor nominal de austral 1 cada una, que tienen y constituye parte de su participación en el capital social de LABORATORIOS DARIER S.R.L. — Con motivo de esta cesión se modifica el Artículo 4º del contrato social: — Capital: Se fija en 2.000 australes, dividido en 2.000 cuotas valor nominal austral 1 cada una. — En este acto los socios designan gerentes a Francisco Ernesto Prato; Leonardo Ramón Rodríguez Rivera y Guillermo Vianello.

La Escribana.
₳ 11,20 —Nº 6.323

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZUBARRIAIN de ALEKSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1987. — Daniel Guillermo Alioto secretario.

₳ 5,75 e. 11|6 Nº 1.964 v. 15|6|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23|3 al 25|3|87.

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Julio César Benedetti, Secretaría Nº 4, con asiento en Talcahuano 490, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza a VICTOR RAFAEL BRUSCHTEIN para que concurra a estar a derecho en los autos caratulados: "Bruschtein Víctor Rafael s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1986. — Martín Alejandro Christello, secretario.

₳ 4,40 e. 11|6 Nº 4.075 v. 11|6|87

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BENISSEY o EMMA BENISSET de VILLARES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1987. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.006 v. 15|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ESRUBILSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.007 v. 15|6|87

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a MARIA ANGELA ELENA GASSMAN de CREA, a tomar intervención en autos: "Gassmann de Crea, María Angela E. s| ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1987. — Luis José Carballido, secretario.

₳ 3,85 e. 11|6 Nº 2.374 v. 11|6|87

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza durante seis meses a don VICENTE ACUÑA para que en dicho término comparezca a estar a derecho en autos: "Acuña Vicente s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de abril de 1987. — Félix G. de Igarzábal secretario.

₳ 2,75 e. 11|6 Nº 3.458 v. 11|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por cinco días al señor RUBEN TOCAR para que se presente a tomar intervención en los autos caratulados: "Mazza de Tocar Nélida Lía s|autorización", bajo apercibimiento de Ley. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la "Gaceta de Hoy".

Buenos Aires, 13 de abril de 1987. — Ana M. Beneventano, secretaria.

₳ 5.50 e. 11|6 Nº 26.056 v. 12|6|87

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a JULIO ARMANDO ALFREDO GOITIA para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Goitia Julio A. s|ausencia con presunción de fallecimiento", dándose intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en caso de incomparecencia. — Este edicto se publicará por un día.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1987. — Ricardo Li Rosi, secretario.

₳ 4,40 e. 11|6 Nº 2.271 v. 11|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a don RUBAN OMAR SALAZAR para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en los autos: "Salazar, Rubén Omar s|ausencia con presunción de falelcimiento", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1986. — Héctor Enrique Peña, secretario.

₳ 4,40e. 11|6 Nº 1.349 v. 11|6|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la apertura del concurso civil preventivo de MARCELO NICOLAS MALAGAMBA; habiendo sido designado síndico el doctor Sergio A. Artana, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de agosto de 1987, fijándose para los días 28 de setiembre de 1987 y 20 de octubre de 1987, la presentación de los informes artículos 35 y 40 de la ley concursal respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar con los acreedores que concurran, el día 10 de noviembre de 1987, a las 9.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3º. Domicilio del síndico: Sarmiento 1562, 1º A.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 11|6 Nº 1.969 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la apertura del concurso civil preventivo de NEIDA VIRGINIA ALEJANDRE de MALAGAMBA, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio A. Artana, con domicilio en Sarmiento 1562, 1º A, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de agosto de 1987; fijándose para los días 28 de setiembre de 1987 y 20 de octubre de 1987, la presentación de los informes artículos 35 y 40 de la Ley Concursal respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar con los acreedores que concurran, el día 10 de noviembre de 1987, a las 9.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 11|6 Nº 1.970 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos caratulados "Mirina S. A. s|Quiebra", que con fecha 30 de abril del corriente año se decretó la quiebra de MIRINA S.A. Los acreedores podrán hasta el día 29 de julio de 1987, solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Ricardo Carmelo Mariu, en el domicilio de Avda. Santa Fe 3042, piso 3º C. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 20 de agosto de 1987 y 10 de setiembre de 1987, respectivamente.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1987. — Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 11|6 Nº 1.971 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados: "TECNARCO S.A. s|Quiebra (Expte. Nº 49.839)", ha resuelto intimar a la sociedad fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C., en tres días; y de corresponder, en igual término, los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 de dicho artículo (95 - 4º). — b) Entregue al síndico sus libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas (95 - 4º). — c) Constituyan en autos, la fallida y sus administradores, domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (95 - 7º). — d) Se abstengan sus administradores de salir del país, sin autorización previa del Tribunal (107 - L.C.). — Fijar plazo hasta el 14 de agosto de 1987, para que los Acreedores soliciten verificación de créditos al síndico (96 - 1º, L.C.). Designar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 20 de octubre de 1987, a las 9.30 horas, la que se realizará con los que concurran (96 - 2º L.C.). Desígnase síndico al contador don Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en la calle Talcahuano 159, 2º piso, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 11|6 Nº 1.934 v. 17|6|87

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "CREDIBALL S. A. C. F.", Expediente Nº 51.192, Síndico liquidador Delicia Clara Liliana Rodríguez Salas, con domicilio constituido en la calle Esmeralda 571, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de agosto de 1987. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 27 de octubre de 1987, a las 9.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y sus directores para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 20 de 1987. — Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.014 v. 17|6|87

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, en autos: "PER-GI-MAC S. A. s|Quiebra s|Incidente Calificación de Conducta", se ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1987. — Cítese por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, al Vicepresidente de la fallida Sr. MARIO EDUARDO REGUERA, L. E. Nº 4.516.276, para que comparezca a estar a derecho en el presente incidente de calificación de conducta, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 296, inciso 6º, Ley 19.551. — Fdo. Carlos María Rotman.

Buenos Aires, mayo 20 de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.015 v. 12|6|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, en los autos "FRIEBOES DE BENCICH EMILIA IRMA s|Quiebra s|Incidente sobre venta de campos en la provincia de La Pampa" (Expte. 55.666) hace saber que se convocó a Licitación a los fines de enajenar terrenos de campos sitos en la Provincia de La Pampa, especificados en el expediente mencionado anteriormente. — En total, la superficie que sale a la venta asciende a 118.610 hectáreas. — Base Australes 352.073. — Los oferentes deberán presentar ofertas hasta el 30|6|87 a las 10.30 horas, en la sede del Tribunal sito en Avenida Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, en las condiciones previstas en el pliego. — La apertura de los sobres será efectuada en acto público el 30|6|87 a las 10.45 horas. — Las hipotéticas "mejoras" a que alude el art. 7 del pliego, podrán ser ingresadas al Tribunal hasta el 3|7|87 a las 10.30 horas, procediéndose a su apertura el 3|7|87 a las 10.45 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser adquiridos en la suma de Australes 30 en el domicilio de la Sindicatura, sito en Paraná 123, piso 3º, of. 64 (T.E. 40-0745|8793).

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987. — Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 11|6 Nº 2.082 v. 12|6|87

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la doctora María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por 5 días en autos: 'FARMACIA FOREST NORTE S.C.S. (en formación), que se ha resuelto la apertura del mismo. — Fíjase hasta el 18 de agosto de 1987 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado contador José Kiper, con domicilio en Adolfo F. Carranza 3182, piso 8º. — La Junta de Acreedores se realizará el 21 de octubre de 1987 a las 9 horas, con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Tribunal (avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal). — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987. — Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 30,25 e. 11|6 Nº 25.547 v. 17|6|87

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, la quiebra de HEINEKEN SAN LUIS S. A. s|Quiebra, síndico: Néstor Rubén González, con domicilio legal en la calle Lamadrid 1546, 4º B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1987. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 9 de octubre de 1987 a las 9 con la previsión de que se celebrará con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. — Conste.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987. — Francisco M. Bosch (h), secretario.

e. 11|6 Nº 1.985 v. 17|6|87

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA NAZCA S.C.S., con domicilio en Avda. Nazca 1185, de esta ciudad. — Se ha designado síndico al doctor Bernardino Kopcow, con oficinas en Lavalle 1527, (5º - 23), de la Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 14 de agosto de 1987. — Se hace saber, asimismo, que la Junta de Acreedores se celebrará en la sede del Juzgado el 26 de octubre de 1987, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Publíques por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987. — José Antonio Iglesias, secretario.

₳ 24,75 e. 11|6 Nº 25.789 v. 16|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. José A. Iglesias, comunica y hace saber: que en los Autos: "Botones Elege S. R. L. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", con fecha 12 de mayo de 1987, se resolvió calificar de culpable y fraudulenta la conducta de LUIS GLEICHCERORGHT y DOROTEA DUNKELMAN de GLEICHCERORCHT. (ley número 19.551: 235, incs. 2, 10, 11; 236, incs. 5, 6).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — José Antonio Iglesias, secretario.

e. 11|6 Nº 2.016 v. 17|6|87

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, comunica a quien pudiera tener el certificado de depósito a plazo fijo transferible número 30118510, emitido por el Banco Shaw, Suc. Villa Devoto, a nombre de CELESTINO ESCUDERO, FLORENTINA M. de ESCUDERO e ISABEL NOEMI ESCUDERO, que se autorizará el pago del mismo a los nombrados, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación. — El edicto que antecede deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1987. — Gastón F. Llantada, secretario.

₳ 90,75 e. 11|6 Nº 25.472 v. 1º|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6, Secretaría nº 11, comunica por cinco días la quiebra de FIJACIONES IMPACTO S. A., Síndico Juan Lázaro Musante, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642 - piso 8º "141" - prohibiéndose hacerse pagos o entregas bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 11|6 Nº 1.972 v. 17|6|87

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en la quiebra de "ARTES GRAFICAS CRUFER S. A." a los interesados que han presentado oportunamente sus créditos a verificar en el concurso preventivo de la sociedad fallida y que fueron reajustados en los términos del art. 75 de la Ley 19.551, que el plazo previsto por el art. 38 de la misma ley, co-

menzará a correr a partir de la última publicación efectuada.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 11|6 Nº 1.973 v. 17|6|87

Nº 9

Juzgado Nacional Comercial Nº 9, del doctor Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 30 de abril de 1987 se ha declarado la apertura del concurso preventivo CARNET DE COMPRAS S. A., fijándose el día 10 de agosto de 1987, hasta el cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de crédito, ante el síndico contador Oscar Pniano, con domicilio en Diagonal Norte 825, piso 1º, Oficina 14. — Señálase el día 15 de octubre de 1987, a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los asistentes, cualesquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial número 26, sita en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987. — Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

₳ 46,75 e. 11|6 Nº 25.651 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, piso 7º de Capital hace saber por dos días en los autos caratulados: "TIBURON S. A. s|Quiebra", expte. nº 42.167 que por resolución de fecha 29 de abril de 1987 se ha resuelto declarar verificados los siguientes créditos por los montos y graduaciones que a continuación se señalan: 1) Dirección Naciona lde Recaudación Previsional: con privilegio general (art. 270, inc. 2º, ley 19.551) por la suma de australes Ciento Veintidos con Cuarenta y Siete Centavos (₳ 122,47) y como quirografario por la suma de australes Trece con Noventa y Nueve Ctvos. (₳ 13,99). — 2) Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles: con privilegio general (art. 270, inc. 2º, ley 19.551) por la suma de australes Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Siete con Cuarenta Ctvos. (₳ 17.767,40). — 3) Dirección General Impositiva: Con privilegio general (art. 270, inc. 4º, ley 19.551) por la suma de australes Dos con Setecientos Cuarenta y Dos Ctvos. (₳ 2,742- y australes Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Cinco (₳ 142.968,55) y como quirografario por la suma de australes Noventa y Nueve Mil Treinta y Nueve con Ochenta y Tres (₳ 99.039,83). — 4) Nanni Dora Perola de: como quirografaria por la suma de australes Cuatro Mil Cuarenta y Seis con Veintisiete Ctvos. (₳ 4.46,27). — 5) Rojas Salinas Antonio: como quirografario por la suma de australes Doscientos Treinta y Nueve con Treinta y Uno Ctvos. (Australes 239,31). — Aclárase en relación con las acreencias individualizadas pupra 4 y 5 que la graduación asignada se impone por no haberse discriminado los insinuantes los distintos rubros que la integraran lo que impiden reconocer las preferencias pretendidas. — Asimismo, atento lo aconsejado por el Síndico y lo dispuesto por el art. 37 y 75 in fine de la ley concursal, no mediando tampoco impugnación de parte legítima, se declaran verificados los siguientes créditos por los montos y graduaciones que en cada caso se señalan: 1) Instituto Nacional de Obras Sociales: con privilegio general (art. 270, inc. 2º, ley número 19.551) por la suma de australes Cuatrocientos Diecisiete con Un Centécimo (₳ 417,01). — 2) Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio: con privilegio general (art. 270, inc. 2º, ley 19.551) por la suma de australes Cinco Mil Quinientos Veinticinco con Veintiséis (₳ 5.525,26) (ver fs. 3.239). — 3) Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires: con privilegio general (art. 270, inc. 4º, ley número 19.551) por la suma de australes Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Ocho (₳ 12.444,88) y como quirografario la suma de australes Quince Mil Setecientos Veintiocho con Setenta y Cinco Ctvos. (Australes 15.728,75). — 4) Dirección Nacional de Recaudación Previsional como quirografario la suma de australes Un Mil Cuarenta y Uno con Veinte (₳ 1.041,20). — 5) Mastellone Hnos.: como quirografario por la suma de australes Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta con Cincuenta y Nueve Ctvos. (₳ 173.550,59). — 6) Cervecería y Maltería Quilmes S. A.: como quirografario por la suma de australes Once Mil Ochocientos Setenta y Seis con Cincuenta Ctvos. (Australes 11.876,50). — Atento lo resuelto con fecha 29 de abril de 1987 en los autos: "Tiburón S. A. s|Quiebra s|Inc. de Impugnación Art. 36 por Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" Expte. nº 48.309, se declara admisible el crédito insinuado por Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires hasta la suma de australes Veintitres Mil Setecientos Ochenta y Tres con Treinta y Un Ctvos. (₳ 23.783,31) con privilegio general (art. 270, inc. 4º, ley 19.551) y hasta la suma de australes Trece Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Veinticinco Ctvos. (₳ 13.944,25) como quirografario. — Asimismo declárase tener presente en relación con los acreedores que surge de las nóminas de fs. 3.012|3.013, fs. 3.110, y fs. 3.129 los depósitos de fs. 3.011, fs. 3.109 y fs. 3.128 y lo manifestado por el síndico a fs. 3.348|3.349, como así también la declaración de admisibilidad parcial que surge de fs. 133|135 de los autos "Tiburón S. A. s|inc. de impugnación art. 36 por Banco del Buen Ayre S. A. —actualmente art. 38—" (expte. nº 42.919) sin perjuicio de los recursos deducidos contra la misma.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1987. — Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 11|6 Nº 2.017 v. 12|6|87

Nº 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secr. Nº 19 de Capital Federal sito en Diagonal Norte 1211 p. 6º se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de JOSE LUIS LLORDI. — La Sindicatura está a cargo de la doctora Eva B. Yaroschewsky con domicilio en Pte. Perón 537 5to. A de Capital Federal. — Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación de créditos por ante este Juzgado y Secretaría adjunta hasta el día 2 de junio de 1987. — La Junta de Acreedores se realizará el día 25 de agosto de 1987 a las 9 horas por ante este Juzgado con la prevención que se celebrará cualquiera sea el número de acreedores que concurra. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

₳ 38,50 e. 11|6 Nº 3.944 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º hace saber en los autos: "Kapszuk Sergio s|concurso preventivo" que se ha abierto con fecha 21 de abril de 1987 el concurso preventivo del señor SERGIO KAPSZUK. — Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la síndica doña Eva Beatriz Yaroschewsky, con domicilio Tte. Gral. Perón 537, piso 5º A, Capital Federal, en hasta el día 5 de agosto de 1987. — La Juan de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de octubre de 1987, a las 9 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

₳ 55 e. 11|6 Nº 25.585 v. 17|6|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: "EXHIVIDEO SOCIEDAD ANONIMA". — Síndico: Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520, a quien los acredores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 9 de setiembre de 1987. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de noviembre de 1987, a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo la fallida, directores y órgano fiscalizador dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los artículos 41 y 133 del C. Pr. — La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 29 de setiembre y 21 de octubre de 1987 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.008 v. 17|6|87

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1', Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "CONTAR SACIF.", con domicilio en Avda. Directorio 2635, P.B. A, Capital Federal y fábrica de Provincias Unidas 3048, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Síndico: Víctor Eduardo Faks, con domicilio en Avda. Corrientes 4347, piso 8º, 24 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 8|7|87. Si hubiere lugar, la junta de acreedores se reunirá el 8|10|87 a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado Nº 4 del fuero en Avenida R. Sáenz Peña 1211, piso 1º — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Se intima a la fallida para que acompañe la totalidad de los instrumentos constitutivos de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 11|6 Nº 2.018 v. 17|6|87

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos: CONSTRUCCIONES ADEMAR S. A. S| Quiebra, que se ha decretado la quiebra de referencia. — Habiéndose designado síndico a Norberto Amadeo Antúnez, Pasaje Rivarola 140, piso 4º 8, Capital. — Fíjase hasta el 28 de julio el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del 30 de setiembre de 1987, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, con la salvedad que se realizará con los que concurran. — Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes libros de comer-

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
5	116	José Luis Puricelli	26|5|87	EMILIO LOBOS	3	Robo calificado
5	116	José Luis Puricelli	26|5|87	NELSON RAMON ARTIGAS CANCEDA	3	Robo calificado
9	126	Jorge M. Arias Obarrio	11|5|87	HUGO ALBERTO AGUIRRE	3	Corrupción
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	15|5|87	LUIS ALBERTO CHAVEZ	3	Tentativa de robo (Arts. 42, 44 y 164 del C.P.)
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	15|5|87	HUGO ALBERTO PUCHETA	3	Tentativa de robo (Arts. 42, 44 y 164 del C.P.)
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	15|5|87	JUAN CIPRIANO ALARCON	3	Tentativa de robo (Arts. 42, 44 y 164 del C.P.)
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	22|5|87	RAUL EDUARDO CABANELAS	3	Tentativa de estafa y violación de los deberes de funcionario público
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26|5|87	PEDRO QUELLEMEN	3	Estafa reiterada
33	170	Silvia M. Sassano	27|5|87	ARTURO STRIKMAN	3	Defraudación

e. 11|6 Nº 21 v. 11|6|87

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
5	10	Pablo Humberto Medrano	12|5|87	ANA MARIA MEANA	3	Inf. Art. 302 C.P.
5	10	Pablo Humberto Medrano	12|5|87	HECTOR LADEUIX	3	Inf. Art. 302 C.P.
7	13	María Marta Novatti	26|5|87	MARIA LUISA PALLADINO	3	Inf. Art. 302 C.P.
7	14	Ricardo Enrique Jurgens	22|5|87	IVETTE MARGARITA FRANCE de BECKMANN	3	Inf. Art. 302 C.P.
7	14	Ricardo Enrique Jurgens	28|5|87	DELINA FELISA AMANTE	3	Inf. Art. 302 C.P.
7	14	Ricardo Enrique Jurgens	28|5|87	ALBERTO JOSE RONDINELLA	3	Inf. Art. 302 C.P.

e. 11|6 Nº 22 v. 11|6|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 5,75 — Publicación: Comienza: 11|6|87 - Vence: 15|6|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	6|5|87	RAFAEL MARIO TALAMO	4.100
1	2	Daniel Guillermo Alioto	19|5|87	ESTHER MALEVITCH	4.085
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|5|87	DELFINA MAZA de NIEVAS	4.099
2	4	Martín Alejandro Christello	11|5|87	MARCOS GLUSMAN	25.842
4	7	Silvia V. Guahnon	19|5|87	OLGA NEIRAD MELGAR	4.070
4	7	Silvia V. Guahnon	20|5|87	ANA NOEMI ABADES	4.083
4	7	Silvia V. Guahnon	19|5|87	MARIA LIDIA VINCIGUERRA de CHIRBONE	4.094
5	9	María Celia García Zubillaga	20|5|87	ESTEBAN ANTONIO BARIQUA	4.090
5	9	María Celia García Zubillaga	19|5|87	FRANCISCO TIERNO	25.788
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18|5|87	JOSEFINA BEATRIZ LAGORIO Vda. de FARMACHE	4.081
6	12	Juan Luis Arito	15|5|87	JAIME JOSE KOHEN	4.071
6	12	Juan Luis Arito	19|5|87	MARIA ASUNCION PAN de LOMONGIELLO	25.819
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|5|87	BEATRIZ EMILIA GIUDICE	4.077
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	19|5|87	ROSA ELENA URJO Vda. de CORREA AGUIRRE	4.073
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	20|5|87	OSVALDO MANUEL ESTEVES	4.082
8	16	Norma Susana Nicolaris	13|5|87	EMILIO IGNACIO GONZALEZ	25.812
9	17	Ernesto Lucchelli	18|5|87	SARA RENEE MARTIRE de GARGAGLIONE	25.840
10	19	Fernando M. Racimo	15|5|87	ADOLFO MARIO QUAGLIA	25.815
10	19	Fernando M. Racimo	15|5|87	OLGA DOLLY CARVAJAL de PEREZ	25.904
10	20	Marcela Eiff	4|5|87	JOSE ROGGERO	25.829
11	22	osé M. Irigaray	18|5|87	EUSEBIO FRANCO GRANATO	4.079
12	24	Ezequiel E. Goitía	14|5|87	ROSA LODIGANE de GARCES	4.087
14	27	Patricia E. Castro	13|5|81	ADELA JUANA MARIA BERTA CASSARD de PUJALS	25.907
14	28	Guillermo C. Mercado	11|5|87	ABRAHAM HABER	25.853
15	29	Beatriz E. Scaravonati	20|5|87	EDUARDO ERBAR	25.855
15	30	Jorge Luis González	19|5|87	FERNANDO ENRIQUE ARAYA	4.097
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|5|87	VICENTE MONETTI	4.064
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|5|87	PURA MARIA FROIDEVAUX de CLUCELLAS	4.080
18	35	Iris A. Pini de Fuconi	30|3|87	ANDRES MUÑOZ	25.859
18	36	María Isabel Millán	14|5|87	CONCEPCION JUNCAL de OTERO	4.089
18	36	María Isabel Millán	12|5|87	CATALINA MARIA ROSA BARLETTA de RODRIGUEZ	4.096
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|5|87	FANNY OLGA WEITZMAN de KUNIN	4.065
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|5|87	ANTONIO GIUNTA y CLEMENTINA ROSA DONGARRA Vda. de GIUNTA	4.092
20	39	Luis José Carballido	21|5|87	MARIA HORTENSIA PISANI de CRUBELLATI	25.787
20	39	Luis José Carballido	19|5|87	PRESENTACION PASCUAL DIEZ Vda. de LUGONES o PRESENTACION PASCUAL de LUGONES	25.817
21	41	Luis Guillermo Köbler	14|5|87	JOSE FERNANDEZ	25.837
21	42	Liliana H. A. Armas de Beckel	18|5|87	NELIDA FERSOLA de SAN MARCO y ARMANDO SAN MARCO	4.086
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|5|87	MAFALDA AMELIA LEVI de FICHERA	4.074
23	45	Ana M. Beneventano	18|5|87	RMON NESTOR PORFIGLIO	4.088
23	45	Ana M. Beneventano	20|5|87	MIRTA SUSANA DEFELIPPES	25.838
23	46	Félix G. de Igarzábal	12|5|87	BLANCA ZUCENA SAPARRAT	4.069
26	51	Julio César Dávolos	7|5|87	ANA SZAPNIK de ROZENBLUM o JUANA CZAPNIK de ROZENBLUM o ANA CAPNIK o JUANA CHAPNIK de ROZENBLUM JANE CHAPNIK de ROZENBLUM	25.807
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|5|87	ANGELA MARIA VENEZIA de CAMPOS	4.095
27	53	María Isabel Di Filippo	19|5|87	CONCEPCION MARCHIONI de GENTILE	4.083
27	54	Juan Manuel Converset	20|5|87	MARIA ANGELICA BORSANI Vda. de GANDUGLIA	4.076
29	57	Vilma G. Greco	12|5|87	JORGELINA ARMINDA CORTES	4.072
30	59	Santiago González Balcarce	20|5|87	JULIO CESAR DONADIO	25.830

e. 11|6 Nº 91 v. 15|6|87

---

cio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas en el lugar de tramitación se presente quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documento de los mismos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Emilio Perea, secretario.

e. 11|6 Nº 1.975 v. 17|6|87

Nº 13

Jugado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber en autos "PYM PROYECTOS Y MONTAJES S.A.C.C.I.F.A.M. s|Quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de diez (10) días a contar desde la última publicación.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1987. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 11|6 Nº 2.019 v. 12|6|87

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Tomás Daniel Allende, sito en Av. Callao 635 piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días, la apertura del Concurso Civil Preventivo del señor DIKRAN NERSESSIAN, con domicilio en José Hernández 1987|9 piso 12 de Capital Federal. Fíjase hasta el día 19 de agosto de 1987 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado, Dr. Alberto Tomasello, con domicilio en Viamonte 377 piso 1º de Capital Federal. La junta de acreedores se realizará en la sede del Juzgado el día 28 de octubre de 1987, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Tomás Daniel Allende, secretario.

₳ 30,25 e. 11|6 Nº 4.047 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ZAYMAN ELIAS ALBERTO". — Síndico: Eduardo Sussi, con domicilio en J. D. Perón 1509, piso 9º, Dpto. B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 10 de agosto de 1987. — En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de octubre de 1987, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes los que serán ineficaces. — Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no haberlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987. — Edgardo Daniel Truffay, secretario.

e. 11|6 Nº 1.976 v. 17|6|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo de la suscripta, con asiento en Callao 635, piso 3º de esta Capital, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Tiburzi, Ricardo Marcelino s|Concurso preventivo", que con fecha 6 de mayo de 1987 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. RICARDO MARCELINO TIBURZI; síndico designado: doctor Oscar Abel Santacruz, con domicilio Pte. J. D. Perón 683, piso 4º G y H, Capital Federal; fíjase plazo hasta el 24|8|87 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fijar el plazo para la presentación de los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551, para el 14 de setiembre y 5 de octubre de 1987, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 27 de octubre de 1987 a las 8 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1987. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

₳ 52,25 e. 11|6 Nº 4.045 v. 17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la doctora Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo de la suscripta en los autos caratulados: "Froim Bercholc e Hijos S. A. s|Concurso preventivo", comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1987, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FROIM BERCHOLC E HIJOS S.A., habiéndose designado síndico al contador Roberto Jorge Sansone, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 8º, oficina 43, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1987. La junta de acreedores que deliberará y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se celebrará el día 22 de octubre de 1987, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias General del Fuero Comercial, sita en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, y se llevará a cabo con los acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 los días 9 y 30 de setiembre de 1987 respectivamente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987. — María del Carmen Biassoni, secretaria.

₳ 55.- e. 11|6 Nº 25.926 v. 17|6|87

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos: "COVIELLA, JOSE MIGUEL S|Quiebra". — Síndico: Aurelio Juan Pucich, con domicilio en la calle Montevideo 725, 2º "4" de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 8 de mayo de 1987, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1987. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 7 de octubre de 1987 a las 8 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Capital. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas prohíbase los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1987. — María del Carmen Biassoni, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.020 v. 17|6|87

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de "AMOBLAMIENTO MALLORCA S. C. S|Quiebra". Síndico: Francisco Jose Lavaje, con domicilio en la calle Corrientes 1327, piso 5º, 19 de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 8 de mayo de 1987 los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1987. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día cuatro de noviembre de 1987 a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º, Capital. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1987. — María del Carmen Biassoni, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.021 v. 17|6|87

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1987 se declaró abierto el Concurso Preventivo de EUGEMAR S. A., con domicilio en Dr. Juan F. Aranguren 4047, dpto. 2, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 28 de agosto de 1987 para que los acreedores presenten al síndico contador Carlos Alejandro Farji, con domicilio en Lavalle 715, piso 6º dpto. A, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C. los días 18 de setiembre y 9 de octubre de 1987 respectivamente. Fíjase la audiencia del día 2 de noviembre de 1987 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, piso 7º, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1987. —

₳ 46,75 e. 11|6 Nº 25.548 v. 17|6|87

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "PUNTO Y COMA S.R.L.". Síndico la contadora María de las Mercedes Ribot, con domicilio en la calle Rivadavia 1559, piso 10 "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1987. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 23 de octubre de 1987, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Se intima a la fallida a que en lo pertinente dé cumpla

miento con los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 y a que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros de contabilidad y demás papeles relacionados con la misma. Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo, a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados (arts. 93, 85 inc. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 inc. 1 y 2 y 97 Ley 19.551). Autos: "Punto y Coma S.R.L. s|quiebra (Expediente Nº 13.710).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987. — Rafael F. Barreiro, secretario.

e.11|6 Nº 1.977 v.17|6|87

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de CLAUDIA MARINELLI S.A. — El síndico es el contador Pablo R. Kerzer, quien ha constituido domicilio en la calle Avda. Cramer 1850, P.B., departamento F. Que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico hasta el día 5 de agosto de 1987. Se ha fijado audiencia para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 8 de octubre de 1987, a las 9.00 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se ha dispuesto prohibir los pagos a la fallida y la entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. — Intimar a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas y para que se someta al art. 107 de esa ley y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en 48 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987. — Marcos F. Roca, secretario.

e.11|6 Nº 2.009 v.17|6|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de RENATO PINTO. El síndico es el doctor Carlos Maiorano Quiroga, quien ha constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 611, piso 6º. Fijar fecha hasta el día 25 de agosto de 1987 para que se solicite al síndico la verificación de los créditos originados entre la presentación en concurso y el decreto de quiebra. Intimar al fallido y a quienes tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho e intimar al fallido para que en 24 horas se someta al art. 107 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987. —

e.11|6 Nº 2.010 v.17|6|87

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra ADLER LAZARO, síndica Adriana A. Menchaca, Ferrari 381, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30|7|87. La junta se celebra el día 25|9|87, a las 10 horas. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

e.11|6 Nº 1.979 v.17|6|87

Nº 25

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, a cargo de la doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del doctor Juan Manuel Ojea, comunica por cinco días la quiebra "EFE ERRE CONSTRUCCIONES S.A. s|quiebra", y síndico al contador Emilio Giacumbo con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 11 "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el día 25 de setiembre de 1987, se hace saber que para la presentación de los informes art. 35 y 40 son los días 19 de octubre de 1987 y 9 de noviembre de 1987. En caso de presentar concordato la Junta de Acreedores se celebrará el 30 de noviembre de 1987 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. Intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en caso de hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intima a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. También intímesele para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987. — Juan M. Ojea, secretario.

e.11|6 Nº 1.986 v.17|6|87

JUZGADOS FEDERALES

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Weitz Jacobo s|infracción art. 8º Ley 346 vigente por ley 23.059) Exp. Nº 176.434|85, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WEITZ JACOBO, matrícula 7.459.651, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de Weitz Jacobo, M. I. 7.459.651. — Fiscalía, 20 de agosto de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean, fiscal electoral. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1987. —

e. 11|6 Nº 1.662 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Katz Beatriz Raquel s|infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059) Exp. 176.760|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KATZ BEATRIZ RAQUEL, matrícula 10.478.793, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Atento lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3.213|84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en la presente causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Katz Beatriz Raquel, M. I. 10.478.793, clase 1952. Fiscalía, 21 de octubre de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean, fiscal electoral. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1987. —

e 1.1|6 Nº 1.665 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Nijensohn Mario Enrique s| infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059) Exp. 176.564|85, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano NIJENSOHN MARIO ENRIQUE, matrícula 7.823.258, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo Nijensohn Mario Enrique, M. I. 7.823.258, clase 1949. Fiscalía, 14 de octubre de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean, fiscal electoral — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1987. —

e 11|6 Nº 1.668 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Strier Roberto Adolfo s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 176.421|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justica, córrase traslado al ciudadano STRIER ROBERTO ADOLFO, Matrícula 10.584.371, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo Strier Roberto Adolfo, M. I. 10.584.371. Fiscalía, 27 de diciembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1987. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11|6 Nº 1.671 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Fernández Livio Helvecio s| Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 187.521|86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FERNANDEZ LIVIO HELVECIO, Matrícula 13.982.954, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueran recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón elctoral de Fernández Livio Helvecio, M. I. 13.982.954. Fiscalía, 10 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1987. — Roberto S. Freller, secretario eelctoral.

e. 11|6 Nº 1.674 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados Budasoff Israel s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 176.583|85, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia eelctoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase trasado al ciudadano BUDASOFF ISRAEL, Matrícula número 1.666.099, paar que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo normado por el art. 14 del Decreto 3.213|84, V.S. resulta competente para entender en esta causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón de Israel Budasoff. Fiscalía, 15 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli Juez Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1987 — Roberto S. Freller, secretario eelctoral.

e. 11|6 Nº 1.677 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Ferdman María s|Infracción al art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 170.491|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis; Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase trasiado a la ciudadana FERDMAN MARIA, Marticula 2.945.268, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Ecxma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, estimo que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de FERDMAN MARIA, M. I. número 2.945.268. — Fiscalía, 5 de julio de 1985. — Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". — Notifíquese. — Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1987. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11|6 Nº 1.613 v. 11|6|87

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "Policastro Ana María s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por la Ley 23.059)", Expte. Nº 162.756|85, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, cárrase traslado a la ciudadana POLICASTRO ANA MARIA, Matrícula 10.265.567, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de POLICASTRO ANA MARIA, M. I. 10.265.567, clase 1952, ... Fiscalía, 17 de mayo de 1985. — Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". — Notifíquese. — Fdo. Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".

Buenos Aires, 15 de abril de 1987. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11|6 Nº 1.686 v. 11|6|87

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados Kerschen Amalia, s|infracción art. 8º - Ley 346 vigente por Ley 23.059); Expediente 170.664|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KERSCHEN AMALIA, matrícula 5.069.431, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por la Ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de Kerschen Amalia, M. I. número 5.069.431. — Fiscalía, 23 de julio de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean, fiscal electoral. — Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1987. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11|6 Nº 1.689 v. 11|6|87

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Zareczanski Alicia Clara s|infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059); Expediente Nº 177.406|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZARECZANSKI ALICIA CLARA, matrícula 11.410.551, para que a partir de la fecha de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3.213|84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa Zareczanski Alicia Clara, M. I. 11.410.551, clase 1954 — Fiscalía, 11 de octubre de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean, fiscal electoral. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1987. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11|6 Nº 1.692 v. 11|6|87

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, Secretaría Electoral, hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1987, teniendo en cuenta lo normado en los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, y reiteradas y pacíficas jurisprudencias: "Pomeraniec Salomé s|Rehabilitación y reincorporación al Padrón Electoral", Expte. Nº 146.647|84; "Moscovich Rosita s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. número 153.000|85; corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MESTERMAN HECTOR EDUARDO, Matrícula 7.612.758. — Notifíquese. — Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11|6 Nº 1.680 v. 11|6|87

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

"Remigio Gonzalez Moreno, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días desde su publicación al procesado CARLOS ANTONIO CARNOTA, C.I. Nº 6.870.128, procesado por el delito de falsificación de instrumento privado reiterado —arts. 292 y 297 del Código Penal—, a presentarse ante el Tribunal dentro del término de tres días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — El presente edicto se expide en Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987. — Alejandra Dinelli, secretaria.

e.11|6 Nº 2.129 v.11|6|87

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO CONSEVADOR POPULAR

Distrito Santiago del Estero

El Juzgado Federal de Santiago del Estero a cargo del doctor Angel Jesús Toledo, en conformidad con lo resuelto en los autos caratulados: "Partido Con-

servador Popular s|Personalidad Política - Expte. Nº 210 - Año 1982", hace saber que con los fines de lo dispuesto en el art. 14 ap. II de la Ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos) se ha fijado audiencia para el día 21 de mayo de 1987, a las 9 horas, en los estrados del Juzgado. — Publíquese por tres días.
Santiago del Estero, 18 de mayo de 1987. — María Mercedes Arce de Ferrero, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 11|6 Nº 2.022 v. 15|6|87

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA PACIFISTA FUTURO VERDE

Distrito Tierra del Fuego

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de Tierra del Fuego, comunica que con fecha 3 de febrero de 1987 se ha presentado el Partido Verde Ecologista Pacifista - Futuro Verde solicitando su reconocimiento jurídico-político y el registro del nombre, símbolo y emblemas. — Publíquese por tres días. — Art. 14 de la 23.298.
Ushuaia, 26 de mayo de 1987. — Marta Milloo de Aramburu, secretaria.
e. 11|6 Nº 2.014 (bis) v. 15|6|87

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha cinco (5) de abril de 1987 el nombre "Partido Renovador" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. Nº 28.029|87, caratulado: "Partido Renovador - Distrito Corrientes s|Personería Jurídico - Política como partido de Distrito".
Corrientes, 2 de junio de 1987. — Eduardo Agrelo, secretario.
e. 11|6 Nº 2.128 v. 15|6|87

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Paraná, con competencia electoral, Secretaría Electoral del Distrito Entre Ríos, sita en la calle Urquiza 840 de la ciudad de Paraná, en los autos caratulados: Elkins, Nancy Juana s|suspensión de los derechos políticos (Expediente 810, año 1987) cita y emplaza a: NANCY JUANA ELKINS - DNI Nº 16.734.248; clase 1958, con último domicilio registrado en Villa Libertador General San Martín, departamento Diamante, Entre Ríos para que en el término de quince (15) días laborables de notificada conteste la acción instaurada y ofrezca pruebas de descargo.
Paraná, 15 de febrero de 1987. — Gustavo C. Zonis, prosecretario
e. 11|6 N 1.695 v. 11|6|87

SANTA FE

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe. Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a NOE KLEIMAN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: Kleiman, Noe s|suspensión del ejercicio de los derechos políticos, Expediente número 104|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres veces con intervalo de diez días.
Santa Fe, 13 de marzo de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.698 v 11|6|87

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a RUBEN ARONSON a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: Aronson, Rubén s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos, Expte. Nº 110|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 13 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.701 v. 11|6|87

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Hector L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a TERESA FERSTENBERG a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: Ferstenberg, Teresa s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos, Expte. Nº 125|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 13 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.704 v. 11|6|87

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JAIME DAVID KAPLAN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: Kaplán, Jaime David s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos, Expte. Nº 138|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 16 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.707 v. 11|6|87

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a RAQUEL LEVENSOHN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: Levensohn, Raquel s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos, Expte. Nº 102|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 16 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.710 v. 11|6|87

El señor Juez Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a INES GUREVICH a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: "Gurevich, Inés s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos. Expte. número 127|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 13 de marzo de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, secretario.
e. 11|6 Nº 1.713 v. 11|6|87

El señor Juez Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ANITA ELENA HISKIN, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: "Hiskin, Anita Elena s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", expediente Nº 113|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 16 de marzo de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, secretario.
e . 11|6 Nº 1.716 v. 11|6|87

El señor Juez Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SAUL SERGIO HAIMOVICH, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Haimovich, Saúl Sergio s|Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 105|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalor de diez días. Fdo.: Dr. Héctor L. Tripicchio, Juez Federal Electoral.
Santa Fe, 16 de marzo de 1987.
Rolando A. M. Acevedo, secretario.
e. 11|6 Nº 1.719 v. 11|6|87

El señor Juez Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a SILVIA SUSANA WEINBERG, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponda en los autos: "Weimberg, Silvia Susana s| Suspensión del ejercicio de los derechos políticos". Expte. Nº 9|87, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 16 de marzo de 1987.
Rolando A. M. Acevedo. secretario.
e. 11|6 Nº 1.722 v. 11|6|87

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a EMILIO CESAR MARCIPAR, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tome la intervención que le corresponde en los autos: Marcipar, Emilio César s|Suspensión del Ejercicio de los Derechos Políticos. Expte. Nº 7|87, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 27 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.725 v. 11|6|87

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ARON HERVITZ, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: Hervitz, Arón s| Suspensión del Ejercicio de los Derechos Políticos, Expte. Nº 145|86, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 31 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.731 v. 11|6|87

El señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando A. Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ALICIA MARTA FUKS, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: Fuks Alicia Marta s|Suspensión del Ejercicio de los Derechos Políticos, Expte. Nº 58|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.
Santa Fe, 8 de abril de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.735 v. 11|6|87

El señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando A. Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ANA BEATRIZ JOTINSKY, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: Jotinsky, Ana Beatriz s|Suspensión del Ejercicio de los Derechos Políticos, Expte. Nº 82|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.
Santa Fe, 8 de abril de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6 Nº 1.738 v. 11|6|87

El señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando A. M. Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JOSE ZADUNAISKY, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en autos: Zadunaisky José s|Exclusión del Padrón Electoral, Expte. Nº 32|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.
Santa Fe, 31 de marzo de 1987. — Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 11|6| Nº 1.741 v. 11|6|87

MENDOZA

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano JUAN BENJAMIN PALACIO, clase 1930, Matr. Ind. Nº 6.341.677, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión de los ejercicios de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía chilena. Ello atento lo solicitado por el señor Procurador Fiscal Federal en autos Nº 8.751, caratulados "Fiscal sol. suspensión ejerc. derechos políticos de Palacio,. Juan Benjamín"..
Mendoza. 26 de marzo de 1987.
Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 11|6 Nº 1.744 v. 11|6|87

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano EDUARDO DREINFINGER, apellido materno Weisstaub, nacido el 7 de actubre de 1950, en Mendoza, D. N. I. número 8.282.196, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello atento lo solicitado por el señor Procurador Fiscal Federal en autos Nº 8.711, caratulados "Fiscal Federal s|Suspensión ejercicio derechos políticos cuidadano Dreinfinger, Eduardo.
Mendoza, 21 de abril de 1987.
Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 11|6 Nº 1.747 v. 11|6|87

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano LAZARO SETZER, apellido materno Batelman, nacido el 21 de agosto de 1933, en Buenos Aires, D. N. I. Nº 6.957.538, que se le corre traslado por el término de quince (15) días legorables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello atento lo solicitado por el señor Procurador Fiscal Federal en autos Nº 8.748, caratulados "Fiscal sol. suspensión ejercicio der. político de Seltzer, Lázaro".
Mendoza, 21 de abril de 1987.
Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 11|6 Nº 1.750 v. 11|6|87

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano HECTOR PESCHIN, apellido materno Furlan, nacido el 20 de octubre de 1941, en Mendoza, D. N. I. Nº 6.895.304, que se le corre traslado por el término de quince (15) días loborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación a la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía israelí. Ello atento lo silictado por el señor Procurador Fiscal Federal en autos Nº 8.745, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de Peschin, Héctor".
Mendoza, 21 de abril de 1987.
Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 11|6 Nº 1.753 v. 11|6|87

CHUBUT

de Rawson. — La Secretaría Electoral, dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia, con competencia electoral de Rawson —Chubut—, hace saber al ciudadano VARWIJK, JUAN FEDERICO ADRIAN, Mat. Nº 10.147.314, con último domicilio registrado en Sarmiento —Chubut— Chacra Nº 58, que en el Expte. 56, Fº 92, Año 1985, caratulado: Sr. Fiscal Federal Rawson —Chubut— s|Presentación - Acompaña Actuaciones - Solicita Suspensión Derechos Políticos Ciudadano Varwijk, Juan Federico Adrián, Mat. 10.147.314, se ha dispuesto a fs. 4 "... son, Chubut, veinticuatro de setiembre de 1985. Atento el Art. 15 del Decreto Nº 3.213|84 (Reglamentación de la Ley 23.059) notifíquese de la presentación del señor Fiscal (Fs. 3) de las presentes actuaciones al ciudadano Varwijk, Juan Federico Adrián, por cédula, en el último domicilio registrado que surge de fs. 1 vta., por el término de quince días hábiles, para que ofrezca prueba de descargo. Fdo. Beltrán A. Mulhall, Juez Federal, a fs. 22 se ha dispuesto: "... son, Chubut, trece de abril de 1987... y atento el resultado negativo del diligenciamiento de la cédula de notificación de fs. 7, ordénase la notificación al ciudadano Juan Federico Adrián Varwijk, Mat. Nº 10.147.341, clase 1953, por edictos que serán publicados tres veces con intervalos de diez días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 15, Decreto Nº 3.213|84), para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Córrase traslado a la señora Defensora Oficial.
Fdo. Beltrán A. Mulhall, Juez Federal.
Rawson (Chubut), 14 de abril de 1987. — Antonio Gustavo Gómez, Secretario Electoral Nacional.
e. 11|6 Nº 1.756 v. 11|6|87

Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson. — La Secretaría Electoral, dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia, con competencia electoral de Rawson —Chubut—, hace saber al ciudadano JOAQUIN FEDERICO ADRIAN VARWIJK, Mat. Nº 11.691.991, clase 1955, con último domicilio registrado en Sarmiento —Chubut—, Chacra Nº 58, que en el Expte. Nº 59, Fº 94, Año 1985, caratulado: Señor Fiscal Federal Rawson —Chubut— s|Presentación — Acompaña Actuaciones— Solicita Suspensión Derechos Políticos ciudadano Joaquín Federico Adrián Varwijk, se ha dispuesto a fs. 4 "... son, Chubut, veinticuatro de setiembre de 1985. Atento el Art. 15 del Decreto Nº 3.213|84 (Reglamentario de la Ley 23.059, notifíquese de de la presentación del señor Fiscal (fs. 3) de las presentes actuaciones al ciudadano Joaquín Federico Adrián Varwijk, por cédula, en el último domicilio registrado que surge a fs. 1, por el término de quince días hábiles, para que ofrezca prueba de descargo. Fdo. Beltrán A. Mulhall, Juez Federal, a fs. 20, se ha dispuesto: "... son, Chubut, ocho de abril de 1987... y atento el resultado negativo del diligenciamiento de la cédula de

fs. 7, ordénase la notificación al ciudadano Joaquín Federico Adrián Varwijk, Mat. Ind. Nº 11.691.991, clase 1955, por edictos que serán publicados tres veces con intervalos de diez días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 15, Decreto Nº 3.212|84), para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Córrase traslado a la señora Defensora Oficial. Fdo.: Beltrán Adolfo Mulhall. Juez Federal".

Rawson (Chubut), 14 de abril de 1987. — Antonio Gustavo Gómez, Secretario Electoral Nacional.

e. 11|6 Nº 1.789 v. 11|6|87

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 del autorizante, comunica por cinco días en los autos "M. MARCOVICH E HIJOS S.A. s|Quiebra s|Incidente concurso especial en los términos art. 130|203 Ley 19.551 promovido por ORFINA CIA. FINANCIERA en liquidación", Expte. 47.453, que el martillero público Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, rematará el día 22 de junio de 1987, a las 12 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bolívar 590|94|96|600, esquina México 483|89|93 de Capital Federal, compuesto de: Por el 590 local al frente con dos baños y depósito, por una escalera se accede a un entrepiso utilizado para oficina, dos baños, dos depósitos para archivo y salón tipo directorio; por el Nº 594 se accede al primer piso con patio descubierto, once departamentitos y terraza; por el Nº 600 y la calle México existen cuatro persianas metálicas destinadas a locales. Dado el tiempo transcurrido desde que está deshabitado se han producido rajaduras en paredes y techos, filtraciones de agua en techos y humedad en paredes. El bien se encuentra desocupado. Base: australes 55.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y en efectivo. El saldo restante con arreglo a derecho una vez aprobada judicialmente la subasta. Adeuda: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 82) australes 255,18; Obras Sanitarias de la Nación (fs. 84|85) australes 2.323,47. — Nomenclatura Catastral: Circ. 13 — Sec. II. Manz. 39, Parc. 12. Matrícula 13-797. El inmueble se visita los días 17, 18 y 19 de junio de 1987 de 14 a 16 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Más datos y constancias en autos o al martillero (Lavalle 1459, Pta. Baja Of. 5 de 8 a 16 hs. Cap. Fed. Tel. 46-0194).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

A 82,50 e. 11|6 Nº 25.847 v. 17|6|87

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 (Callao 635, 2º piso), Capital, comunica por dos (2) días en los autos "SIEBENHAR, JOSE MARIA c|ENRIQUEZ, NELLY FEISA s|Ejecutivo", Exp. Nº 57.920, que el martillero Humberto Bruno Tomassini (Sarmiento 246, P.B. Tel. 331-7560) de esta Capital, rematará el miércoles 24 de junio, a las 11 horas, en Tacuarí 647, Capital, donde se exhiben días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. las siguientes prendas nuevas para la venta, en distintos talles y colores: 2 sacos gamulanes para hombre; 8 gamulares (camperas) con cierre relámpago para hombres, 16 sacos gamulanes para niños, 24 chalecos gamulanes para niños; 3 vestidos víbora y antílope (imitación) y 3 sacones cortos nutria doble pelo. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Se entrega en las condiciones en que se encuentran previo pago total del precio en el acto del remate.

Buenos Aires, 2 de junio de 1987. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 28,80 e. 11|6 Nº 26.919 v. 12|6|87

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días, en autos caratulados: "INSTRUMENTOS MUSICALES S.A. c|ELLESIAN, JORGE s|ejec." - Expediente Nº 9.457, que el martillero Gregorio Manuel Bianchi, rematará el día 12 de junio de 1987, a las 15 horas, en la calle Juan Agustín García 1851, Capital, lugar donde se encuentran los bienes, lo siguiente: "1 máquina de coser marca Necchi, con mueble de fórmica; 1 reloj de pared Rhith; un radio grabador Sharp modelo 1750; 2 mesas de metal". — La exhibición se realizará los días 10 y 11 de junio de 1987, en el horario de 10 a 12 horas, en el mismo lugar donde se subastarán los bienes. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Entrega previo pago total. — En dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1987. — Fernando M. Durac, secretario.

A 25,20 — e. 11|6 Nº 26.579 v. 12|6|87

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12, comunica por un día en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c| DI TULLIO S.A. s|Ley 18.610 y 22.269" - Expediente Nº 32.579, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 18 de junio de 1987, a las 10.30 horas, en el local de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y mejor postor: un equipo de aire acondicionado frío-calor marca "Carrier" modelo B A O 16910-64 serie 04578, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento. Se exhibe en calle Paraguay 864, Capital Federal, el día 16 de junio a 11 horas, estando a cargo del comprador, el desmonte y traslado del lugar en que se encuentra y reparaciones que por fracturas se produzcan por ello. — Seña 10 %. Comisión 10 %. — Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires 28 de mayo de 1987. — Gabriela R. Kralj, secretaria.

e. 11|6 Nº 2.113 v. 11|6|87

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, Secretaría única, comunica por un día en ls autos: "KAPELUSI, DORA c|ORUS S.A. s|cobro de pesos" - Expediente Nº 32.565, que el martillero José Calderone Yorl, rematará el día 15 de junio del corriente, a las 11.00 horas, en Avda. Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal: una plancha industrial marca SMIT-MAT 720, con motor, la misma se halla funcionando y en buen estado y se exhibe en la calle Sucre 1238, de la Capital Federal, los días 11 y 12 de junio, de 10 a 12 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %; todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1987. — Lorenzo P. Gnecco, secretario.

A 11,70 — e. 11|6 Nº 26.403 v. 11|6|87

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 32, comunica por un día en los autos: "CALICCHIO JULIO ANTONIO c|EMPRESA EL SOL ARGENTINO y otros s|despido" - Expediente Nº 14.648, que el martillero Joaquín Buján, Arcos 2015, T.E. 784-8265, rematará el día 17 de junio de 1987, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien embargado en autos y en las condiciones que se encuentra: una grúa con guinche que consta de seis ruedas, cuatro delanteros laterales y dos posteriores, sin marca ni chapa, número de serie invisible, con la inscripción El Sol Argentino. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %; todo en efectivo. — El bien será entregado previo pago total del precio dentro de los tres días de realizado el remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — Exhibición: Luna 369 Cap. Fed., los días 11 y 12 de junio de 1987, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1897. — El Secretario.

A 9,35 — e. 11|6 Nº 3.939 v. 11|6|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALIANZA FRANCESA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DE 1987

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los socios de la Asociación Alianza Francesa a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 946, Capital el día 17 de junio a las 18 horas 30 minutos

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1987.

3º) Exposición y aprobación de la situación económico-financiera al 28 de febrero de 1987.

4º) Elección de seis consejeros por tres años y uno por dos años.

5º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

6º) Autorización de venta del inmueble sito en Humahuaca 3792 de Capital.

7º) Autorización de la eventual venta del inmueble sito en Rivera Indarte 41 de Capital y la eventual compra de un inmueble para sede del Centro Flores.

El Director Adminis. y Financ.

A 63 e. 11|6 Nº 26.281 v. 17|6|87

ASOCIACION ARGENTINA DE FOMENTO EQUINO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios de la Asociación Argentina de Fomento Equino, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 18 de junio de 1987, a las 9 horas, en la sede de dicha Asociación, San Martín 683, piso 3º, Depto. "B", Capital Federal, a efectos de tratar los puntos que constituyen el

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la reforma propuesta del texto del Estatuto Social, a los efectos de su adecuación funcional.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Enrique Alfredo Santamarina, Presidente. Enrique A. D. Holmberg, secretario.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, se transcriben a continuación los artículos 34 y 35.

"Art. 34. — Las Asambleas se convocarán mediante publicaciones que se efectuarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. En las publicaciones se transcribirá el primer párrafo del presente artículo y el 35º íntegramente. Sin perjuicio de la citación a efectuarse en la forma indicada y que será la única válida y legal, deberán remitirse circulares por carta certificada al domicilio de los socios las que deberán ser expedidas con diez días de anticipación a la Asamblea, con la copia de la documentación que la Comisión Directiva presente, referente a Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, o un informe de la Comisión Revisora de Cuentas y proyecto de reforma de Estatutos, cuando lo hubiere".

"Art. 35. — Las Asambleas no podrán tratar otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria. Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Está autorizado el voto por poder y las representaciones solo podrán recaer en asociados con derecho a intervenir en la Asamblea, siempre que no invistan el carácter de miembros de la Comisión Directiva. Ningún mandatario podrá representar a más de cinco socios. Las Carta Poder deberán ser presentadas con veinticuatro horas de anticipación, en la sede en que se efectuará la Asamblea".

A 43,89 e. 11|6 Nº 25.846 v. 15|6|87

"B"

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de julio de 1987, a las 17 horas, en la sede social Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 564|568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2) Consideración de la actualización contable Leyes Nros. 19.742 y 21.525 y normas del Banco Central de la República Argentina, al 31 de marzo de 1987. Su inclusión en el Balance General a esa fecha.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al 80 Ejercicio; distribución de utilidades.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio (artículo 30 del Estatuto) y de los honorarios que se proponen por aplicación del artículo 33 inc. 2 del mismo.

6) Capitalización parcial del "Saldo Ley 19.742" y del "Ajuste de Capital" que resulten al resolverse los puntos 2) y 3).

7) Determinación del número de Directores titulares y suplentes; su designación y determinación del orden para su incorporación.

8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación del orden para su incorporación.

9) Aumento del capital para registrar lo resuelto en el punto 6).

10) Emisión de Acciones.

NOTAS

1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea:

a) Los Accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) Los titulares de Acciones nominativas depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

2) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 564|568, Ciudad de Buenos Aires.

3) Vencimiento de depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 26 de junio de 1987, a las 15 horas.

4) Ante la demora en la publicación de los Estados contables en que incurre el Boletín Oficial, recomendamos a los Señores Accionistas retirar en la sede del Banco los ejemplares correspondientes al Balance bajo consideración, que ya se encuentran disponibles.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1987.

El Directorio.

A 261 e. 11|6 Nº 26.703 v. 17|6|87

"C"

CAMARA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE CARNES Y AFINES

C.A.F.I.E.C.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, por disposición de la Comisión Directiva, con fecha 15 de mayo de 1987, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Lavalle 465, 6º piso, Capital, el día 30 de junio de 1987 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo de 1986 al 28 de febrero de 1987.

2º Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año

3º Destino del Superávit del Ejercicio.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1987.

Domingo J. Bacigalupo, presidente. — Agustín Molina, secretario.

A 63,— e. 11|6 Nº 26.859 v. 17|6|87

CARTA FRANCA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Carta Franca S.A., la que ha de tener lugar en la sede social de Suipacha 664, piso 3º de Capital Federal, el día 30 de junio de 1987, a las 14 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, Artículo 10 de los Estatutos Sociales y 237 de la Ley de Sociedades, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Aceptación por parte de la Asamblea que los bancos Del Sud S.A.; Bica Coop Ltdo.; Cooperativo de Caseros Ltdo.; B.U.C.I. Coop. Ltdo.; Rural Sunchales Coop. Ltdo. y Del Noroeste Coop. Ltdo., pueden adquirir la titularidad de las acciones en el modo y condiciones que les fueran prometidas en venta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º del Estatuto Social.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664, piso 3º de esta apital Federal, de lunes a viernes d 9 a 13 horas, hasta el 25 de junio de 1987, a las 18 horas, fecha y hora en que se procederá al cierre del correspondiente registro.

A 60,50 e. 11|6 Nº 24.977 v. 17|6|87

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S.A.I.C.I.F.

Legajo Nº 21.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Cerámica Industrial Tsuji S.A.I.C.I.F., a realizarse el 30|6|87, a las 17 horas, en su sede Chile 265, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para ratificar y suscribir el acta.
2º Consideración documentos Artículo 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31|1|87. Destino resultado.
El Directorio.
☆ 19,25 e. 11|6 Nº 25.925 v. 17|6|87

CRISTANTE HNOS.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1987, a las 10.30 horas, en la sede social de la calle Fonrouge 2545, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1987.
El Directorio.
☆ 24,75 e. 11|6 Nº 25.919 v. 17|6|87

COFIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Cofín Sociedad Anónima a celebrarse el día 29 de junio de 1987, a las 18 horas, en Amadeo Jacques 7077, planta baja, oficina 1, de Capital Federal, con los fines de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º Aumento del Capital Social en exceso del quíntuplo, modificación del valor nominal y de la ley de circulación de las acciones sociales, emisión de acciones en circulación.
3º Modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos.
4º Prescindencia de la sindicatura. Modificación de los estatutos.
El Directorio.
Los señores accionistas deberán cumplimentar el Artículo 238 de la Ley número 19.550, depositando en el domicilio de la asamblea sus títulos, los días 22 y 23 de junio de 1987, en el horario de 14 a 18 horas.
☆ 44,— e. 11|6 Nº 25.420 v. 17|6|87

COMFLO
S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 1987, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Florida 719, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones de la convocatoria fuera de plazo.
2º Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º Honorarios al Directorio.
4º Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio.
5º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria unánime del 20 de agosto de 1985.
6º Reforma del Estatuto para adecuarlo a la Ley 23.299 y establecer la prescindencia de la Sindicatura.
7º Deuda de la sociedad en concepto de alquileres.
8º Rescisión del contrato de locación y condiciones de entrega de la propiedad.
El Directorio.
Nota: Conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el día 24 de junio de 1987 inclusive, en Florida 719, Capital.
☆ 52,25 e. 11|6 Nº 26.046 v. 17|6|87

COPICA
COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S.A.
(Legajo Nº 78469)
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de junio de 1987, a las 17 horas, en Lavalle 392, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º Consideración del revalúo contable, Ley 19.742 al 30 de noviembre de 1986.
3º Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1986. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º Destino de la utilidad del ejercicio.
5º Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.
El Directorio.
☆ 38,50 e. 11|6 Nº 25.724 v. 17|6|87

"E"

EL MOLLAR AGROPECUARIA Y FORESTAL
S.A.
Expte. 20.762
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1987, a las 10 horas, en la sede de la calle Teniente General Perón 456, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Convocatoria fuera de término de la Asamblea de Accionistas que trata los Balances Generales al 31 de diciembre de 1985 y 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración de los documentos del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 1985 y 31 de diciembre de 1986.
4º Ratificación de la gestión del Directorio.
5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
El Directorio.
☆ 52,25 e. 11|6 Nº 25.419 v. 17|6|87

EPECUEN
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de junio de 1987, a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad, Bacacay 2040, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
2º Distribución de utilidades, retribución a Directores y Síndico, en exceso de los límites establecidos por la Ley Nº 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1987.
El Presidente.
Nota: Conforme con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea deben depositarse en la Sociedad las acciones o cursarse comunicación de asistencia a Bacacay 2040, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
☆ 57,75 e. 11|6 Nº 25.902 v. 17|6|87

ESTANCIA EL OMBU
S.A. Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6.680
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 29 de junio de 1987, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la fusión de la sociedad con la que gira bajo la denominación Sociedad Anónima Pastoril Correntina, mediante su absorción por ésta última de acuerdo con lo establecido en el compromiso previo de fusión suscripto el 19 de mayo de 1987. Disolución anticipada de la Sociedad en razón de la fusión y como consecuencia de la misma.
3º Consideración del Balance especial al 31 de marzo de 1987 y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4º Consideración del informe del Síndico.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1987.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación al respecto en el domicilio antes citado, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con una anticipación mínima de 3 días al señalado para la asamblea.
☆ 55,— e. 11|6 Nº 25.575 v. 17|6|87

ETERNIT ARGENTINA
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio a las 10 horas, en el local social, Avenida Santa Fe 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del compromiso previo de fusión mediante la absorción de Fademac Forestal S.A., al 30 de abril de 1987.
3º Aprobación del Balance Especial de la Sociedad al 30 de abril de 1987, y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4º Consideración de la relación de canje de las acciones.
5º Aumento de capital como consecuencia de la fusión con Fademac Forestal S.A. Emisión de acciones.
6º Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la fusión.
El Directorio.
☆ 41,25 e. 11|6 Nº 26.022 v. 17|6|87

"H"

HERSIL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1987, a las 15 horas, en la Sede Social, sita en Avenida Francisco Beiró 4067, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º Distribución de Utilidades. Remuneración a Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Razones de la demora en la convocatoria.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la sede social, con tres días hábiles de anticipación.
☆ 52,25 e. 11|6 Nº 25.459 v. 17|6|87

HIJOS DE JUAN ARRUPEA
S.C.A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatorias para el día 29 de junio de 1987, a las 14 horas y 15 horas respectivamente, a celebrarse en la calle Tucumán 893, 1º piso A de esta Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los socios para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de las causas que motivan la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales.
3º Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o. dec. 841|84), por el ejercicio económico Nº 6.
4º Consideración de la gestión de la sindicatura saliente.
5º Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de tres ejercicios.
☆ 35,75 e. 11|6 Nº 25.713 v. 17|6|87

"L"

LARAMIE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.355
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1987, a las 18 horas, en el local social de la calle Florida 520, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º Consideración documentos Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986, y tratamiento del resultado.
3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, su inclusión en el Balance al 31 de diciembre de 1986, de acuerdo con lo establecido por la Resolución de I.G.J. Nº 12.
4º Remuneración Directorio y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y su elección, y elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6º Fijación de la Garantía de los Directores.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1987.
El Directorio.
☆ 44,— e. 11|6 Nº 26.050 v. 17|6|87

"P"

PARANA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Paraná Sociedad Anónima de Seguros a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1987, a las 18.30 horas, en el local social de la Compañía, calle Lavalle 579, 7º piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que, juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2º Autorización, en forma exclusiva, al Directorio y a los señores D. Jorge Eduardo Acevedo, D. Arturo Facundo A. Acevedo, D. Néstor Antonio Russo Picasso, D. Juan Carlos Sorondo, D. Carlos Alfredo Carrera y la Fundación José María Aragón para utilizar el nombre Paraná Seguros de Retiro Sociedad Anónima, conforme los artículos 5º inciso b) y 8º de la Resolución General número 19.106 y 2º de la Circular Nº 1.997|87 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, en una nueva Sociedad a constituirse a los fines de la explotación del denominado Seguro de Retiro.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.
El Directorio.
Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma, certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido en el Artículo 239 de la Ley 19.550.
Asimismo deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, con el fin de ser inscriptos en el libro de asistencia (Artículo 238 de la Ley número 19.550).
☆ 60,50 e. 11|6 Nº 25.627 v. 17|6|87

"R"

RAMON CHOZAS
S.A.
Expediente Nº 5257
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 1987, a las 11 horas, en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 39 ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1986 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º Retribución de los Directores y Síndico.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en nuestra sede social, Valle 330 de esta Capital, en horario de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas, hasta el día 24 de junio a las 17 horas.
☆ 55,— e. 11|6 Nº 25.811 v. 17|6|87

RUBERGLASS
S.A.C.I.
Registro Nº 20.257
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1987, a las 10 horas, en San José 1277, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º Consideración de la documentación a que se refiere el Inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º Honorarios Directores y Síndico.
6º Distribución de utilidades.
7º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
El Directorio.
☆ 33,— e. 11|6 Nº 25.888 v. 17|6|87

"S"

SANATORIO LINIERS
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Sanatorio Liniers S.A., para el día 29|6|87, a las 18 horas, en su domicilio de la calle Cuzco 265, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
El Presidente.
☆ 24,75 e. 11|6 Nº 25.508 v. 17|6|87

"T"

TELESPEAKER ARGENTINA
S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1987, a las dieciséis horas en la sede social de la calle Güemes número 4275, Capital Federal. — En caso de falta de quórum quedan convocados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las diecisiete horas, en la misma sede social, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Contrato tipo y valor locativo del inmueble en el que la Sociedad desenvuelve sus actividades comerciales, calle Güemes 4275, Capital Federal.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 27,50 e. 11|6 Nº 25.545 v. 17|6|87

TEXTIL BATIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1987, en la sede social, Querandíes 4312, 1º piso, Capital Federal, a las 11 horas, en primera convocatoria y a falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día y lugar para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causales de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la documentación Artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.

4º Elección de dos Directores por el término de 2 años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

6º Destino del Resultado del Ejercicio.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

A 57,75 e. 11|6 Nº 25.473 v. 17|6|87

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Lucero y García, Marcos M. J. García, martillero, avisan que se anula el Edicto Nº 98055 del 24 al 30|9|86 en que Ricardo H. Cristofani e Hilda A. Flores vendían Instituto de Cultura Física y Artística, calle ANCHORENA 1680 - Capital. Domicilio de las partes en nuestras oficinas: Corrientes 2330, p. 4º, Of. 417, Capital.

A 11.— e. 11|6 Nº 25.560 v. 17|6|87

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 37-7371, avisan que: "Los Campeones" S.R.L. venden a "Arufe" S.A., su negocio de: Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, masas y empanadas, café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, ubicado en la AVENIDA MONTES DE OCA 856, Capital Federal, denominado "Pizzería Los Campeones", libre de toda deuda y|o gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 22.— e. 11|6 Nº 24.125 v. 17|6|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|5|1987 al 19|5|1987.

José Eduardo Sabaris, Martillero y Corredor Público, comunica que el Sr. Don Luis Pedro Ricatti, vende el fondo de comercio del negocio del ramo de: "Galletitas, helados, panificados, golosinas, billetes de loterías provinciales", sito en ANDEN DE LA ESTACION ARISTOBULO DEL VALLE, lado ascendente, del Ferrocarril Nacional General Belgrano, al señor Don Miguel Angel Del Castillo, quien lo adquiere libre de todo tipo de deudas, inhibiciones, gravámenes, embargos, impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo totalmente libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en las oficinas sitas en la calle Roca 610 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 797-1444 - 797-3625.

A 35,75 e. 11|6 Nº 25.639 v. 17|6|87

"Mourente y Cía. S.A." (Ramón Mourente, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1365, piso 5º, Capital Federal, avisan que: "Copamar S.A." vende a Domingo Antonio Borgia y Edgardo Omar Pesaola su negocio de Estación de Servicio, sito en AVDA. ALMAFUERTE 187|99 y DIOGENES TABORDA 178|184 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

A 16,50 e. 11|6 Nº 25.781 v. 17|6|87

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público), Of. Avda. Juan B. Alberdi Nº 3425, Capital Federal, avisa: Manuel Angel Maciel vende a Jorge Osacar Bouso y María Carmen Quintans de Bouso negocio Despacho de Pan y Vta. de helados, Vta. de masas, postres, bombones, galletitas, golosinas, comestibles y bebidas envasadas, sito en AVDA. BELGRANO 1275 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

A 16,50 e. 11|6 Nº 25.781 v. 17|6|87

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público), oficinas en Avda. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 37-7371, avisan: que Roberto Rogelio Rodriguez y José Fernández García, venden a "Avenida Pueyrredón 1010" S.A. su negocio de: Servicios: Bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas en general, venta de helados (sin elaboracion) con depósito complementario, Comercio Minorista: quiosco y música y|o canto desde las 20 hasta las 2 horas, ubicado en la AVENIDA CORDOBA 2601|07 esq. PUEYRREDON Nº 1010 Planta Baja y Alta - Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 24,75 e. 11|6 Nº 25.733 v. 17|6|87

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer, Martillero Público comunica que Crispín Espínola vende a Silvia Martínez su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco), comestibles envasados, galletitas sueltas y bebidas envasadas, sito en AVDA. ENTRE RIOS 938, Capital Federal. Oposiciones: Avenida Rivadavia 1559, 8º E, Capital Federal.

A 11.— e. 11|6 Nº 25.514 v. 17|6|87

Notifíquese a todos los proveedores y clientes la transferencia, a partir del 1º de mayo de 1987, del fondo de comercio del establecimiento sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 2156|62, Capital, de Claudio Adrián Genitiempo y Jorge Osvaldo Seijas a Carlos Víctor Raffo. — Reclamos de ley en Juan B. Justo Nros. 2156|62.

A 16,50 e. 11|6 Nº 25.912 v. 17|6|87

Miguélez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan que: Humberto Coriza y Aurelio Arcángel Barrionuevo venden a Gaspar Bermúdez el negocio de: Servicios, Bar, café, casa de lunch, restaurante con despacho de bebidas sito en AVDA. J. B. JUSTO 2300 P. Baja, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

A 16,50 e. 11|6 Nº 25.860 v. 17|6|87

Margarita Suppa, corredora pública, comunica por cinco días que la Señora María Inés Costa y la Sra. María Cristina Fajardin venden el Fondo de Comercio de rubro Servicios: Copias, Reproducciones, Fotografías (salvo Imprenta), Comercio Minorista: Venta de juguetes, librería, papelería comercial, cartonería - Impresos con depósito complementario, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 3588, P.B. y entrepiso, a la Sra. Marta Ana Fuentes. — Reclamos de ley: Maza 11, Capital Federal.

A 22.— e. 11|6 Nº 25.540 v. 17|6|87

Fortunato José Suppa, CP., avisa que Jorge Simionato y Ruben Godoy, venden a Sergio Omar Rivelli, su quiosco y afines, sito en AVDA. SANTA FE 4846 de Capital. Reclamos de ley, Cabildo 546 - Sus oficinas.

A 8,25 e. 11|6 Nº 25.439 v. 17|6|87

"B"

Se hace saber que la señora Marimar Eceiza transfiere a la Sociedad en formación Guama S.A., su fondo de comercio sito en BERUTI 2536, piso 3º, departamento 6, Capital Federal, que bajo la denominación de fantasía "Marymar Viajes", funciona como Agencia de Pasajes, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley al señor Eduardo Bernardinelli, con domicilio en Florida 833, piso 2º, Oficina 203, Capital Federal.

A 22.— e. 11|6 Nº 25.913 v. 17|6|87

El Sr. Claudio Vida, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle BERUTI 3617, Capital Federal, que funciona como: fiambrería, quesería y mantequería, bebidas alcohólicas y Prod. Alimenticios a la Sra. Elba Elida Villanueva, libre de deudas.

A 13,75 e. 11|6 Nº 25.611 v. 17|6|87

Bautista Francisco Amancio Sobrado y Violanda Cosma de Violante transfieren el local de hotel (sin comida), ubicado en BERUTI 4437, Capital a Adriana Luz Violante. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

A 13,75 e. 11|6 Nº 25.590 v. 17|6|87

"C"

Margarita Suppa, corredora pública, comunica por cinco días que el Señor Aníbal Rafiaa vende el fondo de comercio de rubro Comercio Minorista de Librería, papelería, juguetería, perfumería, regalos, billetes de loterías provinciales y quiosco, sito en la calle CABRERA 2914 Capital Federal a la Sra. Elsa Rosa Pérez. Reclamos de Ley, Maza 11, Capital Federal.

A 16,50 e. 11|6 Nº 25.539 v. 17|6|87

"CH"

Orazio Cappelletto y Camilo A. Cappelletto y Mattiauda comunican que han transferido el Fondo de Comercio de su garaje comercial, sito en la calle CHARCAS 2571, Capital, a la señora María Elena Giménez. — Reclamos de ley en Riobamba 1047, Capital.

A 13,75 — e.11|6 Nº 25.406 v.17|6|87

"D"

Se comunica que el señor Antonio Scovotti transfiere a los señores Francisco Wilfredo Quimaraens y Eduardo Castellani, el Fondo de Comercio de su negocio de café-bar, casa de lunch, despaho de bebidas, ventas de helados (sin elaboración), elaboración y ventas de pizza, fugaza, fainá, empanadas, churros, postres y flanes, sito en la calle DIAZ VELEZ 5401, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en Díaz Vélez 5479, P.B. "A", de Capital Federal.

A 19,25 — e.11|6 Nº 25.433 v.17|6|87

"E"

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado. en este acto por Elida Puig, corred. mat. 43 avisa que: Albino Sangiao vende: "Comercio minorista: venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, bebidas en general envasadas, artículos de limpieza, venta de golosinas envasadas, quiosco", sito en ECUADOR 1079, Cap., sin deudas y|o gravámenes y sin personal a: Angela Teresa Díaz, const. domic. las partes en n|of. Av. Gaona 2660, Cap. — Se reciben oposiciones de ley.

A 16,50 — e.11|6 Nº 25.438 v.17|6|87

"F"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, T.E. 38-0990, avisan: Alberto Vaquero vende a: Gustavo Prieto González su negocio de: Hotel Familiar, sito en FRAY CAYETANO 336|40, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

A 13,75 — e.11|6 Nº 25.917 v.17|6|87

"G"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Avda. Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que Oscas Enrique Della Sala y Eduardo Argentino Castillo venden a Adamo Sica, José Raúl Lembo Sánchez y Macario Arias su negorio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito en GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5010, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

A 19,25 — e.11|6 Nº 25.381 v.17|6|87

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que José María Cuello Martín vende a Manuel José Barbazán y Manuel Rozas Nogueira, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de elaboración y venta de emparedados, fábrica y venta de masas, bombonería y venta de helados, venta de postres, golosinas, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasados y despacho de pan, sito en la calle GUEMES 2991, esquina GALLO 1609, de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 24,75 — e.11|6 Nº 25.660 v.17|6|87

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público, con oficinas en Av. Rivadavia 2241, Capital, avisa que la venta que efectuaban Manuel José Barbazán, Manuel Rozas Nogueira y José María Cuello Martín a Feliciano García Cerpe, del negocio de despacho de pan y anexos, sito en la calle GUEMES 2991 esquina GALLO 1609, de Capital Federal, publicada del 11 al 17 de marzo de 1987, bajo recibo Nº 16.692, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley en negocio.

A 19,25 — e.11|6 Nº 25.663 v.17|6|87

El señor Humberto Dursi vende al señor Marcos Rotenberg el negocio del ramo de comercio minorista, vta. de productos alimenticios (202001), bebidas envasadas (202002), fiambrería, quesería (202003), casa de comidas (203005), sito en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5223, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes Gral. José G. de Artigas 5223, Capital Federal. — Libre de toda deuda y gravamen.

A 19,25 — e.11|6 Nº 25.877 v.17|6|87

"H"

Manuel González Mogo, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1er. piso, Capital, avisa que se rectifica el Edicto Nº 16.919 de fecha 12|3|87 al 18|3|87 de la siguiente forma: El señor Oscar Hugo Oros vende a la señora Ching Tsai su negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la calle HUMBERTO I 3136, de esta Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 22,00 — e.11|6 Nº 25.882 v.17|6|87

"J"

González, Gallal & Cía. —José Alberto González, martillero público—, oficinas Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, avisan: Jesús Torres Piñeiro, José Claudino Fariña, Francisco González, José Benito Lamas y José María Busto venden a José Luis Pérez Millán y Juan Antonio Pérez Millán negocio café-bar (203.003, casa de lunch (203.002) y despacho de bebidas (203.004), sito JOSE EVARISTO URIBURU 96 esquina BARTOLOME MITRE 2202 PLANTA BAJA. Domicilio partes y reclamaciones ley, n| oficinas.

A 19,25 — e.11|6 Nº 25.887 v.17|6|87

Dra. Clara Gladys Rubinstein, Abogada, avisa que los herederos de la sucesión de Don Lorenzo Rodríguez, Señores José Rodríguez Pérez, Antonio Rodríguez Pérez, Manuel Rodríguez Pérez, Carlos Rodríguez Pérez y Angel Rodríguez Pérez, que se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 6 transfieren el fondo de comercio de fábrica de elaboración de pastas frescas sito en JUNCAL 844, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Arturo Fernández en un 50 por ciento, Luis David Alvarez en un 25 por ciento y David Al rez en un 25 por ciento domicilio de partes. — Reclamos de ley en Av. Córdoba 859, piso 12, depto. "C", Capital Federal.

A 30,25 e. 11|6 Nº 25.344 v. 17|6|87

Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22|5|87 al 29|5|87.

Estudio Ram representado por el doctor Fernando Roberto Rivarola, abogado (Tº 29 Fº 656) con oficina en la calle Lavalle Nº 1473, piso 4º, 2º cpo. de esta Capital Federal, avisa Néstor García vende a Francisco Manduca su negocio de Librería y venta de golosinas envasadas (Quiosco) sito en la calle JULIAN ALVAREZ 212 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

A 19,25 e. 11|6 Nº 25.863 v. 17|6|87

Cecchini-Paladino & Asociados, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en al Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Alberto José Fariña y Gustavo José Barceló venden a los señores Claudio Pablo Arturi y Enrique Horacio Medina, su negocio de Comercio Minorista: Venta de masas, postres, bombonería, sin elaboración, despacho de pan, denominado "San Cayetano", sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2466, de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

A 27,50 e. 11|6 Nº 25.890 v. 17|6|87

Pemaco representada por Samuel Herman Kupferberg, Martillero Público, comunica por 5 (cinco) días que Gilly Hnos. S. R. L. representada por los Señores Martín Hugo Gally, Marcelo Gustavo Gally y Matilde Alicia Inocencia Gilly, vende a la Señora Susana Alicia López de Bilbao, conforme a la Ley 11.867 el Fondo de Comercio "Librería Junín" dedicado a la Venta de Artículos de Limpieza, Perfumería, Quiosco, Juguetería y Anexos, al por menor, sito en la calle JUNIN 1133 de Capital Federal, libre de toda deuda y personal. — Reclamos de ley a las oficinas sitas en Av. Santa Fe 3237 de Capital Federal.

A 23,20 e. 11|6 Nº 25.541 v. 17|6|87

"M"

Hugo Ilari (p) comunica que el día 12 de noviembre de 1986 por escritura pública nº 523 pasada por ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, transfirió el fondo de comercio de su taller electromecánico y de soldadura autógena y eléctrica (tornería) para fabricación de autopartes, sito en la calle MEDINA 1818 y 1822, Capital Federal, como aporte societario a Metalúrgica Ilari S. R. L. — Oposiciones de ley en la calle Medina 1818 y 1822 - Capital Federal.

₳ 19,25 e. 11|6 Nº 25.785 v. 17|6|87

"N"

Se comunica al Comercio que Ramón Ferreira y Cía. S. A. transfiere a Caratru S. A. el local sito en NAZCA 468|70 y AVELLANEDA 2924 de Capital Federal en carácter de Depósito de Materiales de construcción, carpintería mecánica y exposición y venta de muebles nuevos. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

₳ 16,50 e. 11|6 Nº 25.593 v. 17|6|87

"O"

Alevan Negocios Inmobiliarios representados por Contador Público René Adrián Vanzillotta avisa que el Sr. Ricardo Cabo vende a la Sra. Jorgelina de Bazal, su negocio de "Galletitería y anexos", sito en la calle O'HIGGINS 2567 de Capital Federal. — Reclamos de Ley en Avda. Monroe 2602 de Capital Federal.

₳ 13,75 e. 11|6 Nº 25.873 v. 17|6|87

Marta Moure de González, Martillera Pública, Matrícula 112, de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Anchorena 74, Capital, avisa que Alberto Gerónimo Tajano vende el fondo de comercio de Garaje Comercial (205008) capacidad máxima (35) treinta y cinco cocheras, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 2761, Capital, a Nélida Isabel Otaolea, libre de deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

₳ 16,50 e. 11|6 Nº 25.413 v. 17|6|87

"P"

Avisa Ditro Inmobiliaria, representada por Guillermo H. Ditro, con oficinas en calle Olazabal Nro. 4759, Capital Federal; que por su intermedio el Señor Víctor José Cardozo, vende al Señor Osvaldo Salvador Barletta el negocio de Almacen - Fiambrería y Afines denominado "El Trébol", ubicado en la calle PACHECO 2192, de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

₳ 19,25 e. 11|6 Nº 23.882 v. 17|6|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|5|87 al 18|5|87.

Se avisa al comercio que queda nulo y sin efecto el Edicto Nº 18.900 de fecha 27|3|87, en el que el Sr. Comes Noya vende a Heriberto Coya su parte indivisa del Hotel Familiar sito en la calle PARANA 358, Piso 2º "D", Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el negocio.

₳ 13,75 e. 11|6 Nº 25.652 v. 17|6|87

Manuel Yabrowski, martillero público, con oficinas en Avda. Castañares 1065 - Capital Federal, avisa que: Remedios Cabrera vende a Mauricio Alejandro Villar, su negocio de: Venta de golosinas envasadas y comercio minorista excluido comestibles, sito en PEDRO GOYENA 661, Capital Federal. Expte. Municipal Nro. 147.074-75|1976. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

₳ 13,75 e. 11|6 Nº 25.679 v. 17|6|87

Se anula edic. 23876 del 12 al 18|5|87. Alonso transfiere a Química Belgrano S.R.L., su local de fabricación y envasamiento de productos farmacéuticos, venta de reactivos, sito en PLAZA 2225, Capital. Rec. y domicilio de partes el mismo local.

₳ 8,25 e. 11|6 Nº 25.889 v. 17|6|87

"R"

Open-House, Inmobiliaria, representada por el Corredor Público, Jorge L. Cuestas, Matric. 576, comunica que el señor Andrés Heras Maggi, transfiere su negocio a la sociedad en formación "Best Choice" S.A., dedicado a industria: Taller de armado artesanal de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico y comercial y sus repuestos (Carpeta Nro. 04634|85), ampliación de rubro: Taller electrónico de reparación y acabado de piezas mecánicas incluso la producción de las mismas (excluye repuestos de automotores) Expediente 77251-86, sito en la calle RIO CUARTO 3084 - P. Baja de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas Avda. Directorio 961, Capital Federal.

₳ 33.— e. 11|6 Nº 25.500 v. 17|6|87

Se hace saber que doña María Esther Lareo de Lata, D.N.I. Nº 235.669 y don Horacio Lata, C.I. Nº 3.041.050, P. F., con domicilio en Anchorena 1739, Capital, integrantes de "Transportes Sargento Cabral Sociedad Colectiva", han transferido en la parte que les correspondía, el fondo de comercio que explota la línea de transportes de pasajeros 102, ubicado en ROCHA 1319|25, Capital Federal a don Segundo Otero, C. I. Nº 3.829.957, P.F. y don Roberto Otero, D.N.I. 11.594.286, ambos domiciliados en Pasaje César H. Bacle 3884, Capital. Reclamos de ley en domicilio social: Rocha 1319, Capital.

₳ 27,50 e. 11|6 Nº 28.436 v. 17|6|87

Maresca Hermanos S.R.L. transfiere a Mario Maresca S.R.L. la "Estación de servicios, venta de repuestos y accesorios de automotores" sita en ROQUE PEREZ 3232|34. Reclamos de ley en el mismo local.

₳ 11.— e. 11|6 Nº 25.644 v. 17|6|87

"S"

Abraham, representado por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficina en Avenida de Mayo 950, tercer piso, de Capital Federal, avisa que Argimiro Val vende libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de hotel (sin servicio de comidas) cuarenta y dos (42) habitaciones. 300023, Expediente Número 50214|50, denominado Capri, sito en la calle SAN JOSE 1886, de Capital Federal a Liang Sun Chu. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, dentro del término en nuestras oficinas.

₳ 24,75 e. 11|6 Nº 25.589 v. 17|6|87

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso "6" T.E.: 49-4255 avisa: Que José Tojo Vázquez vende a Adolfo Andrade y Manuel Domínguez el fondo de comercio del rubro: Café, Bar (203003); casa de lunch (203002) y despacho de bebidas (203004), establecido en Capital Federal, calle SALTA 593, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 16,50 e. 11|6 Nº 25.390 v. 17|6|87

Alvidi S.A., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por el martillero público Benigno Alvarez, oficinas en Avenida de Mayo 1229, 1º B, Capital Federal, T.E. 37-1236, avisan que "Sarto Sociedad Anónima" vende a "Sarmiento 1743 Sociedda de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada por los señores José Castro y Eduardo Alberto Repond, el negocio de Servicios: Restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital Federal calle SARMIENTO 1743 - P. B., libre de toda deuda y|o gravamen y sin personal. Domicilio de ambas partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 27,50 e. 11|6 Nº 25.607 v. 17|6|87

Horacio A. Luengo, escribano público, comunica por el término de ley que las señoras María Inés Figueira y Alcira Susana Horman, poseedoras del 100 % del paquete accionario de Arycasar S. A., con domicilio legal en la avenida Rivadavia 6889, piso 1º, Capital Federal, transfieren a favor de los señores Luis Eduardo Paulon y Jorge Horacio Balsa en comisión, con domicilio en la Calle 15 Nº 600, de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, el fondo de comercio correspondiente a Chapelco Sky Hotel, con domicilio en SAN MARTIN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUEN. — Reclamos de Ley en Corrientes 922, piso 6º. oficina 35, Capital Federal.

₳ 30,25 e. 11|6 Nº 25.810 v. 17|6|87

"T"

Estudio Autorino, representado por su apoderado Dn. Julio Carlos Rabuffetti (mat. 30.486), con oficinas en Avenida Las Heras 2044, piso 6 "C", comunica que don Roberto Fernández vende al señor Emilio Enrique Distéfano, el negocio de computación denominado "Micro Shop", ubicado en TALCAHUANO 443, Capital, libre de todo gravamen y deuda. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

₳ 19,25 e. 11|6 Nº 25.423 v. 17|6|87

Manuel Muiño García, Martillero Público, Matrícula 1684, con oficinas en Avda. de Mayo 1343, piso 1º "3", T.E.: 38-7264 Capital Federal, avisa: Que el señor Bautista González Roces vende libre de toda deuda y gravamen y de personal el fondo de comercio del ramo de café, bar, restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas. Expediente Nº 76387|86, sito en la calle TALCAHUANO 283, P.B., Capital Federal, a los señores Claudio Osvaldo Salerno, Claudio Collado y Héctor José García, quienes compran para sí y|o "en comisión". — Domicilio de las partes y reclamos de ley, dentro del plazo legal, en mis oficinas.

₳ 30,25 e. 11|6 Nº 25.856 v. 17|6|87

"V"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., martilleros públicos, oficinas en Avda. Belgrano 1852, Capital, T.E. 38-0990, avisan: Víctor García Santos y Jesús García Santos venden a Oscar Hugo Zapatero y Roberto Osvaldo Zapatero su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general, café, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en VENEZUELA 1900 y COMBATE DE LOS POZOS 506, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

₳ 19,25 e. 11|6 Nº 25.918 v. 17|6|87

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por corredor público René Adrián Vanzillota, avisa que la señora Silvina Vara vende a la señora Elida Doglio su negocio de quiosco y anexos, sito en la calle VIDAL 2209, de Capital Federal. — Reclamos de Ley en Avda. Monroe 2602, de Capital Federal.

₳ 13,45 e. 11|6 Nº 25.874 v. 17|6|87

"Y"

Enrique Ernesto Paludi, abogado comunica que Delfín Pardellas Martínez ha transferido a Orlando Domingo Veggiano y Aldo Enrique Ghioni el fondo de comercio sito en la calle YERBAL 478, Capital Federal, destinado a café, bar y confitería. — Domicilio de partes y reclamos de ley, Yerbal 478, Capital Federal, contadora pública Silvia Lipavicius.

₳ 16,50 e. 11|6 Nº 25.432 v. 17|6|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ABS WORLDWIDE
TECHNICAL SERVICES INC.
SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber que por escritura Nº 121, del 29 de setiembre de 1982, del Registro Nº 1.040 de Capital Federal, se transcribió el poder conferido a favor del señor Macchhi Héctor Jorge, otorgado en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de marzo de 1982, para que actúe en nombre y representación de dicha sucursal.

El Apoderado.

₳ 3,30 e. 11|6 Nº 24.752 v. 11|6|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19|5|87.

"C"

COMPAÑIA ADMINISTRADORA
DE FONDOS
S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del día 13 de mayo de 1987, llámase a los señores accionistas a suscribir e integrar en su totalidad el aumento de capital propuesto hasta la suma de ₳ 1.000 (un mil australes) en acciones ordinarias de clase A de cinco votos y valor de un austral cada una, nominativas, no endosables, haciendo uso de los derechos y obligaciones que prescribe el art. 194 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los señores accionistas harán uso de sus derechos mediante presentación de sus acciones en la sociedad, sita en San Martín 628, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1987.

El Directorio.

₳ 16,50 e. 11|6 Nº 25.794 v. 15|6|87

COMPAÑIA ARGENTINA
DE CARDAS MACAR
S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 14|5|87 ha resuelto: 1º) Efectuar el canje de las acciones en circulación por nuevos títulos emitidos en australes. — 2º) Poner a disposición el pago del dividendo en acciones por 46.000 australes, aprobado por la Asamblea del 27|9|85 y la distribución por revalúo de ₳ 51.800, aprobado por la Asamblea del 30|12|85. — 3º) Poner igualmente a disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea del 29 de agosto de 1986 correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|86, que representa el 20 % sobre un capital social de 100.000 australes. — Dicho pago se efectuará a partir del 18 de junio de 1987 en la sede social, México 628, piso 5º, Of. A, Capital, en el horario de 9 a 13 horas, debiendo los señores accionistas presentar las respectivas láminas a fin de dejar asentado en las mismas la constancia del pago.

El Presidente.

₳ 24,75 e. 11|6 Nº 25.796 v. 15|6|87

"H"

HIERROMAT
S.A.

CANJE DE CERTIFICADOS
PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de junio de 1987, en la sede legal de la sociedad, calle Alsina 665, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, se procederá al canje de los certificados provisorios actualmente en circulación, por títulos definitivos de iguales características, representativos de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de un austral cada una, que llevarán adheridos cupones 5 al 40 inclusive y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1986. Para cumplir este canje, los accionistas deberán presentar los certificados provisorios en su poder, con cupones 5 al 8 adheridos. No habrá liquidaciones de fracciones.

Buenos Aires, mayo de 1987.

El Directorio.

₳ 38,50 e. 11|6 Nº 25.728 v. 17|6|87

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO
S.A.

Se comunica que por la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 8 de abril de 1987, se ha resuelto emitir 15.000 acciones, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral con una prima de emisión de 9 australes, llamándose a la suscripción de las mismas en los términos de la ley y ejerciéndose el derecho de preferencia. — Domicilio: Avenida Entre Ríos 2144|58, Capital Federal.

El Directorio.

₳ 13,20 e. 11|6 Nº 25.803 v. 15|6|87

"R"

ROBERTO BERLINGIERI
S.A.C.I.
y
PEVECE
S.A.I.C.

FUSION DE SOCIEDADES

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º) de la Ley 19.550, comunicamos que las Asamblea Extraordinarias de accionistas aprobaron el Acuerdo Previo de Fusión que los representantes legales de ambas sociedades celebraron el 29 de setiembre de 1986 y el 19 de mayo de 1987. Roberto Berlingieri S.A.C.I., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1938 bajo el Nº 156, Folio 185, Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 5º, Capital, con un activo de 384.016,21 australes y un pasivo de 143.615,59 australes, se ha fusionado absorbiendo a Pevece S.A.I.C., con inscripción en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1959 bajo el Nº 3.066, Folio 162, Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales, con un activo de 1.142.914,35 australes y un pasivo de 707.942,20 australes, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen 1628, piso 2º, Capital, la cual se disuelve sin liquidarse sobre la base del balance general especial consolidado al 30 de junio de 1986, haciéndose cargo de los activos y pasivos y operaciones sociales a partir del 1º de julio de 1986. Por la absorción se resolvió aumentar el capital de Roberto Berlingieri S.A.C.I. a 2.400 australes. Realizada la fusión Roberto Berlingieri S.A.C.I. funcionará bajo la denominación de Pevece Sociedad Industrial y Comercial y tendrá como domicilio legal la calle Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 5º, Capital. — Para reclamos de ley y relativa documentación puesta a disposición de accionistas y representantes legales se fija el domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 555 piso 5º, Capital.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1987.

El Directorio.

₳ 82,50 e. 11|6 Nº 25.994 v. 17|6|87

"S"

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA Y FINANCIERA
SAN RAFAEL

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 1987, resolvió aumentar el capital social de 0,035 de austral a 50.000 australes, y emitir 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables destinando parte a la suscripción y el resto al canje. Los señores accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posea que deberán ejercer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente, y en su caso el de acrecer.

El Presidente.

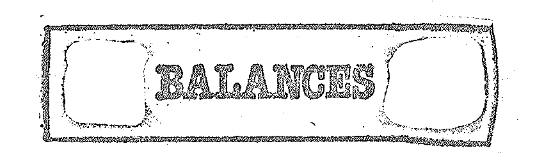
₳ 16,50 e. 11|6 Nº 25.835 v. 15|6|87

SOLUCIONES
INFORMATICA
S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Soluciones Informáticas S. A. del 16|2|87, elevada a escritura pública del 4|5|87, pasada al Folio 212, del Registro Notarial Nº 144, de la Capital Federal, se nombraron a los miembros del Directorio, distribuyéndose y aceptando los cargos de la siguiente manera: Presidente: Orlando Vicente Barbazán; vicepresidente: León Gualterio Szturm y director suplente: Mauricio Snaider.

El Abogado.

₳ 3,85 e. 11|6 Nº 3.972 v. 11|6|87



PERMANENTE S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30|6|82

(Cifras expresadas en millones de pesos)

A C T I V O	Columna 1	Columna 2
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	1.743	1.743
— Bancos y corresponsales	7.065	7.065
	8.808	8.808
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Sin cotización	49.338	49.338
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	26.309	26.309
— Documentos a sola firma	230.848	230.848
— Documentos descontados y comprados	3.052	3.052
— Hipotecarios	60.096	60.096
— Prendarios	96.872	96.872
— Personales	14.231	14.231
— Otros	39.548	39.548
Menos: Intereses documentados	(114.271)	(114.271)
	356.685	356.685
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	211.449	211.448
Menos: Previsiones (Anexo F)	(15.150)	(15.150)
	552.984	552.984
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— B.C.R.A. cuentas reg. monetaria a cobrar	758	758
— Alquileres por locación financiera devengados a cobrar	589	589
	1.347	1.347
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	309	309
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	1.954	1.954
— Deudores por venta de bienes	5.000	5.000
— Otros	1.086	1.086
	8.040	8.040
H. BIENES DE USO (Anexo D)	60.020	60.020
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		
— Revaluables	2.234	2.234
TOTAL DE ACTIVO	683.080	683.080

P A S I V O	Columna 1	Columna 2
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Plazo fijo	283.133	283.133
— Otros	1.582	1.582
	284.715	284.715
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	21.484	21.484
	306.199	306.199
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERAS		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	233.279	233.279
— Otros Bancos y organismos internacionales	21.200	21.200
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	61	61
— Diversas	2.063	2.063
	256.603	256.603
Más: Ajuste e intereses devengados a pagar	53.961	53.961
	310.564	310.564
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	168	168
— Impuestos a pagar	868	868
— Acreedores varios	1.974	1.974
— Otras	669	669
	3.679	3.679
O. PREVISIONES (Anexo F)	2.023	2.023
TOTAL PASIVO	622.465	622.465

PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	6.610	6.610
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1.518	1.518
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	55.940	55.940
S. AJUSTES GLOBAL DEL CAPITAL	(22.286)	—
T. RESERVAS DE UTILIDADES	999	999
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(4.452)	(4.452)
V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS	22.286	—
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	60.615	60.615
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	683.080	683.080

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	568.134
— Documentos redescontados	168.085
— Valores en custodia	453
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	625

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30|6|82

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Por operac. en pesos Columna 1	Columna 2
A. INGRESOS FINANCIEROS		
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	444.646	444.646
— Resultado por locación financiera	541	541
— Resultado por Títulos Públicos y participaciones transitorias	14.188	14.188
	459.375	459.375
B. EGRESOS FINANCIEROS		
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	490.189	490.189
— Cuenta Regulación Monetaria	(53.016)	(53.016)
— Aporte Fondo de Garantía	1.347	1.347
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	858	858
	439.378	439.378
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD		
— Por operaciones en pesos	11.869	11.869
SUBTOTAL	8.128	8.128
D. INGRESOS POR SERVICIO		
— Comisiones	65	65
— Otros	9	9
	74	74
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
— Comisiones	1.515	1.515
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
— Remuneraciones y cargas sociales	7.101	7.101
— Honorarios y servicios administrativos contratados	7.315	7.315
— Depreciación de bienes de uso	1.880	1.880
— Papelería y útiles	920	920
— Servicios al personal	819	819
— Representación viáticos y movilidad	729	729
— Alquileres	981	981
— Impuestos	988	988
— Otros	4.245	4.245
	24.978	24.978
SUBTOTAL	(18.291)	(18.291)
G. UTILIDADES DIVERSAS		
— Utilidades por operaciones con Bienes de Uso y Diversos	587	587
— Intereses punitorios	16.214	16.214
— Otras	1.403	1.403
	18.204	18.204
H. PERDIDAS DIVERSAS		
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.510	1.510
— Pérdidas por operaciones con bienes de uso y diversos	201	201
— Depreciación de Bienes Diversos	93	93
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	3.429	3.429
— Otras	3.429	3.429
	5.465	5.465
I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO	9.860	—
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.308	(5.552)
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	—
RESULTADO NETO DEL PERIODO	4.308	(5.552)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

Nota 1. — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La sociedad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, según se indica a continuación:

a) Columna 1
Los estados contables que figuran en la columna 1 han sido preparados en base a costos históricos ajustados para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y los resultados del período mediante la aplicación del mecanismo establecido por el Banco Central de la República Argentina en la circular CONAU 1. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
El mecanismo de ajuste aplicado ha constituido en forma resumida en lo siguiente:
1. Los activos y pasivos monetarios se exponen por su valor de libros.
2. Los activos y pasivos no monetarios se corrigen anticuando las partidas de acuerdo a su fecha de origen y ajustándolas mediante la aplicación de los coeficientes mencionados, sin exceder su valor de mercado. El valor y fecha de origen del bien revaluado de acuerdo con la opción prevista por la Circular RF 1468 (párrafo 1 c. de la sección b de esta nota) son los de la valuación técnica correspondiente.
3. El Patrimonio Neto se ajusta globalmente mediante dos cuentas adicionales denominadas "Ajuste global del capital" y "Ajuste global de los resultados acumulados".
4. Las cuentas del estado de resultados se mantienen por los importes que surgen de los registros contables, con la corrección global resultante de la incorporación de una cuenta compensadora representativa de la contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos, denominada "Ajuste global de los resultados del período".

b) Columna 2
1. Las cifras que figuran en esta columna, que surgen de los libros de contabilidad, reflejan costos históricos excepto en el caso de los bienes cuyos valores fueron actualizados según las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y las normas del Banco Central de la República Argentina en la forma que se explica más adelante y los activos y pasivos con cláusula de ajuste.
a) Títulos públicos
Ajustables sin cotización: Han sido valuados al costo más el ajuste y la renta devengados al cierre del período.
b) Activos y pasivos con cláusula de ajuste
Los activos y pasivos con cláusula de ajuste se han valuado a sus valores actualizados al cierre del período, sobre la base de los índices informados por el Banco Central de la República Argentina.
c) Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables
Los bienes de uso y diversos susceptibles de actualización según las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y normas complementarias, figuran a valores actualizados al 30 de junio de 1982, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas contables para entidades financieras emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Un inmueble fue revaluado en base a una valuación técnica al 30 de abril de 1981, tal como lo dispone la circular RF 1468 del Banco Central de la República Argentina. Este valor fue luego actualizado al 31 de marzo de 1982, fecha en la que se procedió a registrar contablemente el revalúo técnico y, desde allí, actualizado mensualmente hasta el 30 de junio de 1982 de acuerdo con el mismo procedimiento seguido para los restantes bienes de uso y diversos revaluables.
El valor actualizado de los bienes revaluados no excede en su conjunto el precio de plaza. La amortización fue calculada siguiendo el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil estimada.
La vida útil del inmueble revaluado técnicamente es la resultante de dicho revalúo, estimada en 50 años.
2. Método utilizado para el devengamiento de intereses
Hasta el 31 de diciembre de 1981 el devengamiento de intereses se realizó sobre la base del cálculo lineal. A partir del 1º de enero de 1982, haciendo uso de la opción acordada por el Banco Central de la República Argentina mediante Comunicación A 58, el devengamiento de los intereses se efectuó sobre la base del cálculo exponencial; excepto para aquellas operaciones pactadas activas o pasivas con cláusula de ajuste de capital, cuyo devengamiento se realizó sobre la base del cálculo lineal.
3. Bienes en locación financiera
Se han valuado a su valor de costo. La amortización se determina mensualmente restando del valor de origen de los bienes el valor actual de las sumas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.
4. Indemnizaciones por despido
Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento de su pago. Al 30 de junio de 1982, según las normas vigentes a esa fecha, el monto de la contingencia total (rubro antigüedad) por indemnizaciones al personal en caso de ruptura de los contratos de trabajo se ha estimado en aproximadamente $ 1.599 millones.

Nota 2. — CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR

a) Al 31 de marzo de 1982 se procedió a registrar contablemente el revalúo del bien inmueble, efectuado según la Circular RF 1468 del Banco Central de la República Argentina al 30 de abril de 1981. Esta contabilización originó al 30 de junio de 1982, un incremento de los rubros "Ajustes al Patrimonio" y "Bienes de Uso" de $ 14.998 millones aproximadamente y un mayor cargo en concepto de amortizaciones del ejercicio de $ 160 millones respectivamente.
b) A partir del 1º de enero de 1982 y de acuerdo a lo previsto en la comunicación "A" 58 del Banco Central de la República Argentina, el devengamiento de intereses se efectuó sobre la base del cálculo exponencial, de acuerdo a lo explicitado en Nota 1 punto b) 2.

Nota 3. — REGIMEN DE REFINANCIACION DE LA LEY Nº 22.510

La entidad participa del régimen de refinanciación establecido por la Ley Nº 22.510 y la Comunicación "A" 69 del Banco Central de la República Argentina.

Al 30 de junio de 1982, el saldo de los préstamos otorgados de acuerdo con el citado régimen, más los ajustes e intereses devengados a cobrar, ascendían a $ 49.043 millones.
Asimismo, se encuentra adherida al fondo de garantía previsto por las disposiciones enunciadas. Por lo tanto el 75 % de dicho importe está garantizado, según las disposiciones de la Ley en los casos de quiebra y concurso civil, decretados judicialmente.
Además los títulos representativos del Bono Nacional de Consolidación Económico Financiera a la misma fecha por un importe de $ 48.730 millones, incluidos en el rubro Títulos Públicos, estaban caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de los préstamos otorgados por dicho Banco Central dentro de este régimen de refinanciación.

Nota 4. — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS
La Entidad está adherida al régimen de garantía de los depósitos en pesos establecido por la Ley Nº 21.526.

Nota 5. — PREVISION PARA RIESGOS NO PREVISTOS Y OTRAS CONTINGENCIAS
Se incluye en el rubro del pasivo "Previsiones" las siguientes previsiones para cubrir:
a) Riesgos no previstos por $ 1.626 millones. La misma fue constituida de acuerdo con lo dispuesto por la Circular RF 1245 del Banco Central de la República Argentina, por el equivalente al veinte por ciento del monto de las remuneraciones que por todo concepto fueron abonadas a partir del mes de octubre de 1980.
b) Riesgos crediticios por $ 397 millones, constituida de acuerdo con lo dispuesto por la Circular RF 1466 del Banco Central de la República Argentina por el importe en que el devengamiento mensual de los intereses y las actualizaciones de capital por el índice de ajuste financiero correspondiente a cada operación superó al que resultó de aplicar las tasas de referencia establecida por dicho organismo de control durante diciembre de 1981 - enero de 1982.

Nota 6. — ESTADO DE CAPITALES
En cumplimiento de lo requerido por la Resolución Nº 6 de la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 30 de junio de 1982 era el siguiente:

	$
Capital Inscripto en el Registro Público de Comercio	6.610.000.000
Capital Emitido	6.610.000.000
Capital Suscripto	6.610.000.000
Capital Integrado	6.610.000.000

Fecha de aprobación por la Asamblea General Ordinaria: 21 de diciembre de 1981 continuación de la del 24 de noviembre de 1981.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de junio de 1982.

Nota 7. — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS
a) No podrán distribuirse ganancias en efectivo por importes que superen el saldo de los resultados no asignados de la columna 1 o de la columna 2, el que resulte menor en ambos casos netos de la reserva legal y de toda otra suma que, por disposiciones que sean de aplicación, deba distribuirse sobre los resultados del ejercicio.
b) A los fines de la distribución de los resultados no asignados ajustados por inflación se deberá deducir el efecto positivo derivado de la contabilización del revalúo técnico de bienes inmuebles practicada por aplicación de las disposiciones de la Circular RF 1468.

Nota 8. — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
Al cierre del presente ejercicio económico el rubro "Resultados no asignados" incluye una utilidad de $ 897 millones en concepto de ajustes de resultados de ejercicios anteriores originados en correcciones de errores puestos de manifiesto y regularizados contablemente durante este ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En millones de pesos
Exceso en las provisiones de los impuesto a las ganancias y capitales por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981	897

Nota 9. — BONOS NACIONALES CON AJUSTE FINANCIERO
De acuerdo con la comunicación B 388 del Banco Central de la República Argentina, los bonos mencionados que figuran incluidos por $ 608 millones en el rubro Ttulos Públicos serán rescatados por dicho organismo.

Nota 10. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA
Al 30 de junio de 1982 existen registradas contablemente como garantía documentos e hipotecas a favor del Banco Central de la República Argentina por $ 168.085 millones cuya composición es la siguiente:

	En millones de pesos
a) Régimen de redescuentos para la atención de situaciones de iliquidez relacionada con préstamo a mediano y corto plazo (Remón 1 - Cap. IV Punto 1.2)	10.617
b) Adelanto para atender situaciones originadas por la reducción temporaria de los depósitos (Remón 1 - Cap. IV punto 2)	90.397
c) Régimen de préstamos (Remón 1 - Cap. IV Punto 4)	67.071

Las garantías indicadas en los puntos a) y b), han sido desafectadas en el mes de julio de 1982, por haberse cancelado los Redescuentos allí mencionados.

Nota 11. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Por la aplicación de la Legislación Impositiva vigente referida al impuesto a las ganancias, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982 surge un activo contingente neto representado por un quebranto impositivo de aproximadamente 1.300 millones de pesos. El mismo podrá ser compensado en ejercicios futuros, como se indica a continuación:

Compensables	Quebranto Impositivo (En millones de pesos)
Hasta el Ejercicio 1991|2	1.300

Teniendo en cuenta la tasa vigente, éste representa en términos de impuestos una utilidad futura de aproximadamente 429 millones de pesos. La utilidad por el quebranto mencionado precedentemente no se encuentra incluida en los estados contables al 30 de junio de 1982, de acuerdo con las normas sobre documentación contable establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Nota 12. — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO
Con fecha 2 de julio de 1982, fue puesto en vigencia un nuevo ordenamiento al que deberán ajustarse las entidades comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias a efectos de lograr un cambio sustancial en las condiciones que afectan en la actualidad el desenvolvimiento de la actividad económica y financiera del país.
Dicho régimen prevé la refinanciación de las operaciones de crédito y otras inversiones en pesos que las entidades deben concertar con los deudores antes del 1º de octubre de 1982.

Nota 13. — INTERVENCION CAUTELAR PERMANENTE S. A. CIA. FINANCIERA
El Directorio de Banco Central de la República Argentina, en reunión del 20 de marzo de 1984 dispuso, por Resolución Nº 129, la intervención cautelar de Permanente S. A. Cía. Financiera por un plazo de 90 días corridos.

Dicha intervención fue prorrogada, por Resolución Nº 288 del 18 de junio de 1984 por 90 días corridos, el 17 de setiembre de 1984 por Resolución Nº 501 por otros 90 días corridos, el 13 de diciembre de 1984 por Resolución Nº 720 por otros 90 días corridos, el 18 de marzo de 1985 por Resolución Nº 157 por otros 30 días corridos, el 25 de abril de 1985 por Resolución Nº 242 por otros 150 días corridos y nuevamente el 12 de setiembre de 1985 por Resolución Nº 692 por 120 días corridos, con el fin de posibilitar la venta de la Entidad en las condiciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina. Por lo tanto, cumpliendo con el artículo 24 del capítulo V de la Ley Nº 22.529, han sido desplazados sus órganos de administración y representación, sustituyéndolos en sus derechos, obligaciones y facultades por los Delegados Interventores nombrados oportunamente.

Nota 14. — FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO
De acuerdo a lo sugerido por el Banco Central de la República Argentina mediante los memorandums de inspección referentes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982, de fechas 23 de febrero de 1984 y 18 de mayo de 1984, la Entidad ha imputado un cargo por deficiencia en la relación técnica de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio, que asciende al 30 de junio de 1982 a $ 308 millones.
Dicho cargo asciende al mes de setiembre de 1985 a $ 144.978 millones, utilizando moneda homogénea a las cifras expresadas en estos estados contables, o sea pesos de la Ley Nc 18.188.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985.

Firmado a los efectos de su identificación con el dictamen de fecha. — Dr. Simón Waisberg, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F., Tº XXIX, Fº 231. Oscar L. Hermida, Apoderado; Ignacio G. Esnaola, Jefe Dto. Contaduría; Alberto Florentín, Delegado Interventor Banco Central de la República Argentina; Constantino Vicente Souto, Subdelegado Interventor, Banco Central de la República Argentina.

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Señores Delegados - Interventores del B.C.R.A. en
PERMANENTE S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

1. He efectuado un examen del Balance General de Permanente S. A. Compañía Financiera al 30 de junio de 1982, con los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos A, B, D, F y G (todos expresados en millones de pesos) expuestos en la columna 1 y 2 por el ejercicio terminado en esa fecha.

   Mi examen se practicó de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa establecidas por el Banco Central de la República Argentina tipificadas en la norma CONAU 1 y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contabe y otros procedimientos de Auditoría que consideré necesario realizar, en su mayoría en oportunidad de emitir el dictamen del 9 de agosto de 1982.
2. En mi opinión, los estados contables incluidos en la columna 1 demuestran razonablemente la situación patrimonial de Permanente S. A. Compañía Financiera al 30 de junio de 1982 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado a esa fecha y han esido preparados sobre la base de contabilización descripta en nota 1 de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre una base uniforme con los del ejercicio anterior, excepto en lo contemplado en Nota 2.
3. Mi examen incluyó los saldos de la columna 2, los que concuerdan con los registros contables de los libros rubricados, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, resultan de la aplicación de los criterios expuestos en nota 1 de acuerdo con las normas establecidas por el mencionado organismo y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.
4. Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1982 a favor de las Cajas Nacionales de Previsión asciende a $ 125.576.373, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
5. La moneda de la documentación que se menciona en el primer párrafo del punto 1. como la del presente Dictamen se refiere a pesos de la Ley 18.188.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. — Dr. Simón Waisberg, Contador Público (U.B.A.), E.P.C.E.C.F., Tº XXIX, Fº 231.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 30|9|85. Legaización Nº 231304 U. Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Waisberg Simón, Tº 29, Fº 231, registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos. — Dr. Domingo A. Badaracco, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nota: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

A 270 — Nº 25.356

PERMANENTE S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Reconquista 385|87 - Capital Federal

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1986

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

ACTIVO	Columna 1	Columna 2
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	908	908
— Bancos y corresponsales	2.644	2.644
	3.552	3.552
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Sin cotización	11.843	11.843
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	1.757	1.757
— Documentos a sola firma	20.123	20.123
— Documentos descontados y comprados	106	106
— Hipotecarios	9.524	9.524
— Prendarios	4.813	4.813
— Personales	1.855	1.855
— Otros	3.377	3.377
Menos: Intereses documentados	(3.572)	(3.572)
	37.983	37.983
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	51.536	51.536
Menos: Previsiones (Anexo F)	(5.145)	(5.145)
	84.374	84.374
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— B.C.R.A. - "Cuenta Especial"	5.339	5.339
— B.C.R.A. - Cuenta Regul. Monetaria a cobrar no comp. para ef. mínimo	7.671	7.671
— Diversos	356	356
	13.366	13.366
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	17	17
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	8.492	8.492
— Otros	290	290
	8.782	8.782
H. BIENES DE USO (Anexo D)	27.529	27.529
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		
— Revaluables	56.661	56.661
TOTAL DEL ACTIVO	206.124	206.124

PASIVO	Columna 1	Columna 2
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común y especial	78	78
— Plazo fijo	28.450	28.450
— Otros	134	134
	28.662	28.662
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	7.660	7.660
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	59.019	59.019
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1	1
— Diversas	383	383
	59.403	59.403
Más: Ajuste e intereses devengados a pagar	71.314	71.314
	130.717	130.717
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	158	158
— Impuestos a pagar	155	155
— Acreedores por compra de bienes	8.119	8.119
— Otras	766	766
	9.198	9.198
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	806	806
TOTAL DEL PASIVO	177.043	177.043

PATRIMONIO NETO	Columna 1	Columna 2
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	661	661
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	152	152
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	28.159	28.159
S. AJUSTE GLOBAL DE CAPITAL	(9.209)	—.—
T. RESERVAS DE UTILIDADES	100	100
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	9	9
V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS	9.209	—.—
TOTAL PATRIMONIO NETO	29.081	29.081
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	206.124	206.124

CUENTAS DE ORDEN	
— Garantías recibidas	89.268
— Documentos redescontados	6.707
— Valores en custodia	413
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	126
	96.514

NOTA: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/6/83

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

	Columna 1	Columna 2 Por operaciones en pesos	Columna 2 Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	90.591	90.591	—	90.591
— Resultado por locación financiera	3	3	—	3
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	7.944	7.856	88	7.944
	98.538	98.450	88	98.538
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	116.754	116.754	—	116.754
— Cuenta Regulación Monetaria	(18.294)	(18.294)	—	(18.294)
— Aporte fondo de garantía	50	50	—	50
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	31	31	—	31
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	26	—	26	26
	98.567	98.541	26	98.567
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.772	3.772	—	3.772
SUB - TOTAL	(3.801)	(3.863)	62	(3.801)
D. INGRESOS POR SERVICIO				
— Comisiones	65	65	—	65
— Otros	83	—	83	83
	148	65	83	148
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	118	118	—	118
F. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	2.602	—	—	2.602
— Honorarios y servicios administrativos contratados	3.774	—	—	3.774
— Depreciación de bienes de uso	866	—	—	866
— Alquileres	327	—	—	327
— Propaganda y Publicidad	414	—	—	414
— Otros	1.846	—	—	1.846
	9.829	—	—	9.829
SUB - TOTAL	(13.600)	—	—	(13.600)
G. UTILIDADES DIVERSAS				
— Resultados por participaciones permanentes	4	—	—	4
— Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos	15.759	—	—	15.759
Otras	883	—	—	883
	16.646	—	—	16.646
H. PERDIDAS DIVERSAS				
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1.668	—	—	1.668
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversas	202	—	—	202
— Depreciación de bienes diversos	58	—	—	58
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	603	—	—	603
— Otras	78	—	—	78
	2.609	—	—	2.609
I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO	(107)	—	—	—
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	330	—	—	437
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	—	—	—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	330	—	—	437

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1983

NOTA 1. — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La sociedad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, según se indica a continuación:

a) COLUMNA 1

Los estados contables que figuran en la columna 1 han sido preparados en base a costos históricos ajustados para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y los resultados del período mediante la aplicación del mecanismo establecido por el Banco Central de la República Argentina en la circular CONAU - 1. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El mecanismo de ajuste aplicado ha consistido en forma resumida en lo siguiente:

1. Los activos y pasivos monetarios se exponen por su valor de libros.

2. Los activos y pasivos no monetarios se corrigen anticuando las partidas de acuerdo a su fecha de origen y ajustándolas mediante la aplicación de los coeficientes mencionados, sin exceder su valor de mercado. El valor y fecha de origen del bien revaluado de acuerdo con la opción prevista por la Circular R.F. 1468 son los de la valuación técnica correspondienta.

3. El patrimonio Neto se ajusta globalmente mediante dos cuentas adicionales denominadas "Ajuste global del capital" y "Ajuste global de los resultados acumulados".

4. Las cuentas del estado de resultados se mantienen por los importes que surgen de los registros contables, con la corrección global resultante de la incorporación de una cuenta compensadora representativa de la contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos, denominada "Ajuste global de los resultados del período".

b) COLUMNA 2

1. Las cifras que figuran en esta columna, que surgen de los libros de contabilidad, reflejan costos históricos excepto en el caso de los bienes cuyos valores fueron actualizados según las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y las normas del Banco Central de la República Argentina en la forma que se explica más adelante y los activos y pasivos con cláusula de ajuste.

   a) *Títulos Públicos*

   Ajustables sin cotización: Han sido valuados al costo más el ajuste y la renta devengados al cierre del período.

   b) *Activos y pasivos con cláusula de ajuste*

   Los activos y pasivos con cláusula de ajuste se han valuado a sus valores actualizados al cierre del período, sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.
   Los ajustes devengados en el período han sido imputados totalmente a los resultados del mismo.

   c) *Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables*

   A) Los bienes de uso y diversos susceptibles de actualización según las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y normas complementarias, figuran a valores actualizados al 30 de junio de 1983, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas contables para entidades financieras emitidas por el Banco Central de la República Argentina.
   El valor actualizado de los bienes revaluados no excede en su conjunto el precio de plaza. La amortización fue calculada siguiendo el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil estimada.

   B) Dentro del rubro Bienes Diversos Revaluables se incluyen repuestos y accesorios para automotores, ingresados en defensa de créditos, que fueron contabilizados de la siguiente manera:

   — De acuerdo a lo dispuesto para la circular R.F. 1498 del Banco Central de la República Argentina se valuaron al 30 de junio de 1983 en base a dos valuaciones técnicas llevadas a cabo por dos firmas de capacidad profesional en la materia (según punto 2.2 de la mencionada circular), cuyos valores ascienden a $a 70.980 mil; los cuales, deflacionados al 30 de abril de 1983, fecha de ingreso al patrimonio de la entidad, arrojan un valor contable de $a 56.246 mil.

   — La diferencia entre este valor y los saldos de deudas que se cancelan, se imputan al rubro Utilidades Diversas del Estado de Resultados; por un valor de $a 15.649 mil.

2. *Método utilizado para el devengamiento de intereses*

   El devengamiento de intereses se efectuó sobre la base del cálculo exponencial; excepto para aquellas operaciones pactadas activas o pasivas con cláusula de ajuste de capital, cuyo devengamiento se realizó sobre la base del cálculo lineal.

3. *Bienes en Locación Financiera*

   Se han valuado a su valor de costo. La amortización se determina mensualmente restando del valor de origen de los bienes el valor actual de las sumas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

4. *Indemnización por despidos*

   Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento de su pago.

   Al 30 de junio de 1983, según las normas vigentes en esa fecha, el monto de la contingencia total (rubro antigüedad) por indemnizaciones al personal en caso de ruptura de los contratos de trabajo se ha estimado en aproximadamente $a 626 mil.

NOTA 2. — REGIMEN DE REFINANCIACION DE LA LEY Nº 22.510

La entidad participa del régimen de refinanciación establecido por la Ley 22.510 y la Comunicación "A" 69 del Banco Central de la República Argentina.

Al 30 de junio de 1983, el saldo de los préstamos otorgados de acuerdo con el citado régimen, más los ajustes e intereses devengados a cobrar, ascendían a $a 11.997 mil.

Asimismo, se encuentra adherida al fondo de garantía previsto por las disposiciones enunciadas. Por lo tanto el 75 % de dicho importe está garantizado, según las disposiciones de la Ley en los casos de quiebra y concurso civil, decretados judicialmente.
Además los títulos representativos del Bono Nacional de Consolidación Económico Financiera a la misma fecha por un importe de $a 11.843 mil incluidos en el rubro Títulos Públicos, estaban caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de los préstamos otorgados por dicho Banco Central dentro de este régimen de refinanciación.

NOTA 3. — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad está adherida al régimen de garantía de los depósitos en pesos establecido por la Ley Nº 21.526.

NOTA 4. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1983 existen registradas contablemente como garantía documentos e hipotecas a favor del Banco Central de la República Argentina por $a 6.707 mil, en concepto del "Régimen de Préstamos (Remon 1 — Capítulo IV — Punto 4)".

NOTA 5. — PREVISION PARA RIESGOS NO PREVISTOS Y OTRAS CONTINGENCIAS

Se incluye en el rubro del pasivo "Previsiones" las siguientes previsiones para cubrir:

a) Riesgos no previstos por $a 566 mil. La misma fue constituida de acuerdo con lo dispuesto por la Circular R.F. 1245 del Banco Central de la República Argentina, por el equivalente al veinte por ciento del monto de las remuneraciones que por todo concepto fueron abonadas a partir del mes de octubre de 1980.
b) Riesgos crediticios por $a 40 mil, constituida de acuerdo con lo dispuesto por la Circular R.F. 1466 del Banco Central de la República Argentina por el importe en que el devengamiento mensual de los intereses y de las actualizaciones de capital por el índice de ajuste financiero correspondiente a cada operación superó al que resultó de aplicar las tasas de referencia establecidas por dicho organismo de control durante diciembre de 1981 y enero de 1982.
c) Con fecha 18 de abril de 1983 la Dirección General Impositiva dio vista de la finalización de la inspección con relación al impuesto de Sellos, de la cual surgen, por impuestos y sin actualización ni accesorio alguno, las siguientes situaciones: $a 74 mil por diversos conceptos que originaron las constitución de una previsión para contingencias varias por $a 200 mil, y $a 739 mil sobre los cuales existe la pretensión fiscal de constituir hecho imponible a las operaciones de préstamo entre entidades financieras. El 31 de mayo de 1983 se interpuso un recurso de reconsideración ante la D.G.I. en relación a lo mencionado; sin que hasta el presente se haya expedido al respecto.

NOTA 6. — ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Resolución Nº 6 de la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 30 de junio de 1983 era el siguiente:

	$a
Capital Inscripto en el Registro Público de Comercio	661.000
Capital Emitido	661.000
Capital Suscripto	661.000
Capital Integrado	661.000

Fecha de aprobación por la Asamblea General Ordinaria 21 de diciembre de 1981, continuación de la del 24 de noviembre de 1981.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 1º de junio de 1982.

NOTA 7. — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, la asamblea de accionistas que trate los estados contables al 30 de junio de 1983 deberá apropiar el 20 % de las ganancias neta que arroje el estado de resultados de la columna 2 a la Reserva Legal. También debe transferir a dicha reserva el 20 % sobre el ajuste de resultados de ejercicios anteriores imputado al rubro "Resultados no Asignados".
b) No podrán distribuirse utilidades en efectivo por importes que superen el saldo de los resultados no asignados de la columna 1 (neto del ajuste correspondiente a las reservas de utilidades) o de la columna 2, el que resulte menor en ambos casos disminuidos en los importes que deban destinarse a consolidar el Patrimonio Neto, en virtud de disposiciones legales y estatutarias.

NOTA 8. — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al cierre del presente ejercicio económico, el rubro "Resultados no Asignados" incluye una utilidad de $a 17 mil en concepto de ajuste de resultados de ejercicios anteriores, originado en una corrección de error puesto de manifiesto y regularizado contablemente durante este ejercicio, correspondiente a un exceso en la provisión del impuesto a los capitales por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.

NOTA 9. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo a la Ley 20.628 y sus modificaciones, el Impuesto a las Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983 representa un quebranto impositivo de aproximadamente $a 5 millones.
El mismo podrá ser compensado en ejercicios futuros hasta el ejercicio 1992|3. A ello debe sumarse el quebranto impositivo correspondiente al ejercicio anterior, que, actualizado al 30 de junio de 1983, alcanza aproximadamente a $a 7 millones, que podrá ser compensado hasta el ejercicio 1991|2.
La utilidad que representan los quebrantos mencionados precedentemente no se encuentra incluida en los Estados Contables al 30 de junio de 1983, de acuerdo con las normas sobre documentación contable establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

NOTA 10. — INTERVENCION CAUTELAR DE PERMANENTE S.A. CIA. FINANCIERA

El Directorio del Banco Central de la República Argentina, en reunión del 20 de marzo de 1984 dispuso, por Resolución Nº 129, la intervención cautelar de Permanente SA. Cía. Financiera por un plazo de 90 días corridos. Dicha intervención fue prorrogada sucesivamente hasta la fecha, siendo la última prórroga la dispuesta en la reunión del 12 de setiembre de 1985, por Resolución Nº 692, por 120 días corridos, venciendo el 10 de enero de 1986.

NOTA 11. — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 4 de mayo de 1984 la Gerencia de Inspecciones de Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina emitió un memorando de conclusiones de la inspección parcial al 31 de agosto de 1983, de la cual surgen los deudores que deben ser previsionados, y en que porcentaje, a dicha fecha.
Tomando como base dicho informe, el importe de la Previsión Por Riesgo de Incobrabilidad al 30 de junio de 1983 se incrementaría en $a 6.678 mil.
Esta situación fue regularizada en el mes de febrero de 1984.

NOTA 12. — CANCELACION ANTICIPADA DEL PRESTAMO CONSOLIDADO

Según lo dispuesto por la Com. "A" 244 (Circ. REMON 1 — 71), anexo II, punto 6, al producirse el pago de créditos afectados al Préstamo Consolidado, mediante la dación en pago de repuestos y accesorios para automotores, se debió cancelar la parte proporcional de dicha línea de crédito.
El no cumplimiento de lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., provocó un defecto en el devengamiento del Préstamo Consolidado de $a 503.700 debido a la diferencia de devengamiento corrido, entre la determinación de las cuotas normales a pagar según el cronograma original y el devengamiento de intereses punitorios sobre la deuda no cancelada.
Ajustada al mes de diciembre de 1985, esta diferencia asciende a $a 5.603.300.

NOTA 13. — FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO

De acuerdo a lo sugerido por el Banco Central de la República Argentina mediante los memorandums de inspección referentes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982, de fechas 23 de febrero de 1984 y 18 de mayo de 1984, la Entidad ha imputado un cargo por deficiencia en la relación técnica de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio, que asciende al 30 de junio de 1983 a $a 147.027.
Dicho cargo asciende al mes de diciembre de 1985 a $a 14.800.000.

Oscar L. Hermida, Apoderado. — Ignacio G. Esnaola, Jefe Depto. Contaduría. — Bruno C. P. Galli, Delegado Interventor. — Alfonso F. Lutzelschwab, Sub-Delegado Interventor.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe. — Dr. Simón Waisberg, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXIX - Fº 231.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 9 de agosto de 1983

A los señores Accionistas de
PERMANENTE S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Hemos examinado el balance general de esa Sociedad al 30 de junio de 1983 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha expuestos en columnas 1 y 2 con las notas y anexos que los complementan. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

En nuestra opinión, los estados contables expuestos en columna 2, que son presentados juntamente con los de columna 1 para satisfacer requerimientos del Banco Central de la República Argentina, resultan de la aplicación de los criterios expuestos en Nota 1, los que están de acuerdo con las normas establecidas por el mencionado organismo, y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Los estados contables expuestos en columna 1 demuestran razonablemente la situación patrimonial de Permanente S.A. Compañía Financiera al 30 de junio de 1983 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y los principios de contabilidad generalmente aceptados y han sido aplicados uniformemente con los utilizados en el ejercicio anterior.

Asimismo, hemos examinado la memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1983 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550.

Comisión Fiscalizadora: Francisco García Laval, Abogado, Tº 1 - Fº 225 C.A.M.O.P. - Tº XXIV - Fº 256 C.S.J.N. — Dr. Severo Martino, Abogado, C.S.J.N. Tº 10 - Fº 158, MERC 1 III - Fº 121, C.P.S.A. Nº 3.122.024. — José Luis Rodríguez, Contador Público Nacional, Tomo XX - Folio 42 C.P.C.E.C.F., Doctor en Ciencias Económicas, Tomo III - Folio 72 C.P.C.E.C.F.

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Señores Delegados Interventores del B.C.R.A. en
PERMANENTE S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

1. He efectuado un examen del Balance General de Permanente S.A. Compañía Financiera al 30 de junio de 1983 con los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos A, B, D, F y G y proyecto de distribución de utilidades (todos expresados en miles de pesos argentinos) expuestos en la columna 1 y 2 por el ejercicio terminado en esa fecha.
   Mi examen se practicó de acuerdo con las normas de Auditoría Externa establecidas por el Banco Central de la República Argentina tipificadas en las normas CONAU 1 y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de Auditoría que consideré necesario realizar, en su mayoría, en oportunidad de emitir el dictamen del 9 de agosto de 1983.
2. En mi opinión, los estados contables incluidos en la columna 1 demuestran razonablemente la situación patrimonial de Permanente S.A. Compañía Financiera al 30 de junio de 1983 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado a esa fecha y han sido preparados sobre la base de contabilización descripta en nota 1 de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre una base uniforme con los del ejercicio anterior.
3. Mi examen incluyó los saldos de la columna 2, los que concuerdan con los registros contables de los libros rubricados, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, resultan de la aplicación de los criterios expuestos en nota de acuerdo con las normas establecidas por el mencionado organismo y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.
4. Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1983, a favor de las Cajas Nacionales de Previsión asciende a $a 43.934,50, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1985. — Dr. Simón Waisberg, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. - Tº XXIX - Fº 231.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 4|12|85. Legalización Nº 252.112 U.

Certifico que la firma inserta en el presente balance corresponde con la del Dr. Waisberg, Simón, Tº 29, Fº 231, registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos.

Dr. Félix Marcelo Py, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

A 270 — Nº 25.358